

TRUJILLO,
Padre de las
COOPERATIVAS DOMINICANAS
y
COOPERATIVISMO ROCHDALIANO

Por

GEORGE LOCKWARD



LIBRERIA DOMINICANA

CIUDAD TRUJILLO, R. D.

1959

Las Cooperativas en la Plataforma Política de Trujillo

Todas las promesas hechas en la DECLARACION DE PRINCIPIOS el 14 de mayo de 1930, por el entonces candidato a la Presidencia de la República por vez primera, general Rafael Leonidas Trujillo Molina, han sido cumplidas, aunque entre ellas las hay que representan un desarrollo interminable.

Si siempre pueden perfeccionarse las obras humanas, en todo inicio o intento de realización pueden apreciarse la sinceridad de los hombres con sus promesas y la fijeza e inalterabilidad de sus proposiciones conscientes.

En numerosos aspectos y sectores de actividad, el político que definió su plataforma dos días antes de ser elegido a la Primera Magistratura del Estado, ha sido consecuente con su propósito ideal de fomentar el establecimiento de entidades cooperativas y la adopción de leyes y medidas tendentes a estimular su difusión en el país, llegando a hacer aportaciones de su propio peculio para asegurar la labor de los propagadores del credo cooperativista.

Dos de los veinte párrafos descriptivos de su Declaración de Principios, contienen sendas alusiones a planes cooperativos, la primera sobre cooperativas agrícolas fundadas con ayuda del Estado y en el segundo señalando las cooperativas industriales como meta a alcanzar.

Reproducimos estos párrafos de vital interés para el futuro del movimiento cooperativo dominicano:

“La agricultura recibirá el más decidido apoyo del Gobierno, que protegerá su desarrollo y científico incremento provocando, asimismo, por medio de leyes apropiadas, la creación, de bancos agrícolas y de COOPERATIVAS AGRICOLAS que respalden y emulen la acción del trabajo individual como integrante

del torrente de prosperidad que tales creaciones habrían de determinar”.

“Llegando a la creación o ensayo de las COOPERATIVAS INDUSTRIALES bajo ayuda pecuniaria del Gobierno, a base de simple reembolso a largo término con interés mínimo, que tan brillantes resultados están produciendo actualmente en los pequeños estados de Europa y que permiten al Gobierno poner en acción y bajo saludable disciplina del trabajo, a todos los brazos de la Nación”.

Precisamente lo más original de esa declaración de principios es la presentación del ideal cooperativo como forma de organización del trabajo propuesta como prototipo fundamental de la ingeniería social. Ningún otro candidato presidencial había incluido en su plataforma este elemento de estructuración de modernas empresas de capitalismo obrero.

Las cooperativas, dentro del campo amplio de la cooperación, asignatura estudiada en toda universidad que se precie de haber modernizado sus planes de educación integral, son entidades educativas de permanente acción orientada a vincular a los hombres con los intereses de la paz y devolverles la fe en la posibilidad de la autoayuda y en la capacidad de actuar y crear sin la protección paternal del poderoso.

La mentalidad cooperativista destierra todos los pecados que han padecido nuestros políticos del pasado. Inculca entre los pobres el ahorro, estimula el esfuerzo personal y hace esperar de la acción en común lo que el haragán espera del protector, lo que la beneficencia da al indigente, lo que el comunista espera del Estado.

Las saludables derivaciones morales del credo cooperativo explican por qué Trujillo las ha deseado para su pueblo. Por eso, entre el libre y armónico funcionar de las instituciones del Estado, el respeto a la ley y la igualdad ante ésta de todos los ciudadanos, la estabilización de las finanzas, restaurando el entonces abatido crédito, amplias garantías y absoluta protección al comercio y la industria, cordial protección al obrero, favorecer

la irrigación, escuelas, comunicaciones, carreteras de primera clase y afectuosa y esmerada atención al Ejército, figuran las cooperativas agrícolas e industriales, como partes del más avanzado programa de gobierno proclamado por estadista dominicano alguno.

El interés del egregio creador de la gloriosa Era que lleva su nombre, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, no ha vacilado en el decurso de los últimos treinta años, y en la actualidad un técnico de un organismo internacional asiste con sus conocimientos al Gobierno dominicano en materia de cooperativas.

Mi fe en las palabras de Trujillo sobre el fomento de las cooperativas, no se conforma con los múltiples ejemplos que ha dado, pues en su inicial Declaración de Principios asegura no sólo estar bien enterado de los beneficios reportados por el cooperativismo en los "pequeños estados de Europa", porque afirma solemnemente: "Y al autorizar con mi firma estas declaraciones, que son la concreción de mis anhelos de patriota y el firme y acariciado propósito de mis desvelos ciudadanos, empeño con el País mi palabra de honor de soldado y de ciudadano, superior a todos los formalismos de los juramentos y de los protocolos, de que sabré cumplir con lealtad y con firmeza, normas de mi vida, y sobre todo con fervorosa devoción cívica, cuantas promesas de bien nacional y de renovación político social impliquen nuestras declaraciones".

Si la anacrónica organización del hatero y del hacendado dominicano que dejaba medrar la población rural en sus terrenos luchando por la vida sin recursos y el analfabetismo y falta de medios de comunicación fueron obstáculos insuperables para la difusión cooperativa a principios de la Era de Trujillo, el pujante movimiento de la Federación Dominicana de Cooperativas con su centenar de cooperativas miembros y el de las activas y poderosas cooperativas independientes dominicanas son muestras de que el pueblo está maduro para que se cumpla el destino trazado por el Ilustre creador del actual florecimiento nacional.

Con ese fin considero imprescindible hacer una difusión de conocimientos básicos de los principios generados en Rochdale, los cuales reuno bajo el título de "Cooperativismo Rochdaliano".

TRUJILLO, Padre de las Cooperativas Dominicanas

El comunismo es un peligro evidente como amenaza contra las libertades individuales y contra el culto a la Divinidad. El peligro político ha sido conjurado en la República Dominicana al establecer una legislación que prohíba las actividades comunistas colocando a sus facciones y dirigentes fuera de la ley. Pero un hecho histórico incontrovertible señala que si el comunismo es la socialización total del Estado, suprimiendo la propiedad privada y la libertad de cultos, los Estados por lo general marchan hacia una creciente socialización y puesta en parte como urgente necesidad de atender a las masas desamparadas, más por causa de la apatía de todos que por el descuido de los gobernantes y de los ricos.

Este grave problema de la estatización progresiva de numerosas actividades socio económicas de innegable utilidad pública, plantea la necesidad de fomentar la difusión de la teoría y práctica de la Cooperación, si no para eliminar al Estado de tales campos socio económicos, como los asistenciales, por lo menos propender a que la necesidad de la iniciativa estatal se empareje mediante el desarrollo de una más intensa y consciente actividad de cooperación dirigida desde el sector privado.

La misma lucha contra el comunismo adquiere una potencialidad y efectividad incontrastable cuando el movimiento cooperativo es poderoso y consciente, lo que explica la tremenda impenetrabilidad de los pueblos escandinavos a la infiltración comunista.

Dos factores agravan el problema en la República Dominicana, la eficiencia gubernativa y la profesión de fe de las mayorías en un tipo de religión que tiene tendencia a esperar del Estado asistencia y que no estimula el individualismo. La agilidad mental del hombre que dirige los destinos nacionales borra del país los inconvenientes que han colocado en estado de recelo al movimiento cooperativo en otras latitudes. Los políticos no pueden dedicarse a actividades personalistas ni en beneficio de grupos porque el Partido Dominicano desaprueba toda acción de ese tipo y también la inactividad o falta de iniciativa en beneficio de la sociedad.

Pero esta eficiencia y acción energética de los funcionarios en posiciones gubernamentales, legislativas y judiciales no suprimen de modo alguno el hecho de que también la República Dominicana está dentro de la corriente universal de la socialización creciente que amenaza hacer desembocar la humanidad al comunismo en un tiempo lejano, aparentemente. La ampliación de las actividades gubernamentales creando el servicio nacional de asistencia pública, organizando los seguros sociales, son dignos de loa. Pero sería mucho mejor si tales hechos se hubieran realizado dentro de la esfera privada por consciente desarrollo de la Cooperación.

La Cooperación organizada no se logra mediante la mera intervención de oficinas de inspección y necesita de un proceso de educación que urge ya establecer en el país para evitar los desgraciados efectos del "aficiónismo", responsable de tantos errores fundados las más de las veces en las verdades a medias.

TRUJILLO, PADRE DE LAS COOPERATIVAS DOMINICANAS

La Cooperación se basa en la asociación espontánea predicada por Fourier en sus obras filosóficas precursoras del movimiento cooperativo. Por tanto tiene que ser consciente y motivo de estudio. Por eso el señor G. Godhart, distinguido diplomático y cooperativista belga, al inaugurar en Gante, en su calidad de Presidente, el Congreso celebrado en 1924 por la Alianza Cooperativa Internacional, pronunció estas palabras lapidarias: "No se nace cooperador, y la ciencia de la Cooperación no se adquiere durmiendo. La Cooperación requiere ser estudiada".

La Cooperación ha ganado mucho terreno en el país, pero ha sufrido reveses producidos por el peligroso "aficionadismo" que ha llevado a sostener públicamente que se cree en el principio de la "neutralidad política y religiosa" mientras se acepta que la denominada FEDERACION DOMINICANA DE COOPERATIVAS, INCORPORADA, estipule en sus estatutos sobre un funcionario con facultades omnípodas y anti-democráticas que debe ser sacerdote católico, apostólico y romano y tener la anuencia del Arzobispo de la arquidiócesis de Santo Domingo.

Las cuantiosas sumas donadas anualmente por el Estado para dicha Federación habrían podido servir para la formación y entrenamiento de dirigentes cooperativos que tanta falta hacen a esa misma institución ampliamente protegida por el Estado.

Consideramos que si se desea proteger una religión, por motivo de ser la profesada por la mayoría, debe realizarse dentro del estilo cooperativo, estableciendo premios y becas para sacerdotes que se distinguen en la promoción y divulgación del cooperativismo, pero sin establecer privilegios que destruyen el carácter democrático de la Cooperación y dan lugar a la división de los cooperadores. Por eso la primera cooperativa dominicana incorporada fuera del imperio de la citada Federa-

ción fué la Cooperativa ACACIA, integrada originalmente por masoñes y que cuenta en su seno con numerosas personas extrañas a la masonería porque conforme al credo neutral del cooperativismo no mantiene privilegios ni distingos.

La autonomía cooperativa se funda en razones de auto-suficiencia económica y en razones de mayor eficiencia para la acción, no en pedir ayuda económica y negarse en dar información. Los informes sobre el estado económico de cada asociación cooperativa contribuyen a sustanciar la confianza en el movimiento. Cuanto más claras las cuentas mayor amistad, reza un proverbio. La ocultación de datos conduce a la desconfianza natural y contraproducente para los fines de la Cooperación.

Existen muchos puntos de contacto entre la teoría esencial del Trujillismo activo y la de la Cooperación. En el mismo año que el Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, fundó el Partido Dominicano, también anunció su propósito de introducir en el país las primeras asociaciones cooperativas. Fué el 4 de julio de 1931 cuando, en el curso de su primera visita oficial a La Vega, el Ilustre Repúblico pronosticó que "LA AYUDA OPORTUNA NO LE FALTARA AL HONRADO TRABAJADOR DE LA TIERRA, MEDIANTE EL PLAN DE COOPERATIVAS AGRICOLAS Y LA PROTECCION A LAS INDUSTRIAS NACIONALES".

Andaba el Insigne Estadista, conforme a sus propias palabras, "SEMBRANDO SUS IDEALES DE BIEN NACIONAL". Aunque las condiciones desquiciantes de la nacionalidad no permitían esperar de un lento proceso de educación popular los cambios conducentes a la liberación de las trabas y lacras que atormentaban la nación dominicana y entorpecían su desarrollo, el hombre de acción que ha generado el más brillante período de la historia dominicana propició que se incluyera el deber de fomentar cooperativas agrícolas entre las atri-

TRUJILLO, PADRE DE LAS COOPERATIVAS DOMINICANAS

buciones de la entonces denominada Secretaría de Agricultura y Comercio.

Al Hato Mayor del Rey tocó el honor de servir de escenario al experimento inicial. El símbolo de un nuevo campesino consciente del valor de la cooperación comenzó a forcejear por rebasar la etapa del hatero rudimentario y rutinario, sin iniciativa propia, ni cultura científica alguna, en un intento por superarse de una larga noche de postergación, era el alborar del progreso que nacía en el Oriente.

Los campos de Higüey y La Romana le siguieron, estableciéndose luego cooperativas en la Colonia Pedro Sánchez, Villa Vásquez, Pedernales, es decir, en los cuatro puntos cardinales del país.

El gobierno de estas asociaciones residió en sus asambleas generales y sesiones ordinarias, en las cuales se discutieron y estudiaron los problemas que afectaban a los agricultores. Sus ejecutivos eran elegidos democráticamente y formaban el Consejo de Administración, compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Comisario de Vigilancia y un Secretario. Estas comisiones llenaron sus deberes con entusiasmo, contribuyendo a las campañas agrícolas que alcanzaron éxito rotundo en esos días.

La Cooperativa Agrícola e Industrial de Hato Mayor dedicó sus actividades a la producción, compra, preparación y venta del arroz criollo, llegando a lograr establecer mejoras en sus talleres. La campaña arrocerá de principios de la Era de Trujillo, uno de los triunfos definitivos del Benefactor de la Patria que nos capacitó para autoabastecernos en cereales y convertirnos en la Despensa del Caribe, fué acicate del primer movimiento cooperativo dominicano. Así el Encargado de la Sección de Cooperativas pudo incluir en su informe la noticia de que en Hato Mayor "el arroz extranjero ha sido desplazado del mercado de esa población, habiendo colocado ya en la pla-

za de San Pedro de Macorís, en los últimos meses la cantidad de 14,774 kilos de arroz "en perlas", cultivado en el país.

Las primicias del autoabastecimiento se produjeron allí donde la cooperación se organizó, no importa que otros factores la desplazaran al ver ese triunfo tan contundente. Fueron las cooperativas agrícolas de Trujillo las primeras en mecanizar la industrialización del arroz, haciendo que la máquina sustituyera los azares de la meteorología tropical, cambiante y caprichosa, por secadoras que producen un secado homogéneo y conveniente al arroz producido en el país.

La Cooperativa Cafetalera de Pedernales fué instalada en 1932 en los linderos meridionales de la frontera como primicia de otra obra extraordinaria del gran Patriota de San Cristóbal, la dominicanización fronteriza. Su Consejo de Administración planteó problemas de la mayor trascendencia para el mejoramiento de los métodos utilizados entonces para el beneficio del café, que con el correr de los años se ha convertido en fuerte renglón de exportación nacional.

"Establecidas por la acción del Estado", y calificadas por el funcionario encargado de ellas como instituciones "indispensables para el progreso de la República" fueron sometidas a un sistema de financiamiento de fatales consecuencias. El capital inicial lo aportó el Estado a título de préstamo, avances que debían ser devueltos mediante abonos mensuales a la Secretaría de Estado de Agricultura y Comercio. Para atender estas obligaciones dispusieron el cultivo de porciones de terreno en común, donde el esfuerzo de todos sus socios se dedicaba a obtener cultivos cuya venta se destinaba al pago de la suma prestada al Gobierno.

El capital de toda cooperativa debe provenir de un crecimiento progresivo hijo del ahorro de sus socios, y no en la creación de deudas en una institución que ni a sus miembros concede ventas al crédito, por considerar el crédito agente favore-

TRUJILLO, PADRE DE LAS COOPERATIVAS DOMINICANAS

cedor de muchos inconvenientes en la expansión y estabilidad de la asociación. El símbolo de las cooperativas es un ser viviente, mejor dicho dos, dos pinos que crecen con sus propias energías y posibilidades juntos sin molestar, pero fructificando el uno al lado del otro en constante ascensión hacia lo alto.

El otro método es el de los Capitales Rotarios. Sumas des-

tinadas al fomento de cooperativas que no se cobran sino cuando las asociaciones que las reciben para administrarlas dupliquen su monto por medio de sus propias actividades de cooperación. Los préstamos iniciales son siempre negativos y prometedores de perturbación y quiebra. Un perito en la materia conoce esto porque la Cooperación no se fundamenta en las teorías contenidas en los libros de utopistas platónicos sino en el aprovechamiento de las experiencias históricas de las sociedades cooperativas conocidas.

El papel del Estado para ser eficaz debe centralizarse en la formación y entrenamiento de cooperadores y empleados y dirigentes cooperativos. El gobierno de Ceilán mantiene un Departamento de Fomento de la Cooperación, que dirige escuelas para la educación y preparación práctica de los dirigentes de la Cooperación. La educación cooperativa está bastante desarrollada en las escuelas y colegios de Turquía, donde figura como asignatura en la enseñanza superior, en los institutos comerciales y en las Universidades de Estambul y Ankara. El gobierno griego concede premios a las personas y organizaciones que organizan sociedades cooperativas eficientes y duraderas, en recompensa para los que se dedican a trabajar en el movimiento cooperativo, dictándose en las escuelas cursos de cooperación.

El primer instituto de altos estudios que consagró una cátedra de Cooperación fué el Colegio de Francia, tomándola a su cargo el conocido economista y fervoroso cooperador Charles Gide. En la Universidad Libre de Bruselas expone esa materia Luis Brouckere. En la Universidad de Franckfurt el profesor

Helaner. Muchas facultades de veterinaria, medicina, economía, leyes, etc., han organizado y mantienen en creciente entusiasmo cursos de cooperación.

Los movimientos cooperativos más poderosos cuentan con escuelas donde se enseña exclusivamente la Cooperación durante un año. Muchos gobiernos han hecho otro tanto. Japón tiene un Instituto de la Cooperación.

Las oficinas de fomento cooperativo organizan charlas, conferencias, cursillos, distribuyen cartelones y gráficas ilustrativos, producen y proyectan dispositivos, cintas de cine, etc. en tanto que los institutos por lo regular entrenan grupos de treinta alumnos cada año. Nunca se insistirá bastante en el papel que desempeña la educación en el progreso del movimiento cooperativo. La experiencia demuestra que el éxito o el fracaso de las cooperativas depende del cuidado que se preste a las tareas de formación educativa de sus dirigentes y que en ningún sitio esas organizaciones nacieron viables sin que se hubiera hecho un esfuerzo de persuasión con sus futuros miembros y de iniciación y entrenamiento en los principios, ideales y prácticas cooperativas al personal dirigente.

La administración de las cooperativas exige personas familiarizadas con conocimientos técnicos en diversos campos específicos según los recursos naturales donde se funde una sociedad cooperativa, y esto lo facilita una bien dirigida asistencia técnica a través de instituciones educativas.

La Cooperación no es exclusiva de los trabajadores humildes. Las Cámaras de Comercio y las ferias son organismos de cooperación. Los comerciantes al detalle suelen organizarse mejor cooperativamente, estableciendo almacenes mayoristas como el que podrían haber organizado ya los miembros de la Cooperativa de Detallistas de Ciudad Trujillo.

Con mucho tino el Generalísimo Trujillo hizo incluir, en-

TRUJILLO, PADRE DE LAS COOPERATIVAS DOMINICANAS

tre los deberes de las Cámaras de Comercio, Agricultura e Industria, el "alentar" la creación de cooperativas agrícolas e industriales, cooperativas ganaderas, sociedades de regantes, y otras asociaciones que tiendan al mayor desenvolvimiento de la economía nacional. Ese ideal podría realizarse el día que dirigentes conscientes estuvieran en condiciones de iniciar un movimiento para que no tengan que ser instituciones oficiales las únicas en atender tales actividades.

La industria, bajo la mano inteligente del Padre de la Patria Nueva, ha visto canalizar la cooperación entre sus miembros a través de exposiciones nacionales y extranjeras, exhibiciones en ferias extranjeras internacionales, y alcanzó en 1955, con motivo de las bodas de plata de la Era de Trujillo, la brillante magnitud de la Feria Internacional de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, cuyas edificaciones espléndidas, valoradas en muchos millones de pesos, formando una suma mayor a la de los más grandes empréstitos de las adinistraciones del pasado, se yerguen gallardas, elegantes y útiles, en el recinto de la más extraordinaria exposición internacional celebrada en todas las Antillas. Con sus amplias avenidas, palacios, fuentes ornamentales y su Teatro de Agua y Luz Angelita con su singular despliegue de chorros y fuentes susurrantes que combinadas con luces multicolores se metamorfosean en formas y matices para ofrecer un espectáculo único en el mundo, gracias a la técnica española al servicio del ensueño de Trujillo.

AMBIENTE PROPICIO

El imperio de la paz moral fomenta todas las iniciativas progresistas. Así los inmigrantes centroeuropeos traídos al país por generosa gestión del Generalísimo Trujillo encontraron propicia la oportunidad de establecer un grupo de cooperativas. Una Caja de Préstamos Cooperativos, un almacén de consumo o Colmado Cooperativo, una Cooperativa de Servicios que administra la colonia, el hospital, la escuela, la sinagoga, el tren de reparación de caminos y puentes, el acueducto, la distribución de ener-



gía eléctrica, etc. y la Cooperativa Industrial Lechera, Compañía por Acciones, fundada en 1941, y cuyos productos lácteos, queso, mantequilla, sus embutidos diversos, jamones y carnes en conserva han merecido el galardón de premios y medallas en ferias nacionales y extranjeras.

Fiel a su propósito de fomentar cooperativas, el Generalísimo Trujillo ha propiciado medidas legislativas favorecedoras para estas asociaciones. Entre ellas la que libera de impuestos el proceso de incorporación.

Las cooperativas de Sosúa no pudieron beneficiarse de tal medida y tuvieron que estatuirse conforme a la legislación de compañías por acciones.

Por el patrocinio del gobierno dominicano se celebró en Ciudad Trujillo la Semana Social del Caribe en 1946 en cuyas resoluciones se recomendó el ofrecer facilidades al fomento de la Cooperación entre los sacerdotes y comunidades religiosas. En atención a estos acuerdos y para colaborar con el Estado dominicano que tan ampliamente ha favorecido a la Iglesia, el Arzobispo de Santo Domingo, Monseñor Ricardo Pittini, invitó a los padres de Scarboro a enviar al país sacerdotes de su congregación "para organizar un programa social en favor de la clase pobre que es misión especial de la Iglesia en todos los países del mundo". Los sacerdotes llegados al país no sólo encontraron un ambiente propicio sino asociaciones fáciles de cambiar para convertirlas en cooperativas.

Amparados en la Ley N° 3431 del 13 de noviembre de 1952 las asociaciones de ahorro organizadas por sacerdotes de varias congregaciones católicas pudieron convertirse en cooperativas incorporadas bajo la dirección del Centro Cooperativo Obrero de Ciudad Trujillo, sede de la Federación Dominicana de Cooperativas que por eso mereció en 1954 el Trofeo CUNA por ser la Federación que mayor número de cooperativas de crédito organizara en ese año.

TRUJILLO, PADRE DE LAS COOPERATIVAS DOMINICANAS

La forma impolítica como trataron el grupo organizado por los salesianos bajo la dirección del técnico salvadoreño que organizó para el Estado dominicano el Banco de Crédito Agrícola e Hipotecario, dió por resultado que esta asociación se incorporara independientemente. Tiene su local propio en la calle Baltasara de los Reyes, Ciudad Trujillo, N° 116, y cuenta con servicios de asistencia en caso de enterramiento y con activa participación en las empresas misioneras católicas a las que da su aportación económica y su entusiasmo de feligreses practicantes.

Podría decirse que las cooperativas dominicanas han sufrido ya "el ciclo de los experimentos, los errores y los éxitos" porque atraviesan estas asociaciones en todos los países.

Si alguna oficina gubernamental opera en el país para atender al movimiento cooperativo deberá no sólo cuidar de las asociaciones de primer grado, sino además de las de segunda asistencia técnica, y sobre todo a vigilar una fiel observancia de grado en cuanto a la recolección de datos, supervisión y de la doctrina cooperativa. Las federaciones de cooperativas no son organismos para imponer su criterio, sino para ofrecer servicios que representan ventajas para las cooperativas locales, cuya autonomía no debe ser entorpecida por las federaciones.

Rafael Heras define "la sociedad cooperativa de segundo grado" como "la integrada, no ya por individuos, sino por entidades: Es una cooperativa de cooperativas". Este autor enumera cinco ventajas que justifican la organización de federaciones. En primer lugar proporcionar la misma ventaja que la cooperativa de primer grado: reducir el precio del producto vendido, eliminando el beneficio del comerciante al por mayor, del mismo modo que la cooperativa de primer grado suprime el beneficio del comercio detallista. La segunda es la de permitir, o al menos facilitar, la producción propia. La fabricación es casi imposible para la cooperativa de primer grado, porque para instalar una fábrica hay que contar con buen número de consu-

midores a menos que organice la empresa para vender el producto saliéndose de la economía de consumo que caracteriza a las actividades cooperativas y lanzándose al comercio lucrativista. La tercera es la de ayudar a la creación y desarrollo de sociedades de primer grado, ya que, cuando éstas hacen sus primeros pinitos no tienen experiencia, ni capitales y corren el riesgo de ser asfixiadas por las empresas de lucro. Las federaciones son fuentes de informaciones valiosas, instrucciones, consejos. Envían hombres adiestrados allí donde hacen falta, expertos en rehacer las contabilidades mal llevadas, consejeros jurídicos para los asuntos litigiosos e incluso se hacen cargo de las sociedades que están a punto de quebrar, y cuidan de ellas hasta su completa convalecencia”.

Pero la autonomía local es primordial para un movimiento cooperativo sano y democrático pues preserva la libertad local sin renunciar a la responsabilidad regional o nacional realizada por organismos centrales siempre controlados por las sociedades cooperativas locales, ante las cuales hacen éstas sus delegaciones y designación de representantes limitadas a funciones que están fuera de la capacidad local.

Por resistir a la centralización desmesurada de la Federación Dominicana de Cooperativas se separó un grupo de cooperadores de Moca y fundó allí la hoy próspera cooperativa de crédito “2 de Mayo”, cuyos préstamos y facilidades han contribuido a disminuir el número proporcional de comerciantes declarados en mora de pagos en esa plaza.

La utilidad de la sociedad cooperativa se ha evidenciado en el funcionamiento de la integrada por los empleados de la Curacao Trading Company, la cual ha contado con el apoyo de los directivos de esa empresa que les facilitaron dinero para que prestaran y retuvieran los intereses obtenidos en esas operaciones crediticias. Con esto se descargó hacer préstamos a los empleados, en tanto éstos desarrollaban sus propios medios de crédito.

TRUJILLO, PADRE DE LAS COOPERATIVAS DOMINICANAS

Los empleados de la Compañía Dominicana de Aviación cuentan con una briosa cooperativa que les facilita préstamos, les da servicios de bar y comida, y un club de compras cuyos beneficios les han permitido jugosas distribuciones de excedentes anuales.

Los trabajadores de la Fábrica Dominicana de Cemento operan una cooperativa que no aceptó ingresar a ciegas a la Federación Dominicana de Cooperativas por no conocerse públicamente la contabilidad de esa institución ni tener ésta organizado un seguro colectivo de vida y de préstamos en forma cooperativa, si no como empresa propiedad de la Federación cuyos bienes las cooperativas locales ignoran.

Estos progresos cooperativos dominicanos han sido posibles gracias a las facilidades de incorporación establecidas por el gobierno, por personal inspiración del Benefactor de la Patria. Mediante Ley N° 4332, del 19 de noviembre de 1955, la Administración del Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, dictó nuevas providencias que ampliaron las facilidades para el movimiento cooperativo. Esta Ley confirma las ya establecidas por el gobierno del Dr. Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, inspiradas también en las pautas trazadas por el Benefactor de la Patria.

✕ *Posibilidades de Cooperativas Obreras.* Mediante la Ley N° 4768, de fecha 21 de septiembre de 1957, se autorizó a los sindicatos a organizar cooperativas. Los dirigentes obreros no han iniciado su organización porque desean que primero se autorice a las empresas a deducir de los pagos a sus empleados el cobro de las cuotas de los gremios y de allí se separaría una parte para cooperativas. Lasalle, el gran líder socialista alemán retardó el movimiento cooperativo con su oposición, y no es raro que aquí se repita el hecho. Las cooperativas siempre han sido útiles a los sindicatos, hasta se ha generalizado que las cooperativas fomenten entre sus miembros el engrosamiento en

sindicatos, pero éstos no han actuado con la misma sensatez de intereses consustanciados.

Las cooperativas de arbitraje que tanta fama han alcanzado en la India por haber demostrado su capacidad de facilitar arreglos más económicos y rápidos que los que se obtienen a través de los tribunales ordinarios, entorpecidos por los tecnicismos y plazos, así como por el espíritu de lucro de los abogados que con frecuencia complican en lugar de simplificar los problemas, buscando beneficios personales, podrían encontrar la vía de establecerse para materias laborables tomando en cuenta los procedimientos de arbitraje establecidos en el Código de Trabajo. El arbitraje tiene vieja tradición en China, donde las personas mejor inspiradas recurren a él.

Una colonia de vacaciones podría resultar más eficaz que la mera autorización a los sindicatos de organizar cooperativas, pues en una institución de este tipo podría funcionar un cursillo permanente de Cooperación que sería ofrecido a grupos sucesivos de trabajadores que fueran allí a disfrutar de una semana del período de vacaciones que les corresponde conforme lo establece el Código citado.

Cooperativas de Producción. El profesor Lavergne, sucesor de Gide en la cátedra de Cooperación en el Colegio de Francia, señala que las sociedades cooperativas de producción de ese país viven de los subsidios del Estado y que no tienen porvenir, a pesar de ser Francia precisamente su tierra de origen.

Nada raro es que el Estado dominicano intervenga directamente para el sostenimiento de la Cooperativa de Industrias Artesanales, entidad oficial que funciona con fondos del Estado para costear los materiales utilizados en la manufactura de numerosos y variados artículos. En sus escuelas talleres se enseña a laborar la madera, tallarla, tornearla; enseñan la alfarería, zapatería, repujado, costura, fabricación de muñecas, bolsos, ma-

nejo de telares a mano, tejido de fibras vegetales, e industrialización del ámbar.

Unas 735 personas se benefician de estos centros de cooperación subvencionados, que más bien son establecimientos de educación y asistencia técnica, donde el Estado obra función previsoras que habilita a hombres y mujeres a ganarse la vida manufacturando artículos criollos en el hogar o en la industria, con amplio sentido asistencial y humanitario.

Esta obra está repartida en todas las regiones del país. Su benéfica acción se deja sentir en San Cristóbal, Ciudad Trujillo, Monseñor Nouel, Neyba, Hondo Valle, Dajabón, Montecristi, Pedro Santana, La Vega, Monción, Jimaní, Las Matas de Farfán, Restauración, Santiago, Higuerito, Bánica, Salcedo, Baní, Peña, Elías Piña y Santiago Rodríguez.

Los productos manufacturados en estos centros de trabajo vocacional no sólo dan ocupación y oportunidad de entrenamiento a cientos de obreros, sino que constituyen atractivos recuerdos solicitados por turistas para prolongar las huellas de sus visitas al país.

Llenarán mejor destino cuando sean acoplados dentro del sistema de escuelas vocacionales y los futuros ingenieros hagan pasantías allí para adquirir capacidad de visión industrial orientada a la explotación de los recursos naturales de nuestro territorio.

La CILCA de Sosúa ha tenido éxito pero no persigue fines cooperativos verdaderamente sino de activa competición con las empresas que producen artículos similares en el país.

Cooperativas de Crédito. Las cooperativas de crédito han sido entorpecidas por estatutos vigentes al prohibírsele pagar intereses a los depósitos que a título de ahorro reciban en muchas reglamentaciones incorporadas, pues la técnica de los ban-

cos Raiffeisen es la de pagar a las cuentas de ahorro un interés menor que el que se paga por los préstamos de modo que con el dinero en estas cuentas se pueda ampliar la capacidad de crédito de la cooperativa.

En el caso que un día se unan podrán formar un Banco Central Cooperativo y de gran utilidad para facilitar la utilización total de los fondos disponibles y las operaciones de seguro colectivo de vida y de préstamos, sin cargo para los socios.

Cooperativas de consumo. La cooperativa de consumo ha servido para originar departamentos de crédito y de producción. Su organización sigue lineamientos reconocidos como seguros por las pruebas dadas en todo momento.

Un economista prominente afirma que la forma más importante de asegurar que el bienestar de los miembros de una comunidad sea mejorado consiste en incrementar el monto de los bienes disponibles para el consumo humano, y agrega "que la única manera de que el bienestar individual sea mejorado es aumentando las existencias o la calidad de los artículos que pueda necesitar para su consumo propio".

Los experimentos precursores de sociedades de producción fracasaron siempre porque su producción no encontró la salida conveniente, estando los negociantes individualistas adueñados del mercado competitivo. Las empresas de producción establecidas para satisfacer las necesidades de grupos de cooperativas de consumo han salido airoas siempre.

El consumo es el remate final de toda actividad económica. La mentalidad mercantilista dirá que el industrial produce la mercancía para venderla, pero esta venta depende de la utilidad del producto o de los caprichos del consumidor, quien a la postre decide su destino.

La relación entre el volumen de consumo y el de la dispo-

nibilidad de productos es lo que determina el nivel de vida de los pueblos y regula las leyes de la oferta y la demanda.

La cooperación de consumo une a todos, grandes y chicos, Todos son consumidores, hombres y mujeres, solteros y casados, padres e hijos. Siendo los consumidores los que eligen los productos a consumir fácil le es luego organizar la producción de cuanto necesitan mediante la explotación de los recursos naturales del ambiente y con ello evitarse los peligros de las iniciativas del comercio importador guiado por el lucro, que termina por llevar al mercado no lo que elige el consumidor o lo que necesita, sino lo que le puede producir beneficios. Esto es lo que ocasiona el que sean tan numerosos los países que tengan comercio con balance desfavorable para el país.

Cuando haya en el país una cooperativa central de asociaciones de consumo podrán figurar delegaciones dominicanas en los congresos internacionales de la Alianza Cooperativa Internacional, organismo que la Comisión Política y de Seguridad de las Naciones Unidas, en su reunión celebrada en Londres el 12 de febrero de 1946, votó, contra la oposición de Rusia, la admisión de ella como participante consultivo del Consejo Económico y Social, lo que le permitió demostrar su capacidad al proponer su mediación y por sus gestiones lograr el arreglo del grave problema del conflicto internacional anglopersa del petróleo.

Después de ese reconocimiento de las Naciones Unidas, la Unión Soviética ha intentado destruir las modalidades democráticas de la Alianza Cooperativa Internacional mediante propuestas de delegados de las cooperativas de ese país, fracasando en los tres cónclaves internacionales en Zúrich, Praga y París, en 1942, 1949 y 1954, respectivamente.

La Alianza ha divulgado siempre los reveses que ha sufrido del movimiento cooperativo cuantas veces los comunistas se han apoderado del poder en cualquier país de la Tierra, pa-

deciendo confiscaciones sin reposición de bienes, intervenciones drásticas y tiránicas, aun cuando se sabe que en momentos de guerra, han dado relativa libertad a las cooperativas debido a su eficacia para organizar el consumo y la distribución sin favorecer el lucro excesivo y menos la especulación.

Ese carácter de las cooperativas llevó al Gobierno sueco, a encargarlas del control del precio de todos los artículos importados en ese país, las cuales cooperaron con el Estado en esa labor propia de sus ideales intrínsecos aunque se han mostrado reacias a aceptar donativos gubernamentales.

La existencia de un almacén cooperativo central permitirá un día establecer relaciones directas con las centrales cooperativas inglesa y escocesa que son los principales clientes del azúcar dominicano.

El Estado dominicano podría tener un poderoso auxiliar en la solución de los problemas de abastecimiento de trabajadores en centrales azucareros mediante cooperativas de consumo que funcionen allí en lugar de las conocidas bodegas.

Modelo de Cooperación. Muchos escritores describieron sociedades utópicas. Se sucedieron ensayos comunistas de asociaciones agrícolas que terminaron o por ser divididas por sus socios o de prohibir la entrada de nuevos socios para reservarse los antiguos los beneficios del provecho obtenido por el aumento de valor de la propiedad social. Pero la cooperación históricamente comienza cuando un grupo de humildes tejedores de franela, acuciados por la miseria y la necesidad combinaron, en un estatuto original, las reglas que han probado ser modelo para la Cooperación.

Los 28 tejedores, ciertamente, no inventaron todos sus principios. Aún el introducido por Charles Howard, relativo al "retorno de excedentes" tiene antecedentes conocidos. La supresión del provecho sustentada por Robert Owen se reafirma en

la "libre adhesión" predicada por Charles Fourier, pues la admisión de nuevos socios en pie de igualdad con los antiguos cierra el camino a privilegios de fundadores o a las acciones preferidas. El carácter no lucrativo de las cooperativas se destaca aún más en la "limitación del interés al capital", y se completa con la "gestión democrática" que sólo reconoce "un solo voto a cada socio", suprimiendo con ello la servidumbre conómica al capital criticada por Moro, y propiciando la selección de los hombres para los cargos conforme al juicio de la mayoría respecto a su capacidad y no de acuerdo al criterio de una minoría de capitalistas, lo que asegura una mejor orientación profesional como lo prescribe Platón en sus escritos.

La colaboración de todos los socios en la dirección de los negocios establece condiciones óptimas para el progreso reconocido por Bacon de Verulam. La "neutralidad política y religiosa, de raza y sexo", reconociendo solamente la fuerza de la mejor convivencia para el bienestar de todos, cristaliza en parte el ideal de Claude Henri de Saint-Simon de una sociedad gobernada por sabios e industriales. La empresa dirigida por civiles en la esfera de la iniciativa privada, pero interesada en el bienestar general de la comunidad es su objetivo.

La gestión democrática imprime a la gerencia el amor de servir con sabiduría, como lo pronosticó Tomasso Campanella, y se reafirma en el principio del "fomento de la educación" como asociación realizadora del anhelo del Santo Tomás Moro, porque todos los hombres disfrutaran de horas de ocio dedicadas a su mejoramiento moral e intelectual.

Los tejedores agregaron a las reglas de "ventas al contado" y al "precio de plaza" del Dr. William King, la norma de "la retención de utilidades" que postergando la devolución o reparto de beneficios convierte prácticamente la cooperativa en Caja de Retiro mientras utiliza las utilidades para aumentar la capacidad de servicio en beneficio de todos los socios.

Exenciones de Impuestos. Las exenciones establecidas en

favor de cooperativas en la República comprenden: a) Las relativas a los impuestos sobre incorporación y constitución de sociedades; b) Los que gravan las actividades de construcción de locales para cooperativas o los de la compra de propiedades para ellos; c) Los relativos a sucesiones y donaciones en favor de cooperativas.

Pero sólo deben disfrutar tales beneficios las asociaciones que están al día en la rendición de sus informes estadísticos. Las cooperativas de consumo deberán además dar participación en sus beneficios a los clientes pobres de modo que con sus propios retornos de excedentes se puedan hacer socios de las mismas.

Pero sobre todo las que se mantengan fieles a los principios cooperativos. Muchos experimentos se han hecho pero el estatuto de Rochdale ha sido y sigue siendo la mejor garantía de estabilidad y democracia cooperativas.

Modelo a seguir. Charles Gide en memorable visita a Rochdale dijo los siguientes pensamientos: "La experiencia ha demostrado que, en cualquier país donde se quiso crear una cooperativa, lo mejor que se ha podido hacer es reproducir, pura y simplemente, el modelo de Rochdale". Lo que nunca podrá dejarse de admirar en los pioneros de Rochdale, no es tanto el que hayan sido precursores, como el admirable sentido práctico con el cual supieron redactar en una sola pieza, ese estatuto que debía convertirse en la Carta Magna, casi definitiva, de toda sociedad cooperativa.

Estatuto de Rochdale analizado por dos Maestros. Un gran profesor de Cooperación resume las reglas establecidas en Rochdale en la forma siguiente: a) Número ilimitado de miembros, incluyendo la neutralidad en cuanto raza, religión, política y sexo; b) Un voto cada miembro, no cada acción, y prohibición de votar por poder; c) pago de limitado interés al capital; d) Devolución de excedentes sobre la base del monto del

TRUJILLO, PADRE DE LAS COOPERATIVAS DOMINICANAS

patronaje de compras hechas; c) Ventas al precio prevalecte en el mercado local; f) contabilidad exacta y auditada, con información regular a los miembros en cuanto al acto financiero de la organización; y g) Educación en los principios y métodos cooperativos.

El mismo autor a renglón seguido explica que estos principios de operación pueden ser expresados en amplias generalizaciones, a saber: 1) asociación democrática; 2) participación voluntaria; 3) autonomía local; 4) propósitos mutuales; 5) autonomía equitativa, 6) propósitos de aplicación universal, y 7) educación evolucionista.

Otro maestro los describe en el modo siguiente: 1.— Democracia en el control. Cada asociado un voto y sólo uno. 2.— Limitado interés al capital. El capital invertido en la sociedad, si devenga intereses, sólo lo será en un porcentaje fijo que no excederá de la tasa corriente. 3.— Retorno de beneficios. Si aparece un excedente, ahorro o "ganancia" como diferencia entre el precio de costo y el precio de distribución, de mercancías y servicios, después de haber cubierto los gastos, pagando los intereses o salario de capital, y de haber apartado cierta reserva, ese excedente neto ahorrado será empleado, según lo determine el voto de los socios, ya sea para el bienestar general de los mismos, para fines de beneficencia social o bien serán devueltos a los patrocinadores como retorno de ahorros o "dividendo" en proporción al aporte de cada uno. 4.— El número de socios no será limitado. Ningún motivo impedirá el acceso a una persona a la asociación, salvo que su aceptación constituya un daño para la sociedad. 5.— La sociedad cooperativa se compone de individuos que la integran voluntariamente. 6.— Las operaciones se hacen al contado. 7.— Determinado porcentaje de los fondos sociales será empleado en y para fines educativos en el campo de la cooperativa. 8.— Neutralidad en cuestiones políticas y religiosas. 9.— Empezando con la distribución de mercancías y el rendimiento de servicios a sus asociados, la sociedad tratará siempre de expandir sus operaciones en otros

terrenos, con el fin de producir las cosas que los asociados necesitan, y finalmente para lograr acceso a las materias primas. 10.— Las sociedades cooperativas se unirán con otras cooperativas vecinas para constituir federaciones cooperativas. Las federaciones unirán por distritos, provincias, nacionalmente y por último internacionalmente.

Además, a) cada socio patrocinará a la sociedad en toda empresa comercial en la que intervenga ésta; b) Las personas que no tengan capital para pagar su acción inicial, pueden autorizar que se les acredite el importe del retorno que les corresponda al pago de una acción; c) Cada asociado se liga a la sociedad con la inversión de parte de su capital o bienes, en caso de que se requiera capital; d) En cada inventario, la depreciación será cargada en la cuenta de la propiedad social, y e) Las mercaderías se entregan generalmente a los socios según los precios que rijan en los negocios corrientes.

Educación Cooperativa. El establecimiento de lecciones sobre cooperación en las escuelas comerciales, en las normales para maestros rurales y urbanos, en las facultades profesionales, liceos de enseñanza superior y escuelas primarias de todas clases, es algo que podría hacerse progresivamente, comenzando con la de una cátedra en la Facultad de Filosofía para aspirantes a profesores en tal o cual tipo de escuelas normales y así, sucesivamente, organizando cursos para entrenar los maestros de escuelas comerciales etc. y cundir las instituciones educativas dominicanas de personas bien enteradas de la ciencia de la Cooperación que tiene larga historia literaria, experimental y de estudio de errores y triunfos, de entidades, métodos, procedimientos, etc. para cada esfera de la actividad humana.

Así evitaremos que se repita que las cooperativas buscan suprimir los intermediarios, como reza en un viejo informe oficial de una sección de la antigua Secretaría de Estado de Agricultura y Comercio. Verdad a medias, pues no se puede suprimir un servicio necesario y todo trabajo útil debe tener propor-

cionada recompensa. Lo que se puede y se debe hacer es sustituirlos cuando los intermediarios no presten sus servicios en condiciones ventajosas para la comunidad en que desarrolla sus actividades.

El informe citado dice: "Durante el próximo año continuaremos desarrollando el espíritu cooperativista por ser el mejor medio de defensa para el productor campesino. Como puntos fundamentales de nuestro plan al respecto, primero, la constitución de una "Asociación Nacional de Agricultores", y segundo, la constitución de Cooperativas Agrícolas de Productores de Tabaco, con un comité central de las mismas, capaz de eliminar en sus negocios una gran cantidad de intermediarios acaparadores de ganancias que corresponden al agricultor".

Como bien dice Warbasse, la cooperación es constructiva, pacífica, evolucionista, jamás destructiva y caótica. No apela nunca a la fuerza ni a la coacción y sostiene la libertad de comercio. No pide la abolición de la forma privada clásica de hacer negocios con fines de lucro por medio de decretos, leyes o confiscaciones, tan comunes en países socialistas. Vive siempre alerta y no desea privarse de la oposición o competencia leal de las empresas que trabajan para hacer beneficios.

Por eso afirma que "no deben existir antagonismos hacia las cooperativas de parte de los hombres de negocios. Sus motivos son dignos de todo respeto y sus métodos correctos, francos y leales. La amplia distribución de la propiedad en forma de acciones, es debidamente aceptada por todas las corporaciones y sociedades anónimas. Las cooperativas se mueven en esa dirección. Su objetivo final es la propiedad por acciones, distribuidas entre todos aquellos que desean patrocinar la empresa. Si es natural que una persona, compañía o corporación vaya a una ciudad y establezca un almacén, ¿quién podría oponerse a que una compañía del pueblo de la misma ciudad hiciera lo propio? No se proponen robar ni privar a nadie de sus bienes. Sólo quieren comprar y pagar todo lo que piden. En

cuanto a perjudicar al comercio privado, no es ese el propósito que se persigue; lo que quiere la cooperación es perfeccionar los sistemas de negociar. Las cooperativas no venden por lo general a precios distintos de los del comercio privado. En los pueblos pequeños, cuando la población establece sus cooperativas, a menudo discuten el asunto con el comerciante del lugar, y hasta llegan a ponerse de acuerdo para que él mismo se haga cargo del almacén, siempre que sea capaz de comprender la idea cooperativa y haga marchar la empresa de acuerdo con la idea que la dirige. Por lo general los cooperadores están siempre animados por un espíritu amistoso⁷.

Frutos de la Cooperación. En país donde la eficiencia del régimen gubernativo ha acrecentado la creciente socialización presente en todos los Estados modernos, conviene saber que muchas actividades encomendadas a corporaciones oficiales bien pueden ser operadas por instituciones privadas de cooperación.

Conviene detener la marcha hacia la socialización estatal fomentando la cooperación consciente, a través de la educación y el estímulo de la iniciativa y la perseverancia en el campo cooperativo.

Del examen de los principios cooperativos se evidencia su capacidad para contribuir al mejoramiento de la población como primer y principal recurso de la Naturaleza que estamos en potencial posibilidad de desarrollar y mejorar.

La libre iniciativa, la gestión democrática, el perseguimiento de normas ideales en la fijación de precios, determinación de la calidad óptima de los artículos de consumo, de la medida justa para el intercambio, son ejemplos de la elevación moral del movimiento.

Bancos Cooperativos. A medida que el Estado expande sus obligaciones, el individuo se considera más y más eximido de sus obligaciones recíprocas. El Estado expansivo estimula el individualismo y la creencia de que es el organismo público el que

tiene que atender las necesidades de los pobres. Al pagar impuestos elevados relativamente, en comparación con los del pasado, muchos creen que con ello se liberan de sus obligaciones sociales con sus semejantes pues dejan en manos del Estado funciones que deberían conservarse en esferas de la iniciativa privada.

Los capitalistas creen que su dinero es para sacarle beneficios, pero los bancos cooperativos lo ponen al servicio de todos sometiéndolo a una tasa menor que la pagada por los préstamos que hacen.

Denunciadores del peligro de la Socialización. Podría decirse que Karl Renner describió la amenaza comunista cuando dijo: "En una economía controlada por el Estado, existe no sólo el peligro de la burocracia, sino la amenaza de la creación de nuevas diferencias de clase y nuevas formas de explotación. Ese estatismo puede convertirse en una forma de esclavitud".

El famoso político francés, Paul Ramadier, sostiene que "el movimiento cooperativo debe expresar su firme posición contra el control gubernativo de la economía nacional. La intromisión estatal amenaza con suprimir la libertad individual".

Lo cierto es que el método cooperativo ha probado ser menos oneroso que el político burocrático.

Eficiencia de los Servicios Cooperativos. La construcción y administración cooperativa de falansterios permite la edificación de grandes edificios en lugares céntricos de las poblaciones grandes y su posesión cooperativa ha resultado más eficaz que las instituciones legales que, como el Bien de Familia, se han inventado para evitar la especulación de propiedades destinadas a servicio público.

En la cooperativa no pueden darse los favoritismos frecuentes de dirigentes y caudillos lugareños en poder. Ella exi-

ge la alertitud de todos los miembros y los habitúa a mantenerse conscientes de las necesidades de sus vecinos.

Los servicios de distribución de energía eléctrica resultan simplificados cuando se organizan empresas hidroeléctricas o que compran a otras empresas mayores la energía para sus socios. Así es como se ha podido electrificar las zonas rurales y llevar hasta allí el teléfono, acueductos regionales, servicios asistenciales, de seguros y de salud, que manejados por los habitantes de cada lugar alcanzan una eficiencia inmejorable.

Ojalá se comprenda toda la importancia del fomento de la educación cooperativa para el mejoramiento del primero de nuestros recursos, los humanos, de cuya capacidad de iniciativa, organización para explotar y desarrollar los demás recursos depende la explotación general de los recursos naturales del país, y se dé a la educación cooperativa el puesto que merece como valladar a la constante expansión del socialismo del Estado que nos lleva a formas de organización que debemos evitar en lo posible por medios conscientes y eficaces.



PROLOGO

Para hacer la presentación del autor, basta decir, sencillamente, que muy pocas veces hemos visto tan plenamente identificados la obra y el hombre. El Dr. George A. Lockward, además de un educador por vocación genuina, ya que ha vivido consagrado desde su temprana juventud al magisterio, es un estudioso consagrado de la economía nacional, con especialidad en el importante campo laboral. Investigador inquieto y trabajador incansable en ese campo, ha dedicado años al estudio y divulgación del cooperativismo en la República Dominicana, inspirado, como afirma él mismo, en "los muchos esfuerzos del Generalísimo y Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, por la introducción, auge y fomento de las cooperativas en la nación dominicana". Siendo el cooperativismo —el auténtico— obra de educación moral y social tanto como de mejoramiento económico de individuos y comunidades, no es extraño que un escritor dedicado a los estudios económicos a la par que al magisterio, sea también un enamorado del cooperativismo, hasta el extremo de convertirse en uno de los más entusiastas propagadores de tan saludable obra social en nuestro medio.

Ninguna persona, tal vez, más autorizada que el Dr. Lockward para ofrecernos con claro realismo una idea general del cooperativismo en la República Dominicana. Su experiencia en la materia es el resultado de años de paciente recopilación bi-

bibliográfica sobre la evolución universal de las cooperativas, numerosos cursillos y conferencias, divulgación periodística, así como asesoramiento y participación directa en la organización y marcha de cooperativas dominicanas. A consecuencia de sus reconocidos méritos, el autor ha desempeñado los cargos de Encargado de la Sección de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y de Jefe de la Sección de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Trabajo. El Gobierno de los Estados Unidos lo favoreció con una beca mediante la cual realizó viaje de estudios en aquel país.

Su compenetración con los problemas laborales y económicos dominicanos y las soluciones que ha sabido dar a esos problemas el Gobierno Dominicano mediante legislación y procedimientos adecuados, le sitúa en condiciones de enfocar en forma exhaustiva, con soltura y dominio técnico, los distintos aspectos que atañen al cooperativismo nacional, así como a todo el campo en que se desenvuelve.

Con la presente obra, el autor viene a satisfacer una necesidad básica, ofreciendo a los estudiosos del cooperativismo y aún de la Economía general, un excelente texto de introducción a esa materia que ha llegado a merecer un enorme interés en la vida moderna; porque siendo una exposición didáctica del sistema cooperativo de los "pioneers" o precursores de Rochdale, considerados por grandes autoridades en Economía —con Charles Gide a la cabeza— como la escuela ortodoxa en cooperativismo, no vacilamos en reconocer su utilidad para la fácil enseñanza de esa disciplina.

En efecto, Gide, Holyoake, Delom y otros autores, consideran como clásica la escuela rochdaliana, no solamente por haber implantado el más perfecto sistema conocido, sino por los procedimientos y el espíritu con que sus creadores lo llevaron a la realización, de tal manera que cuando se habla de la obra de los pioneros no puede insinuarse la más remota referencia a utopía, ni en cuanto a sus principios teóricos ni respecto de sus posibilidades prácticas, sino que se la acepta universalmente como una precisa y bien probada técnica de acción.

Escritor fácil, como cultivador entusiasta, el autor nos transmite una visión diáfana y maravillosamente sencilla de lo que es la Cooperativa como enseñanza moral e instrumento social muy útil al Estado contra la miseria y las pugnas de clases que en todos los tiempos y lugares han constituido escollos, fácilmente convertibles en focos de crisis políticas, donde no haya, como en la República Dominicana, un guía sabio para indicar el mejor camino, un gobernante capaz de mantenerse a la altura de la época. Comprensible y sencillo en grado sumo, como lo son siempre las cosas grandes, el autor nos muestra la cooperativa, viva y operante, en su esencia cristiana, orientando éticamente las acciones del hombre en sus finalidades más utilitarias. Sencilla fué la enseñanza de Jesucristo y simples hombres de trabajo sus doce apóstoles. Esa sencillez explica el milagro del éxito notable que alcanzaron los veintiocho precursores de la Sociedad de Tejedores de Rochdale, dando al mundo la histórica y definitiva lección del cooperativismo. Coincidencia lógica es también la sencilla explicación de por qué el cristianismo puede dar soluciones adecuadas a los problemas económicos de hoy, enfrentándose, sobre el campo de la economía —signo mundial de nuestro tiempo— al materialismo marxista, el cual también intentó oscurecer el camino de aquellos ejemplares cooperativistas ingleses de hace un siglo, inspirados felizmente por una indestructible moral cristiana y democrática. Después de transcurrido más de un siglo desde que los tejedores de Rochdale se reunieron para buscar una solución a sus problemas comunes y lograron, mediante procedimientos democráticos y honestidad individual, triunfar en las condiciones más adversas y desechando el pesimismo disolvente de los socialistas y nihilistas de su tiempo, todavía hoy podemos dar la misma respuesta al mismo problema: amor cristiano y democracia contra el egoísmo materialista y la pretendida dictadura totalitaria. Con sencillez, más bien aparente, lo que nos da el autor en su libro es una perfecta síntesis sólo posible a quien posee su dominio de la materia, síntesis que se presta a sustanciosas y extensas ampliaciones.

Junto con su exposición fecundamente instructiva del cooperativismo, el Dr. Lockward nos ofrece un proyecto de estatu-

tos para cooperativas, basados en el sistema clásico rochdaliano y adaptado a la legislación dominicana. Expone también cómo nuestra legislación, inspirada en la visión previsorá del Padre de la Patria Nueva, ha tenido en cuenta todos los aspectos peculiares de nuestro medio, procurando las mayores facilidades al desenvolvimiento de las cooperativas en el país y garantizando al máximo los intereses del trabajador, a fin de que estas instituciones cumplan a plenitud su función como instrumentos de superación moral y económico-social en beneficio de cada uno de sus miembros.

Finalmente, completa la obra una transcripción de la breve "Historia de los Pioneros de Rochdale", por George Jacob Holyoake, versión española de Eduardo Delom, la cual familiarizará al lector con los principios y procedimientos universalmente aceptados como los modelos ideales y perfectos del verdadero cooperativismo.

J. M. GLASS MEJIA

COOPERATIVISMO ROCHDALIANO

LIMINARES

En la bibliografía sobre temas de cooperación y cooperativismo publicada por la Unión Panamericana no se consigna una obra, ni siquiera una monografía, dedicada a analizar o estudiar el sistema de organización de la cooperativa de Rochdale.

Con el propósito de cubrir esa falla de la literatura hispánica, sobre estos tópicos tan interesantes, he escrito estos capítulos, que otros perfeccionarán.

Para hacer más fácil sacar provecho del análisis he preparado un proyecto de estatutos para que pueda ser adoptado por los grupos que se formen en la República Dominicana.

Estos comentarios complementan el contenido del folleto "Los siete principios cooperativos" y una conferencia en la cual describo los muchos esfuerzos del Generalísimo y Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, por la introducción, auge y fomento de las cooperativas en la nación dominicana, y es una muestra de mi invariable decisión a contribuir con mi aportación personal, por humilde que sea, a la obra de engrandecimiento nacional realizada por tan ilustre estadista y tan eficazmente continuada por el Señor Presidente de la República, General Héctor B. Trujillo Molina.

LA COOPERATIVA MODELO

I

Si bien el almacén de los pioners no ha sido la primera entidad de carácter cooperativo creada en el mundo, los más eminentes cooperadores consideran a la Sociedad de Rochdale, por sus principios, sus métodos y su organización, como la precursora del movimiento cooperativo universal.

El Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional, celebrado en Manchester en julio de 1902, resolvió rendir un homenaje a los Pioners de Rochdale, a cuyo efecto los delegados se trasladaron, en tren especial, a aquella ciudad donde, en nombre de los concurrentes, habló Charles Gide.

Entre otras cosas dijo: "Lo que nunca podrá dejarse de admirar en los Pioners de Rochdale, no es tanto que hayan sido precursores —otros lo fueron antes que ellos— sino el admirable sentido práctico con el cual esos veintiocho tejedores han sabido redactar en una sola pieza ese estatuto que debía convertirse en la Carta Magna, casi definitiva de toda sociedad cooperativa". (1)

"Por cierto, fueron numerosos y diversos —diversos de idioma, de temperamento, de ideales sociales— los pueblos que después de ellos se incorporaron al movimiento cooperativo. Cada uno trató de aportar su genio, y sin embargo, la experiencia ha demostrado que, en cualquier país en el que se quiso crear una cooperativa —sea en la India o en California— lo mejor que podía hacerse todavía, era reproducir pura y simplemente el modelo de Rochdale, por lo que se ve a los cooperadores de todos los países, después de muchos tanteos, volver

1.—"Historia de los Pioners de Rochdale", por Georges Jacob Holyoake. Versión de Bernardo Delom. Federación de Cooperativas Argentinas de Consumo. Buenos Aires, 1944. Página 142.

finalmente a sentarse ante el estrado de los Pioners de Rochdale como escolares delante de sus maestros". (2)

"Así, pues, el programa trazado por los Pioners es todavía lo mejor que se ha hecho; y no solamente no hemos podido superarlo, sino que aún no hemos podido realizarlo completamente, pues cada uno de sus artículos exige el trabajo de una generación. ¡Cosa curiosa! En todas las actividades, en todos los movimientos sociales, políticos, científicos, los inventores son muy pronto superados por la marcha de las ideas que ellos han promovido. Los vamos dejando cada vez más atrás en el camino por el cual marchamos y pronto no queda de ellos más que el recuerdo. No es igual en lo que concierne a los Pioners de Rochdale; muertos hace más de medio siglo, son todavía ellos quienes marchan delante de nosotros".

Así habló en tan memorable ocasión el famoso economista y el primer catedrático de Cooperación y Cooperativas de la Universidad de París.

Roberto Owen, en Inglaterra, y Carlos Fourier, en Francia, fundaron cooperativas, así como muchos otros precursores del movimiento a principios del siglo pasado, pero fué la cooperativa de los tejedores de Rochdale la que alcanzó a constituir una organización cooperativa modelo, cuyos principios y prácticas han sido reconocidos como prototipos a seguir por las demás asociaciones cooperativas.

Los congresos internacionales de cooperativas, organizados por la Alianza Cooperativa Internacional, tomaron acuerdos que elevaron a normas fundamentales del Cooperativismo los principios y prácticas establecidos por la Cooperativa de Rochdale, considerada como el modelo a imitar por las demás cooperativas.

Convencido de las aseveraciones de Gide e influido por lo mucho que se cita a Rochdale como la cuna espiritual del movimiento cooperativo, me dí a la tarea de tratar de indagar los lineamientos de organización que le dieron los precursores de esa famosa aventura de cooperación.

2.— Opus citada, páginas 141-142.

El documento de mayor valor informativo al respecto caído a mis manos en el cual estudiar los métodos, prácticas y principios de la cooperativa ideal, ha sido el vívido relato de la historia de esa institución, escrita por Georges Jacob Holyoake, con el título de "Historia de los Pioners de Rochdale" publicada por la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo al cumplirse el centenario de la fundación de la "store" de Rochdale (3).

Después de releer varias veces el breve relato, vertido al español por el eminente cooperativista Bernardo Delom, y de tomar apuntes diversos, guiado por las acotaciones de tan interesante lectura, he hecho un análisis agrupando los temas que procuran presentar en forma clara y precisa cuáles fueron las reglas que se impusieron los fundadores de la cooperativa citada mundialmente como perfecta, la de los probos precursores de Rochdale, Belén de la cooperación.

REUNIONES QUE CELEBRABAN

Las primeras reuniones eran semanales, reuniéndose todos los miembros los sábados de 7 a 9 de la noche. En ellas hacían el pago de las cuotas de suscripción de sus aportaciones de capital, se distribuían las mercaderías que habían comprado, intercambiaban noticias y discutían sus problemas (4).

Los martes en la noche se reunía la directiva con asistencia obligatoria de sus miembros, los cuales eran multados en caso de inasistencia. Estos tenían que resolver todo lo atinente a la sociedad y tenían facultad para suspender a los socios de su calidad de tales (5).

Todo asunto no resuelto satisfactoriamente, fuera éste de queja o de protesta, era llevado al seno de la Asamblea General, la cual decidía definitivamente, sin apelación para nadie, reservándose el derecho de expulsar a cualquier socio o

3.—Federación Argentina de Cooperativas de Consumo Ltda. Suárez 2034. Buenos Aires, Argentina.

4.—Opus cit. Pág. 13

5.—Opus cit. Pág. 48.

de readmitirlo, después de expulsado (6).

Los primeros lunes de los meses de enero, abril, julio y octubre, celebraban las Asambleas Generales, en las cuales se leían los informes trimestrales sobre el estado de los fondos y de la existencia de mercancías. En ellas se sometían a votación las solicitudes de aspirantes a socios.

Todos los años celebran una Asamblea Anual que terminaba al principio en una cena, que luego se cambió por una simple colación, para la cual cobraban una contribución de un chelín por cabeza (7).

PARTICIPACION DE LOS SOCIOS

Los socios asistían todos los sábados en la noche para depositar personalmente sus ahorros mediante el pago de una pequeña cuota (8), asistían los lunes primeros de enero, abril, julio y octubre a las Asambleas Generales para comprobar allí la exactitud de los informes de los directores y comisionados, así como para tomar parte en las elecciones de miembros de la directiva y decidir sobre la aprobación o rechazo de las solicitudes.

Al solicitar el aspirante abonaba un chelín, como cuota de ingreso (9) y prometía suscribir el pago de cinco participaciones en el capital mediante el pago de una cuota semanal de tres chelines. Ningún socio podía tener menos de cinco acciones ni más de 240 (10).

En caso de retirarse de la asociación el socio saliente debía pagar un chelín al hacer efectivo la última de sus participaciones en el capital de la cooperativa.

Su conducta dentro de la asociación debía ser decorosa y no causar preocupación a los demás miembros.

Su espíritu de cooperación debía probarlo comprando en el almacén cooperativo en todo momento, pues a veces los pre-

6.—Opus cit. Pág. 49.

7.—Opus cit. Pág. 44.

8.—Opus cit. Páginas 12-13, 38 y 46.

9.—Opus cit. Pág. 38.

10.—Opus cit. Pág. 46.

cios eran allí más elevados que los prevalecientes en la localidad, por haber sufrido baja la cotización del producto después de haber sido comprado por el almacén cooperativo. Otras veces eran los artículos de mala calidad, pero con su patrocinio de clientes inalterables debían asegurar que la empresa tuviera beneficios en todos los casos.

Las quejas y observaciones referentes a la calidad, al precio de las mercaderías o acerca de la conducta de los miembros de la asociación debían dirigirlas por escrito a los directores, quienes resolvían lo pertinente, pero la Asamblea General podía volver a tratar el asunto si la solución era considerada poco satisfactoria (11).

Todas las mercaderías que tomaran en el almacén las pagaban de contado y los beneficios que recibían como interés a las sumas que tuvieran invertidas a título de participaciones en el capital, junto con los excedentes distribuidos en proporción al volumen de sus compras, debían dejarlos trabajando en la asociación en forma de aumentos de sus inversiones en el capital de la cooperativa hasta cubrir el límite máximo de participaciones permitidas a los socios. Si necesitaban fondos para atender algún problema urgente tenían que someter su caso mediante una solicitud de retiro de capital a la directiva.

Así enfatizaban su propósito de realizar ahorros y de proteger su propia empresa aún a costa de sacrificios en precios y por motivos de la calidad o retardando la recuperación de sus inversiones o beneficios.

ACCION DE LOS DIRECTORES

La cooperativa de Rochdale era administrada por un Presidente, un Tesorero y un Secretario, auxiliados por tres Administradores o Comité de Producción, cinco directores más y varios verificadores de cuentas. Estos se reunían los martes en la noche para resolver todos los asuntos de la sociedad (12).

La ausencia a una sesión de uno de los miembros de la

11.—Opus cit. Páginas 48-49.

12.—Opus cit. Pág. 43.

directiva era motivo de una multa. No podían los directivos tomar nada del almacén sin pagarlo de contado, de lo contrario eran multados y destituidos de sus cargos respectivos.

Tenían el deber de comprobar el nombre, la dirección y profesión de cada uno de los solicitantes a ser miembros, y de invitarlos a asistir a una Asamblea General donde tenían que ser presentados por sus respectivos padrinos (13).

Debían presentar un informe trimestral ante las Asambleas Generales, especificando el monto de los fondos y de las mercaderías en existencia. Al informar sobre los bienes de la sociedad tenían que aplicar, a su valor estimado, un porcentaje de amortización que iba disminuyendo el valor nominal de éstos, de modo que en caso de que la asociación llegara a decidir disolverse pudiera devolver totalmente las participaciones de capital aportadas por los socios.

Tenían potestad de suspender a los socios de su calidad de miembros, si su conducta era perturbadora para la asociación o contraria a sus finalidades (14).

Todo asunto que no resolvieran a satisfacción de los demás podía ser llevado a la Asamblea General para que ella decidiera al respecto soberanamente.

Una vez que organizaron la primera directiva procedieron al registro de su asociación bajo el nombre de "Rochdale Society of Equitable Pioneers", es decir: Sociedad de los Justos Precursores de Rochdale.

REGIMEN DISCIPLINARIO

Al recibir el abono de un chelín de manos de un aspirante a miembro, se le entregaba un ejemplar de los estatutos, pero si era rechazada su solicitud se le devolvía el chelín abonado.

Si una vez aceptado no se presentaba a la Administración, después de presentado en asamblea como solicitante, antes de los dos meses contados a partir de su admisión por la Asam-

13.—Opus cit. Pág. 45.

14.—Opus cit. Pág. 48.

blea General, tenía que hacer una nueva solicitud para su formal admisión en la cooperativa (15).

Si el miembro no cumplía con el pago de la cuota de ahorro, después de admitido, tenía que probar que no se debía a negligencia. Las excusas aceptables eran que no había podido cumplir por enfermedad, por una desgracia o por falta de trabajo, de lo contrario quedaba sujeto a una multa de tres peniques (16).

Todo Director o funcionario que no pagara de contado inmediatamente cualquier artículo que tomara en el almacén cooperativo tenía que pagar una multa de cinco chelines (17).

Todo miembro de la Administración que faltara, sin excusa justificativa, a una sesión sufría el castigo de pagar una multa de cinco chelines (18).

Los valores reunidos por medio de multas eran destinados al fondo de educación, con el cual se compraban libros para la biblioteca de la cooperativa.

Todo miembro cuya conducta se consideraba perturbadora para el buen nombre y feliz marcha de la asociación o que se dedicaba a actividades contrarias a los fines de ella, podía ser suspendido por la Directiva o expulsado por una Asamblea General.

EVOLUCION DEL ALMACEN

Para establecer su almacén cooperativo alquilaron un piso bajo de una casa, situada en una calle poco atrayente, Toad Lane, o Callejuela de los Sapos (18). Era el 21 de diciembre de 1844. En 1849 alquilaron el edificio entero, que era de tres pisos, y organizaron una sección para la venta de libros y servicio de lectura de diarios y revistas, cuyas utilidades se destinaban a la compra de libros y de útiles instructivos para los socios de la asociación (19).

15.—Opus cit. Pág. 45.

16.—Opus cit. Pág. 46.

17.—Opus cit. Pág. 44.

18.—Opus cit. Pág. 21.

19.—Opus cit. Pág. 39.

Como principales encargados de la Administración, fueron designados William Cooper en calidad de cajero y Samuel Ashworth como vendedor (20).

Cuando abrieron su almacén sólo vendían los sábados en la noche (21), pero tan pronto pudieron abrieron el almacén cinco días a la semana, durante horas de la noche, siempre de 7 a.9, hasta el momento cuando los beneficios de la empresa justificaron la designación de empleados a sueldo.

En abril de 1851 se abrió el almacén cooperativo de Rochdale durante todo el día, por primera vez, nombrándose a William Cooper Superintendente y a James Stranding como dependiente (22).

Al abrir el almacén, la noche del Solsticio de invierno de 1844, sólo tenía a la venta cinco productos: manteca, azúcar, harina de trigo y avena. Para el segundo trimestre acordaron incluir en el negocio té y tabaco, aunque ésto significaba nuevos sacrificios para sus miembros (23). En octubre de 1846, instalaron el despacho de carnes (24). En 1853 la tienda tenía seis secciones separadas o departamentos: comestibles, carnicería, tienda, mercería, calzado y sastrería (25). Cada departamento tenía su propia contabilidad y rendía un informe trimestral por separado. Entonces decidieron iniciar negocios al por mayor para garantizar la pureza, calidad, precio moderado, peso justo y medida exacta de las mercaderías (25).

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La distribución de las utilidades se hacía después de cubrir las cuentas siguientes: 1ro. Gastos de Administración; 2do. Pagos de intereses a capitales obtenidos a préstamo para operar la cooperativa; 3ro. Porcentaje de amortización sobre las mercaderías en existencia y bienes de la asociación; 4to. Pago

20.—Opus cit. Pág. 21.

21.—Opus cit. Pág. 37.

22.—Opus cit. Pág. 53.

23.—Opus cit. Pág. 38.

24.—Opus. cit. Pág. 37.

25.—Opus cit. Pág. 111.

de intereses a las sumas poseídas por los socios como participaciones en el capital; 5to. Reservas a separar para la ampliación de las operaciones de la cooperativa; 6to. 2½% de la suma restante se separaba para dedicarlo con fines educativos, y 7mo. Distribución de excedentes en proporción al volumen de las compras hechas (26).

Las aportaciones de capital recibían primeramente un 2½%, más tarde un 4 y por último un 5 por ciento (27). Una vez pagado el interés al capital y los gastos de administración, entre los cuales se incluía la amortización del valor de las mercaderías en existencia y bienes de la asociación, se hacía la separación de las reservas y del fondo de educación, el resto se repartía entre los socios consumidores en proporción a las compras hechas por cada uno de ellos.

El fondo de reservas, además del porcentaje dedicado de las utilidades para este fin conforme a estatutos, se alimentaba también del pago de las cuotas de ingreso y de salida (28).

La distribución de excedentes entre los socios se hacía en cifras, reteniéndose dichas sumas como aumentos de las aportaciones de capital de los socios hasta cubrir el máximo de aportación que podía tener cada socio en la cooperativa (29).

COMPOSICION DE LOS FONDOS

El capital operativo de la asociación tenía una parte colectiva que no pertenecía a ninguno de los socios, y por lo que se ha originado que en muchas legislaciones, los socios no pueden repartirse las reservas y demás bienes colectivos separados mediante los porcentajes de amortización, ni aún en caso de disolución.

Los fondos que llevaban una cuenta separada eran los siguientes:

a) FONDO DE RESERVAS. Era el primero en integrar-

26.—Opus cit. Pág. 47.

27.—Opus cit. Pág. 29.

28.—Opus cit. Pág. 48.

29.—Opus cit. Pág. 35.

se porque se comenzaba a integrar con el pago de las cuotas de entrada. Luego se engrosaba con los porcentajes asignados a reservas a separar anualmente y con las cuotas de salida cobrables al retirar cualquier socio su última participación en el capital aportado por los miembros (30).

b) **PARTICIPACIONES DE CAPITAL SUSCRITAS.** Esta cuenta comprendía el total de participaciones de capital que prometían pagar los que ingresaban en la cooperativa mediante el pago de una cuota de ahorro.

c) **PARTICIPACIONES DE CAPITAL PAGADO.** Se integraba con las sumas con que iban pagando los socios las participaciones que suscribieron al hacer efectivo sus cuotas de ahorro.

d) **UTILIDADES RETENIDAS.** Los intereses al capital en partición y los excedentes a distribuir a los socios que no llegaban a cubrir el valor de una participación de capital de un socio que no hubiera cubierto la totalidad de la suscripción de capital prometida al hacer su ingreso (31).

e) **AMORTIZACION DE BIENES COLECTIVOS.** Se acumulaban los valores resultantes de la amortización de mercancías en existencia y de los demás bienes colectivos de la asociación, en una cuenta que se utilizaba para cubrir pérdidas y asegurar la fácil liquidación de participaciones de capital de socios que deseen retirarse de la cooperativa (32).

f) **CUENTA DE AHORRO.** Esta cuenta la componían sumas que el socio depositaba para sufragar sus compras al contado. Estos valores no ganaban interés.

g) **MERCADERIAS.** En este renglón se llevaba cuenta del valor de las existencias, aplicando sistemáticamente el procedimiento de la amortización.

h) **BIENES.** Aquí se llevaba cuenta del valor de los demás bienes muebles e inmuebles de la asociación.

i) **APORTACIONES ACUMULADAS.** Los socios que cubrían el total de las aportaciones de capital suscrito por ellos

30.—Opus cit. Páginas 47-48.

31.—Opus cit. Páginas 35 y 46.

32.—Opus cit. Pág. 48.

mismos podían continuar dejando sus beneficios y ahorros hasta cubrir el número máximo de aportaciones de capital permitido por la cooperativa a cada miembro, y estas sumas integraban la cuenta de las APORTACIONES ACUMULADAS.

REEMBOLSOS DE DINERO INVERTIDO

Los socios podían abrir una cuenta de ahorro para cubrir el valor de sus compras, pero también podían disponer de sus aportaciones de capital conforme a reglas que establecieron.

Dos de las participaciones de capital formaban lo llamado CAPITAL FIJO, las demás aportaciones de capital podían retirarse con la autorización de la Administración de la cooperativa (33).

Para el retiro de hasta una libra esterlina y cinco chelines de aportaciones al capital bastaba presentarse personalmente a la administración, si el socio poseía más de dos acciones.

Para liquidar una suma mayor, y que no pasara de dos libras era necesario hacer una solicitud escrita con dos semanas de anticipación. Por sumas más elevadas se exigía un plazo más largo. De 40 a 45 libras giradas era necesario presentar una solicitud con un plazo de doce meses (33).

Para una operación rápida de reembolsos de capital aportado se necesitaba la autorización de la Directiva, la cual debía sopesar los motivos y decidir si era un caso urgente procurando que se observaran los reglamentos a cabalidad.

PRECIO DE PLAZA

Uno de los principios que más caracterizaban las prácticas comerciales de los precursores de Rochdale fue el de hacer la distribución de sus mercaderías a precio de plaza.

Hemos examinado varios autores sobre la materia y hemos advertido que los maestros con tendencias socialistas, deforman el cooperativismo tratando de convertir en economato

33.— Opus cit. Pág. 46.

las cooperativas de consumo. En este sentido propugnan un precio bajo respecto al prevaleciente en la localidad.

Bien analizado el caso no se trata de que la cooperativa haga lucro, sino de que el cooperador posponga el cobro de sus utilidades para el cierre del ejercicio fiscal de la asociación.

El profesor argentino Armando A. Moirano aclara estos conceptos de una manera magistral (34). Este autor dice que, "con relación a este asunto de los precios de distribución, sobre todo tratándose de cooperativas de consumo o de provisión de materiales y elementos de trabajo, conviene tener presente que no es razonable, desde el punto de vista de la masa de asociados, exigir que se les "venda" a menores precios que los de plaza.

Lo mismo debe decirse en cuanto al Consejo de Administración; es decir, éste no debe esforzarse por distribuir las mercaderías a precios más bajos que los corrientes.

Además de que las sociedades cooperativas no tienen por qué hacerse antipáticas al comercio particular, hay otras razones que militan en favor de esta tesis sobre los precios; las ventajas que los hombres obtienen al asociarse bajo la forma cooperativa, no sólo debe ser la inmediata de una mejora en los precios de los artículos, sino que ellas deben buscarse en el acrecentamiento del ahorro, en el retorno de fin de ejercicio, en la sana práctica del pago al contado y, por encima de todo ello, en el mejoramiento económico y dignificación social que trae aparejado el movimiento cooperativo".

El carácter de ahorro para fin de año del pago del precio de plaza, como garantía también para en casos de pérdidas, lo especifica de la manera siguiente:

"Se producen o compran los artículos. Cuando los socios concurren a adquirirlos entregan todavía en efectivo el valor de los que llevan para que sean repuestos, a pesar de que son suyos y de que los han pagado. A esto agregan la diferencia entre el precio de costo y el precio de plaza, diferencia que es

34.—Moirano, Armando A. "Organización de las Sociedades Cooperativas", Editorial El Ateneo, Buenos Aires, Argentina, Sexta Edición, 1955.—Pág. 98.

esencialmente un préstamo hecho a la cooperativa. Constituye sus economías que se retornan a los socios como economías excedentes después del cierre del ejercicio". (35).

Los pioneros de Rochdale practicaron este principio al pie de la letra. Sostenían que "la primera condición para que existan vendedores honestos, es que existan en primer lugar, compradores honrados".

En su historia se relata que: "los primeros miembros del almacén de Rochdale eran cooperadores sinceros, compraban en la cooperativa todo lo que necesitaban, sin fijarse en la distancia que debía recorrer o, si los precios eran más altos o más bajos que en otras partes o, si la calidad era buena o mala. Esos hombres estaban convencidos y sus esposas, no menos entusiastas, marchaban de acuerdo con ellos. Las mujeres experimentaban cierto orgullo de hacer sus compras al contado, sentían que el almacén era de su propiedad y sentían por él un gran interés.

La simpatía de la mujer por el cooperativismo es de suma importancia, pues, si ella no se vincula a un movimiento de esa naturaleza, el éxito tiene que ser muy limitado.

En cambio si el ama de casa consiente en soportar alguna molestia comprando, de tanto en tanto, al precio de un pequeño sacrificio, artículos que no satisfacen completamente sus gustos; si no repara en la distancia para hacer sus compras un poco más lejos de lo deseable y, si alguna vez, acepta pagar un poco más caro que en el almacén corriente, el progreso de la cooperativa está asegurado". (36).

En la página 49 de la obra citada de Holyoake se dice que "hubo desde un principio y como es natural, una cierta competencia entre los Pioneros y los comerciantes. Pero el "Store" seguía su ruta, lealmente, pacientemente, no entregán-

35.—Folios 29 y 30 de "Organización de las Sociedades Cooperativas por Armando Moirano. (Opus cit. pág. 30).

36.—Páginas 26-27 de "Historia de los Pioneros de Rochdale", por Georges Jacob Holyoake, versión española de Bernardo Delom. Editado por la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo, Bs. As. 1944.

dose nunca a ninguna de esas maniobras que resultan funestas para los vendedores como para los compradores”.

“Cualquiera que fuera el precio que los almacenes establecían para la venta de sus artículos, los Pioneros no se conmovían”.

“Sus prudentes máximas eran las siguientes: “Para nuestra salvaguardia debemos vender con provecho, es la primera condición de nuestra honradez. Si vendiéramos un determinado artículo con alguna pérdida, nos veríamos obligados a recuperarla secretamente sobre otra mercadería. Hagan lo que quieran los comerciantes, no entremos en esa vía. No pretendemos vender al precio más bajo; nuestra voluntad es de comerciar con honestidad”.

El autor cierra ese capítulo con una afirmación concluyente: “Y los hechos les dieron la razón”.

Por eso Carlos Gide afirma que cuantas veces las cooperativas se ven en problemas no hay mejor medicina que volver a las reglas que establecieron los sabios precursores de Rochdale.

El cooperativismo no es una institución revolucionaria, es evolucionista. No pretende combatir al comerciante, sino convertir sus miembros en hombres de negocios que se hagan cargo de sus propias operaciones mercantiles. No pretende hacerlos desaparecer sino sustituirlos.

Los casos cuando llegaron a vender a precio más elevado que el de la plaza se debió siempre a que los comerciantes trataron de hacerlos entrar en competencia pero el buen juicio los mantuvo firmes en un precio que habían fijado con la idea de que produjera beneficios. El beneficio no era inmediato al hacer la adquisición de la mercadería mediante un precio bajo, sino dejando sus utilidades trabajar en cooperación hasta finalizar el año.

En una palabra, la cooperativa de consumo no vende como los economatos a bajo precio, porque no es una institución de asistencia benéfica o pública, sino un medio de organización de la autoayuda a través de la educación cooperativa.

ADHESION LIBRE

Como consecuencia del primero de los principios cooperativos, de libre acceso y adhesión voluntaria, en los estatutos de las cooperativas se procura determinar las condiciones de ingreso y salida de socios de modo claro, de manera que no puedan ocurrir rechazos injustos, ni obligarse a nadie a permanecer en la cooperativa cuando su interés ha desaparecido y desee desligarse de ella.

Es interesante conocer cómo enfocan los legisladores de los Estados Unidos este problema. Exigen definir el grupo a que servirá la asociación de modo claro, por ejemplo, "la afiliación a una cooperativa de crédito federal se limita a personas que estén unidas por el vínculo de ocupaciones semejantes o de pertenencia a una asociación, vecindario, comunidad o distrito rural bien limitado. Pueden ser, por ejemplo, empleados de una fábrica o de un almacén, miembros de una iglesia, de una asociación fraternal, de un sindicato obrero, de una organización agrícola o cualquier otra entidad sólidamente organizada; los vecinos de un barrio o los residentes del sector comercial de una comunidad o distrito rural".

"Para hacerse miembro de una cooperativa, es necesario antes de nada, poseer ese vínculo con el grupo". (37).

La práctica de este principio de puerta abierta, para entrada y salida de socios ha creado otras prácticas que hacen a las asociaciones cooperativas inmunes a las consecuencias probables de la pérdida de miembros.

Una de esas prácticas consiste en fijar un límite al número de acciones que puede poseer un socio. Lo común es que los aportadores de capital no puedan poseer más de una décima parte del fondo total reunido en la cooperativa.

Aun cuando por otro principio los que tienen muchas acciones y el que sólo posee una acción tienen derecho a un so-

37.—"Seguridad económica por medio de las cooperativas de crédito". Folleto publicado por la Sección de Cooperativas, División de Trabajo y Asuntos Económicos y Sociales. Unión Panamericana. Washington. 1956. Página 1.

lo voto, y se diría, pues no hay peligro de que alguien llegue a tener muchas acciones. Pero en la práctica los poseedores de mayor número de acciones ejercen por lo común cierta influencia sobre los demás y a veces logran inclinar las decisiones por el lado de sus conveniencias o de sus simpatías por encima del criterio de la mayoría formada de personas humildes, timoratas y tímidas.

Pero su influencia sólo puede ejercerse eficazmente cuando saben que con la amenaza del retiro de sus participaciones pueden causar inconvenientes a la asociación. Los socios conscientes de su capacidad democrática de voto imponen su criterio, pero para evitar que alguien pueda causar algún daño retirando su dinero se pone un límite a la porción del capital que le es permitido poseer. Así en todo momento si alguien quiere dejar de ser miembro de la cooperativa, sus acciones pueden pagarse sin perjuicio para el grupo que desee continuar operando la asociación.

En la legislación argentina se autoriza a las cooperativas a determinar el máximo de acciones que puede poseer un socio y a reducir ese límite cuando lo juzguen conveniente.

Así las asambleas y a veces las directivas toman decisiones de ese tipo ordenando el pago de acciones a los que poseen el mayor número de ellas, procurando por este medio realizar una especie de nivelamiento entre los poseedores reduciendo la diferencia entre los poseedores de una acción y los de mayor número de participaciones, de modo paulatino y sistemático, tantas veces sea de utilidad y factible.

La ley argentina No. 113,888 para cooperativas exige el "no poner límite al número de socios". La legislación vigente en nuestro país, Ley No. 4332, del 19 de noviembre de 1955, publicada en la Gaceta Oficial No. 7915, del 26 de noviembre del mismo año, sólo estipula en los acápites f y g del artículo 3, que los estatutos de las cooperativas deberán consignar "los requisitos para la admisión de socios" y "las condiciones de retiro voluntario de socios y de sus aportaciones".

Las prácticas que garantizan la libre adhesión son pues las siguientes:

- a) Determinar en forma clara las personas que pueden ingresar en ella;
- b) Consignar los requisitos exigidos para los que deseen ingresar en ella;
- c) Determinar las condiciones de retiro voluntario de socios y de sus aportaciones;
- d) No poner límites al número de socios.

Como consecuencia de esa libre adhesión y salida voluntaria, se acostumbra limitar el número de acciones de los socios y hasta se autoriza la compra de las acciones de los que poseen mayor número de ellas, de modo que la salida de miembros no pueda afectar la capacidad económica de la asociación.

Lo interesante del caso es que si en el movimiento cooperativo se reconoció como un principio la libre adhesión, la práctica del mismo ha dejado de ser exclusiva de las asociaciones cooperativas, pues el funcionamiento de las bolsas de valores se funda precisamente en este principio de libre flujo de capitales y fondos como característica de toda empresa libre.

La economía de los países democráticos sigue este principio que permite a los que realizan ahorros, sean de la profesión o de la clase social que sea, aportarlos junto con los de otras personas de distintos grupos sociales y económicos.

CONTROL DEMOCRATICO

El principio democrático se sigue al pie de la letra en las actividades cooperativas y por eso florecen en períodos en que prevalece la paz moral, el orden y la ley, en tanto mueren, vegetan o sufren grandes descalabros cuando viven en regímenes enemigos de la libertad.

Alemania, cuna de las cooperativas de crédito, ha experimentado todas las vicisitudes en este sentido. "Frederick W. Raifeisen (1818-1888) fué el líder en el fomento de numerosas sociedades cooperativas entre la población rural. El dinero era prestado a base de préstamos de carácter personal". (98).

38.—"History of Cooperation" por Emory S. Bogardus. Liga Cooperativa de los Estados Unidos. 1955. Pág. 43.

“Schulze-Delitzsch (1808-1888) fué el dirigente en el desarrollo de grandes cooperativas de crédito entre las clases trabajadoras urbanas”. (39).

Ambos movimientos se unieron constituyendo una sola organización nacional gigantesca reforzada con la aparición de cooperativas de consumo que se asociaron también fundando en 1903 la Unión Central de Sociedades Alemanas de Cooperativas de Consumo. “Ambas uniones nacionales de crédito y de consumo, fueron casi destruídas durante los doce años de control nazi, pero en 1947 la una fué reconstituída y en 1948 restablecida la otra”, afirma Bogardus.

El mismo autor describe el viacrucis porque atraviesan las cooperativas bajo la bota comunista y cómo en ocasiones de crisis económicas se ha tenido que recurrir a aliviar el estatuto rígido que se les ha impuesto para poder hacer frente a las circunstancias conminatorias.

Un voto por socio, no importa el número de acciones poseídas, es la regla del control democrático.

En los estatutos las cooperativas tienen que estipular que los niños menores de 16 años de edad podrán ingresar como socios, pero no formar parte de sus comités ni votar en sus asambleas y reuniones.

Con esto la legislación dominicana desea reservar el derecho al voto sólo a las personas que estén capacitadas por su desarrollo mental a ejercer ese acto de manera consciente. Podrían los padres, maestros y mayores lograr una mayoría de votos mediante la votación de los menores. Los comités integrados por menores de edad señalada podrían ser manejados por sus mayores de modo irresponsable.

La votación se prohíbe por poder para evitar que una persona pueda acaparar, mediante la representación de las personas que no deseen asistir a las reuniones por uno u otro motivo, la mayoría de votos.

La prohibición del voto por poder estimula la asistencia

39.—E. S. Bogardus. Opuscit. Página 43.

a las reuniones deliberativas o eleccionarias, administrativas o de educación.

Cuando se admite el voto por poder, éste se limita a la capacidad de representar uno o dos socios a lo sumo.

Si la regla de cada socio un voto traduce en las cooperativas la regla que hace que en las repúblicas los millonarios y los pordioseros tengan en los días de elecciones derecho a un solo voto, el voto directo que no puede hacerse por poder explica por qué en muchos países las elecciones son precedidas por censos o inscripciones electorales.

Los directores elegidos por votación y los acuerdos tomados por mayoría son claras lecciones democráticas que practicadas con regularidad habitúan al socio al procedimiento pacífico de la voz de las mayorías.

Las prácticas que garantizan el control democrático, segundo de los principios consagrados por la cooperativa de Rochdale, son las siguientes:

- a) Cada socio un voto no importa el número de acciones;
- b) Elección por mayoría de votos de los directores y dirigentes;
- c) Decidir por mayoría de votos las medidas o acuerdos a tomar;
- d) Los menores de 16 años no votarán ni serán elegidos a cargos de responsabilidad en la dirección de la cooperativa;
- e) No se votará por poder, o un socio sólo puede representar por poder a otro o a otros dos.

La educación cooperativa enfoca problemas de sumo interés social en lo relativo a la formación de dirigentes cooperativistas.

La formación de círculos deliberativos, mesas redondas y grupos de estudio, procura destacar los inconvenientes de un líder que no reúna las condiciones necesarias.

El departamento de educación del Farm Bureau del Estado de Ohio publica una interesante obrita sobre este particular: "Cooperative Discussion Circles".

La cooperación es lo esencial, y en tal sentido se prefieren los dirigentes que la fomentan y hacen eficaz, por encima de los que sean meramente inteligentes o buenos administradores.

Se explica en el folleto que los dirigentes que deben evitarse son principalmente de tres clases: a) Los que dirigen bien, pero destacan su papel de directores y viven hablando de todo lo que tienen que hacer por la asociación; éstos son señalados como los más perniciosos, pues hacen a los demás confiar en ellos y dejar en sus manos la dirección de la empresa cooperativa.

b) Los que siempre presumen de conocer más que los demás y tratan de llevar la palabra en todas las ocasiones; éstos creen que sus asociados son una especie de recipientes que tienen ellos que llenar.

c) Los dirigentes que no tienen opinión propia y se limitan a señalar a los demás el ejemplo que han visto, éstos se parecen a los espejos que reflejan las obras de unos y otros.

El buen dirigente cooperativo debe ser discreto y estimular que los demás opinen y tengan iniciativa en armonía con los otros.

Los que saben pasar la noticia y las ideas y opiniones de los demás y escuchar las que les traen los otros cooperativistas. Este tipo de dirigentes es el único deseado por la asociación cooperativa, pues estimula la observación del ejemplo ajeno y sabe intercambiar ideas y opiniones buscando que las actividades de la agrupación respondan a los intereses de todos y vaya amoldándose a sus necesidades con la participación de todos sus miembros.

La cooperativa es la democracia en acción y debe por ende garantizar la opinión de cada uno de sus asociados, recibiendo el dirigente con atención todo sin negarle importancia, aún cuando sea de poca monta, pues lo que se necesita es que cada uno se sienta dueño en igual grado que los demás componentes.

Con su voto el socio puede combatir las malas ideas, hacer que se cumplan los reglamentos, ver que el peso de su opinión vale tanto como el de los otros y en igual estima porque nadie puede obligarle a votar por la fuerza, si él no quiere, ya

que la cooperativa es un medio donde exponer sus ideas, pero jamás para imponerlas.

DISTRIBUCION DE SOBRANTES

La distribución proporcional de los excedentes constituye el principio más exclusivo de las cooperativas.

Aún cuando el comercio contemporáneo imita sus efectos alentadores en sus planes de premios a los consumidores, con cupones que valen dinero en tiendas de regalos, jamás estos obsequios llegan ni pueden llegar a tener el valor de la distribución de excedentes en la administración cooperativa.

Si alguien le encomienda comprarle algún artículo en una salida a la calle y le da una suma de dinero por ignorar el costo del artículo a comprar, y Ud. al regreso trae el producto encargado y la vuelta, no está Ud. devolviendo ni entregando ganancias, sino entregando lo sobrante de una operación entre amigos.

La ilustración tipifica el carácter de la distribución de excedentes. La cooperativa no hace beneficios, no busca lucros, devuelve honestamente el sobrante de las operaciones. No es una institución lucrativa, sino un instrumento de cooperación entre productores y consumidores, sean de bienes o de servicios.

La práctica consiste en calcular los gastos y el capital invertido en las operaciones realizadas por la cooperativa durante el año y del sobrante apartar un porcentaje para reservas, lo restante se distribuye a prorrata entre los que utilizaron la cooperativa en proporción al total de las operaciones que hicieron con ella.

Si se trata de productores de bienes, ganaderos por ejemplo, la diferencia entre los valores invertidos en comprarle la leche o las reses (más los gastos de operación incurridos) y los ingresos obtenidos por la venta de los productos manufacturados, se les devuelve en proporción con el volumen en que participaron en sus entregas de productos a la cooperativa, después de deducir de este resto lo acordado para reservas.

Si se trata de una cooperativa de consumidores, el repar-

to se hace en proporción a las compras hechas o en proporción a los pagos en intereses y multas y abonos de capital hechos por los que toman préstamos en cooperativas de crédito.

Sea que se trate del servicio de préstamos o de la producción de servicios de transportación, comunicación, cine, etc. el principio se aplica por igual, en proporción al patronaje dado por los socios.

Es costumbre muy arraigada no repartir excedentes en las cooperativas de crédito, por lo que se las señala como cooperativas imperfectas.

En algunas cooperativas, sobre todo las organizadas con fondos aportados por el Estado, como las cooperativas piloto de capital rotatorio, el reparto de excedentes alcanza hasta a los simples parroquianos que no han pagado su primera acción. La costumbre es que se les abona a una cuenta de ahorro para adquirir la primera acción.

Todos los países donde operan cooperativas organizan un servicio de inspección contable para cerciorarse de que se ciñen a lo estipulado en sus estatutos y para tener a mano el monto de excedentes percibidos por los socios, como dato sobre sus rentas personales, para fines de control de tributaciones fiscales.

La práctica general consiste en devolver a los socios los sobrantes en proporción al volumen de sus operaciones con la cooperativa durante el año.

La cantidad que recibe depende de sus compras, mientras más haya comprado, más dinero le tocará. Este reparto se hace una vez al año.

En las cooperativas de producción y consumo de la Federación Dominicana de Cooperativas Inc. se acostumbra a dejar parte de los sobrantes invertidos como fondos en depósito dentro de la cooperativa, conforme a un artículo de sus estatutos mimeografiados para todas ellas que dice como sigue:

“Los socios tienen que dejar en la Cooperativa, cada año, por lo menos el 50% del total de los dividendos e intereses sobre el capital que les corresponda en cada año, para así aumentar el capital de la empresa, debiendo expedir la Cooperativa un recibo oficial de estos valores que quedan en depósito.

Al finalizar el cuarto año de negocios, el socio puede retirar totalmente los intereses y dividendos correspondientes al primer año, y además, el 50% de los intereses y dividendos correspondientes al cuarto año, y así sucesivamente. Si el socio desea, puede convertir tales intereses y dividendos en acciones dejándolos invertidos en la Cooperativa", siempre que esta circunstancia sea posible conforme al artículo de los Estatutos que limita el porcentaje de acciones que puede tener un socio individualmente.

La regla corriente es hacer obligatoria la capitalización de los sobrantes, mal llamados dividendos por falta de dominio del léxico cooperativista, durante un período de años, que por lo común es un lustro, pues cinco años se considera que es tiempo de hacer nuevas emisiones de acciones y de pagar las viejas de modo que el inversionista vea el recobro total de sus inversiones de tiempo en tiempo. La medida permite salir de los socios desvinculados del grupo y hacer que la cartera de accionistas responda mejor a las personas que verdaderamente componen y activan la cooperativa.

"Interés Limitado al Capital"

Los beneficios del capital son ilimitados en la compañía por acciones, sea ésta en comandita o una compañía por acciones, pero en la cooperativa se fija el interés máximo que se pagará al capital, en cada año de ejercicio.

Por esto cualquier empresa que abarque todas las actividades de un tipo cualquiera, sobre un producto determinado o sobre varios o todos los productos de un país no puede calificarse de monopolio cuando se organiza en forma de cooperativa.

La cooperativa tiene en cuenta al productor de los beneficios, en caso de materias agrícolas, al cosechero y hasta al trabajador si quiere, cuando los beneficios superan los pagos de intereses prefijados al capital.

En la mayoría de los países del mundo se fija como límite superior al interés que pagan las cooperativas al capital,

el CINCO por ciento anual, el resto de los beneficios netos, después de deducir las reservas reglamentarias, se distribuyen como dijimos en el capítulo de la distribución de excedentes, entre los que con su participación proporcional ayudaron a integrar tales beneficios.

Las cooperativas de producción incorporadas que operan en la República Dominicana pagan, además de reservas y distribución de excedentes, un cinco por ciento a la Federación Dominicana de Cooperativas Inc.

El porcentaje fijado para retribución de beneficios al capital entre esas cooperativas dependientes de dicha federación es de un diez por ciento anual.

Una compañía de exportación de productos dominicanos centralizados podría fijar un porcentaje limitado para beneficios de las participaciones de capital de sus socios accionistas y dedicar el excedente a educación de agricultores, mediante el mantenimiento de escuelas especializadas, con campos de experimentación donde realizar investigaciones de interés para el mejoramiento del producto o del mercado del mismo, de su presentación, elaboración, etc. En la actualidad regalan equipos como secadoras, despulpadoras, etc.

Un porcentaje podría dedicarse a distribuirse como estímulo a los agricultores cosecheros del producto en proporción al volumen de su parte de la cosecha total de la República y otro en relación a sus contribuciones a la mejor calidad del mismo, o por el tipo de su producto, de acuerdo con las calificaciones que reciban en el mercado del exterior. Un tercer porcentaje podría distribuirse entre los trabajadores agrícolas en proporción al volumen de salarios devengados durante el año, lo que sería un estímulo más, de los muchos ya establecidos, más elástico y más proporcional a los beneficios del negocio que los rígidos alcances de las tarifas de salario.

La cooperativa saca con esto provecho del interés individual para interesar a los productores genuinos en el incremento de su producción y en el mejoramiento del producto. Podría también por el mismo procedimiento fijar un porcentaje para los agentes o mediadores que más rápidos servicios y ma-

por colaboración dieran a los cosecheros, esto es, para premiar los intermediarios que mejor servicio den a los cosecheros, conforme a sus verdaderas funciones en la maquinaria económica que mueve el producto hacia el mercado de distribución.

En una palabra, el sistema cooperativo traspasa la condición de salariado del trabajador al capital, y pasa los beneficios superiores a un límite razonable, del capital al trabajador.

"Neutralidad religiosa y política"

En las reuniones cooperativas existe completa libertad de palabra y los socios pueden hablar sobre los temas que les guste, siempre que lo hagan con autorización de quien preside y con el apoyo de la sala.

Los fracasos de los grandes comunistas que intentaron establecer un sistema cooperativo comunista, como los talleres públicos de Luis Blanc en Francia, las empresas de artesanos fundadas por Roberto Owen en Inglaterra y otros experimentos por el estilo que desembocaron siempre en rotundo fracaso, vacunaron a las cooperativas de toda tendencia izquierdista, sobre todo cuando los probos precursores de Rochdale, al organizar la cooperativa modelo, alcanzaron un éxito aplastante al combinar la propiedad individual del capital accionario poseído por los socios con el capital colectivo formado por las reservas y propiedades muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento eficaz de la cooperativa.

Cinco de sus 28 fundadores eran socialistas, partidarios de leyes protectoras del trabajador, pero se convencieron que éstas no representaban la completa solución de sus problemas y que sobre todo debían convertirse en sus propios comerciantes capitalistas y empresarios si deseaban mejorar su condición económica, pues no bastan conquistas legislativas ni de sindicatos si no se hace rendir y se organizan los recursos propios y la administración de ellos.

En la "Historia de los Pioneros de Rochdale", escrita por George Jacob Holyoake, Bernardo Delom traduce el título del

capítulo que relata el origen del principio denominado de neutralidad política y religiosa con el nombre de "vanos esfuerzos del espíritu sectario".

El relato comienza diciendo que "en 1850, uno de los antiguos enemigos de la paz, el espíritu sectario, hizo su aparición entre los cooperadores y comenzó a ejercer entre ellos su influencia disolvente".

"El crecimiento rápido del número de asociados había traído a la Sociedad un cierto número de partidarios de las ideas evangélicas. Estos nuevos miembros demostraron no haber sido educados en la escuela de la tolerancia práctica. La idea de dejar a sus compañeros la libertad que ellos mismos disfrutaban, les era completamente extraña. No tardaron en proponer el cierre de la sala de reuniones los domingos y prohibir toda polémica o controversia religiosa".

"Los audaces y liberales cooperadores a cuyo buen sentido y abnegación se debía la creación y desarrollo de la Sociedad, eran contrarios a la adopción de esas restricciones".

"Estimaban la libertad moral más que cualquier ventaja de orden personal, y veían con terror la introducción en la Sociedad de una fatal causa de discordia que ha destruido tantas buenas instituciones, y ha dificultado, a menudo, las más bellas perspectivas de perfeccionamiento mutuo".

"La cuestión fué llevada ante la asamblea general del 4 de febrero de 1850".

Un acuerdo definitivo solucionó este problema, que se ha convertido en principio fundamental del Cooperativismo. Veamos como dice Holyoake: "En la asamblea general que mencionamos, para asegurar la prosperidad de la Sociedad, se tomó la siguiente determinación: Cada asociado tiene plena libertad de expresar, en las reuniones, sus sentimientos sobre cualquier asunto, siempre que lo haga en tiempo oportuno y en forma conveniente. Todos los temas son legítimos cuando se exponen convenientemente". (40)

(40)—Holyoake, George Jacob, "*Historia de los pioneros de Rochdale*", versión española de Bernardo Delom. Librería y Editorial de la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo. Buenos Aires. 1944. Páginas 51 y 52.

En la República Dominicana tenemos una experiencia sumamente interesante. Llegó a presentarse a la Cooperativa de Crédito "Santa Teresa", establecida en la sección de Los Basilio, de San Francisco de Macorís, como un ejemplo en la sección de "Notas Breves" de la publicación "El Cooperador Dominicano", por ser la cooperativa del país con mayor número de socios católicos prácticos. "Más del 80% de los socios de la citada cooperativa practican la fe". (41).

Entre los grupos incorporados ya liquidados, figuró de las primeras en sufrir esta lamentable desgracia la Cooperativa de Crédito "Santa Teresa". No en balde en 1832, antes de fundarse la cooperativa típica de Rochdale, citada, el tercer Congreso de Cooperativas, reunido en Londres, había sancionado una resolución análoga: "Considerando que el mundo cooperativista está formado por personas pertenecientes a todas las sectas religiosas y a todos los partidos políticos, se resuelve, por unanimidad, que los cooperadores, sin excepción, no se identifican con ningún principio: religioso, antirreligioso, político, ni aún con los de Robert Owen ni los de ninguna otra persona". (42)

El autor de la historia mencionada, termina diciendo que "la cooperación es imposible sin el espíritu de tolerancia hacia todas las opiniones", y agregamos, expresadas con orden y oportunidad convenientes para la felicidad del grupo.

Pago de contado

Nadie debía tomar a crédito las mercaderías del almacén cooperativo. Los mismos directivos que se atrevieran a hacer tal cosa quedaban sujetos al castigo de una multa y la pérdida de su posición de dirigente.

Todos los artículos eran comprados y vendidos al contado (43), lo que llamaban "el principio del dinero al contado" que fué uno de los primeros acuerdos de la asociación de Roch-

(41)—"El Cooperador Dominicano", publicación oficial de la Federación Dominicana de Cooperativas, Inc. Edición Núm. 73 de marzo de 1956, página 9.

(42)—Holyoake. Opus cit. página 53.

(43)—G. J. Holyoak. Opus cit. Páginas 15-16.

dale, pues consideraban el crédito como un medio utilizado para comprometer al consumidor, creándole el deber moral de hacer sus compras en el establecimiento donde le acreditaban las mercancías que adquiriría.

Por causa de esa obligación implícita "hubo quienes por deber a sus abastecedores de comestibles no se atrevieron ni podían abandonar esas relaciones que tenían fuera de la cooperativa, sino hasta saldar sus cuentas atrasadas. (44) Consideraban que el crédito daba lugar a que el tendero despachara artículos que no eran de la libre elección del cliente, que aumentaban la cantidad solicitada, sin protestar el comprador a crédito por no querer éste llevar la contraria al acreedor. Este último se prevalece de su posición y con frecuencia despacha artículos de mala calidad, más viejos, o altera el precio y hasta el peso y las medidas, explotando la situación de favorecido que experimenta el que vive del fiado. Entre tanto el que compra de contado siempre rechaza en todo momento las insinuaciones del tendero que le invita a salirse de su presupuesto o a recibir mercaderías mal medidas o de pésima calidad.

La historia del movimiento cooperativo mundial es muy cruda en este sentido: Todas las cooperativas de consumo que han establecido el crédito como forma de operación han desaparecido.

Fomento de la Educación

El Fondo de Educación se formaba del 2½% de los beneficios excedentes, más todo lo recolectado en forma de multas. (45)

El Departamento de Educación de los precursores de Rochdale fué establecido en 1849, con la organización de un comité para obtener donaciones voluntarias de dinero y de libros. (46)

Con los materiales recolectados por dicho comité se for-

(44)—G. J. Holyoak. Opus cit. Páginas 25-26.

(45)—G. J. Holyoak. Opus Cit. Página 47.

(46)—G. J. Holyoake. Opus Cit. Página 130.

mó una biblioteca, a la cual todos los socios tenían acceso a su salón de lectura. Luego la Sociedad donó 5 libras esterlinas para la compra de libros.

A la sala de publicaciones periódicas tenían entrada los socios que abonaban una cuota especial de dos peniques mensuales, pero al principio sólo se abría los sábados de 7 a 9 de la noche para sus lectores. (47)

La Asamblea donó más tarde cinco libras más y luego renovó la donación, pero en 1853 John Brierly sugirió, y se acordó, asignar el 2% del beneficio neto al Fondo de Educación. (48).

En 1850 se estableció una escuela patrocinada por la cooperativa de Rochdale, para niños. La cuota de admisión era de dos peniques mensuales. En 1855, otra sala con capacidad de 20 a 30 alumnos, fué destinada a las personas de 14 a 40 años de edad que desearan instruirse mutuamente. En 1856 la sala de publicaciones periódicas fué abierta gratuitamente a todos los socios y comenzó a ofrecer servicio los sábados y miércoles en la noche.

Mapas, catalejos y estereoscopios se podían prestar en la biblioteca, mediante el pago de una suma pequeña podían también llevarse en préstamo a los hogares de los socios. En 1862 se contrató un encuadernador para trabajar en la reparación de los libros, colecciones de periódicos, y velar el canje, los préstamos, renovación de las suscripciones y el cuidado de los fondos bibliográficos. Trabajaba siete horas diarias. Los libros fueron catalogados por su título, la naturaleza de las cuestiones tratadas en ellos y por el nombre de sus autores.

Un servicio de la biblioteca era cuidar del libro de sugerencias útiles, en el cual los lectores debían indicar por escrito los libros y materiales instructivos que deseaban y explicar las razones de su petición. Los encargados de velar por las actividades educativas procuraban satisfacer todas las indicaciones así comunicadas.

En esta forma nunca mantuvieron un criterio cerrado pa-

(47)—Holyoake. Opus Cit. Página 130.

(48)—Holyoake. Opus. Cit. Páginas 93-101.

ra sus inquietudes educativas y en lugar de finalidades rígidamente seguidas se esforzaron por resolver los problemas que les planteaba la vida o el apetito intelectual a sus miembros.

Estudios Especiales

La Cooperativa de Rochdale se constituyó bajo una orientación idealista de un grupo de trabajadores que habían fracasado en conseguir leyes laborales protectoras y que vieron esfumarse sus aspiraciones de mejoramiento social mediante la organización de huelgas.

No pretendieron organizarse en sindicatos para enfrentarse a los patronos, sino en usar los mismos procedimientos de los empleadores y elevarse por medio del ahorro y del estudio a la condición de capitalistas, comerciantes e industriales con sus propios recursos. (49)

Para asegurar el éxito de toda nueva empresa que organizaron estudiaron bien el funcionamiento de ellas, el capital necesario para obtener un beneficio máximo, dominar todas las operaciones de la nueva aventura hasta tener suficiente habilidad para dirigir el nuevo negocio. (50)

Por algunos tropezones que experimentaron decidieron no iniciar empresas antes de tiempo, sino esperar el momento cuando el movimiento la exigía y podía ponerlas en operación sin contratiempos. (51)

Capitalizaron sus empresas con sus pequeños ahorros y en los malos tiempos supieron esperar la llegada de épocas mejores y así nadie pudo, por ejemplo, convencer a los cooperadores de Rochdale a unirse a movimiento alguno para solicitar del gobierno ayuda financiera en su favor. (52)

Aún aprendieron a evitar y limitar la participación de personas ajenas al movimiento, desconocedoras del Cooperativismo, pues éstas tan pronto pueden procuran hacer frustrar

(49)—G. J. Holyoake. Opus Cit. Páginas 130-131.

(50)—G. J. Holyoake. Opus Cti. Páginas 9-13.

(51)—G. J. Holyoake. Opus Cit. Páginas 62-63.

(52)—G. J. Holyoake. Opus Cit. Páginas 112-119.

la observancia de los principios y prácticas cooperativas, lo que les llevó a dolorosas experiencias que les hicieron llegar a tales decisiones. (53)

Beneficios de los Socios

Los socios adquieren hábitos de libre iniciativa en la organización y dirección de negocios como miembros de la cooperativa; determinan el resultado de sus votaciones mediante sus votos y el rumbo de la asociación al decidir sus acuerdos.

Pecuniariamente reciben un interés sobre sus participaciones de capital, los servicios de distribución de mercaderías, la devolución de excedentes en proporción a sus compras.

En las actividades educativas de estas asociaciones realizan campañas de difusión personas virtuosas, religiosas, moralistas, civilistas, idealistas amantes de una u otra doctrina fraternal, todos pueden en su seno realizar obra constructiva siempre que no traten de ahogar los otros sectores de opinión que puedan existir dentro de la asociación.

En la cooperativa de Rochdale hubo cuatro grupos principales de opinión. Dos de ellos representados por una sola persona: James Maden era "Teetotaler" es decir astemio jurado; John Scrowcroft predicaba las ideas del filósofo y predicador sueco llamado Swedemborg, quien creía en raras comunicaciones con el Altísimo y en el estudio de Dios y de las ciencias para ser más útil a sus semejantes. El mayor grupo lo formaban los sindicalistas que fracasaron en la organización de la huelga de tejedores, éstos eran James Stranding, David Brooks, Benjamín Reedmac, James Manock, Miles Ashworth y John Kershaw. Le seguía en número el grupo de los socialistas que habían fracasado en obtener un código o Carta del pueblo, estos eran John Bent, Charles Howarth, John Collier, William Cooper y James Tweedale.

Predominaron los cooperadores originales en comunicar su ideal a los demás y éstos fueron James Smithiers, Samuel Ashworth, Joseph Smith, William Taylor, John Hill, John Holt,

(53)—G. J. Holyoake. *Opus Cit.* Página 109.

James Daley, William Mallalien, James Bramford, Samuel Tweedale, Albert Taylor, Georges Healey, John Garside y la única mujer, pero eficaz cooperadora, Ana Tweedale.

Aprender a trabajar juntos, a tener una propiedad en común en fácil combinación con aportaciones personales, fué su gran enseñanza y hoy día la cooperativa ofrece a todos oportunidades de adquirir hábitos útiles de ahorro, de previsión, de estudio; cultivar el espíritu de asociación, la solidaridad y simpatía de cada persona en su propio grupo, a través de actividades de cooperación que lo identifican con los suyos y le hacen vivir compartiendo con ellos sus penas y alegrías.

Una cooperativa es pues una escuela de amor y comprensión donde se cumple con fidelidad el precepto del Divino Maestro que nos manda a amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos.

Modelo Simplificado

Todas las reglas puestas en juego por los cooperativistas de Rochdale se utilizan al organizar una cooperativa. Todas son interesantes y útiles en la administración de empresas comerciales de todas clases.

Para fundar una cooperativa de consumo lo esencial es que exista el deseo de poner nuestro dinero a trabajar para beneficio de un grupo y no exclusivamente para nosotros. Tan pronto se acuerda sumar aportaciones en dinero, ya se ha puesto en marcha la cooperación. Luego se redactan los estatutos con las reglas que se consideren más esenciales, se pasa revista a las condiciones exigidas por la Ley No. 4332 sobre asociaciones cooperativas, promulgada el 19 de noviembre de 1955, y once miembros encabezan la solicitud al Presidente de la República, vía la Secretaría de Estado correspondiente, para obtener la incorporación.

Incorporar una cooperativa es colocarla al disfrute de los privilegios de franquicia postal y de exención de impuestos ofrecidos por la ley, y dotarla de capacidad para perseguir en justicia a quienes pretendan burlar sus compromisos con ella.

También para poder contratar bonos de fidelidad que garanticen los fondos manejados por los tesoreros.

Cada vez que los hermanos unen sus bienes para provecho común se producen hechos maravillosos que recuerdan el milagro de los panes.

Un ejemplo de ello es el caso de las cooperativas de consumo de la Argentina que tienen por estatuto un reglamento muy sencillo el cual se completa con la ley sobre la materia, cuya observancia es supervisada de una manera positiva y concienzuda por la Dirección de Registro de Personas Jurídicas.

Todas las asambleas de cooperativas y de otras asociaciones incorporadas tienen que contar con la presencia de un Delegado de la Dirección de Registro citada, el cual tiene por encargo certificar las actas de sesiones de cada asamblea anual y garantizar que se efectuó conforme a las determinaciones de la ley y de los estatutos de la institución en particular.

Contadores Públicos al servicio del Registro auditan las cuentas y declaran ilegal todo gasto que no se ajuste a los fines legales y estatutarios de cada asociación incorporada.

Los Delegados y Contadores del Registro no pueden influir en las elecciones de la asociación donde fungen de tales, ni participar ni opinar en las deliberaciones que celebren a menos que sea para determinar si un asunto se ajusta o no a las estipulaciones de la ley o de los estatutos de la institución.

Como ejemplo de estatutos simplificados damos a continuación los utilizados por las cooperativas de consumo de la Argentina:

**COOPERATIVA OBRERA DE CONSUMO FUNDADA EN
BUENOS AIRES EL 10 DE OCTUBRE DE 1898**

E S T A T U T O

- 1.—Constitúyese en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, una sociedad titulada Cooperativa Obrera de Consumo, a los fines que indica su título.

COOPERATIVISMO ROCHDALIANO

- 2.—Su capital se compondrá del monto de las acciones suscritas.
 - 3.—Las acciones serán de 10 pesos, pagaderos en dos cuotas, la primera al ingresar en la Sociedad y la segunda a los dos meses.
 - 4.—Las acciones son intransferibles.
 - 5.—Todo socio tiene sólo un voto.
 - 6.—La Sociedad es administrada por un Consejo formado de cinco miembros, elegidos en asamblea general por voto secreto.
 - 7.—El Consejo Administrativo se renovará cada año, siendo sus miembros reelegibles y revocables en todo tiempo.
 - 8.—Cada seis meses la Sociedad se reúne en asamblea ordinaria para leer el informe del Consejo Administrativo, y tratar de la marcha de la Sociedad.
 - 9.—El Consejo convoca además la Asamblea cuando lo cree conveniente ante una petición firmada por 20 socios.
 - 10.—Los beneficios serán distribuidos en esta forma: 60% a los socios en proporción a sus consumos; el 28% para el fondo de reserva o la amortización; el 10% para el personal empleado.
 - 11.—Las ventas son al contado.
 - 12.—Cuando el Consejo Administrativo lo crea conveniente, la Cooperativa Obrera de Consumo venderá a todo comprador que se presente, sea socio o no.
 - 13.—Un socio puede ser suspendido por el Consejo, con cargo de dar cuenta a la asamblea, que puede resolver su exclusión.
 - 14.—Todo socio excluido o renunciante, recibe su parte de cooperador y cuota de beneficios tal cual resulte del primer balance aprobado por la asamblea general después de la fecha de su exclusión o renuncia.
 - 15.—Los socios por su adhesión al presente estatuto, renuncian a toda acción judicial contra la Sociedad. (54)
- (54)—(Almanaque de la Cooperación, 1956, Pág. 209).

COOPERATIVISMO ORTODOXO

Siendo la cooperativa de Rochdale el modelo a seguir, el prototipo, podemos decir con Charles Gide que sus estatutos son la Carta Magna del Cooperativismo y seguir sus pautas es hacer cooperativismo ortodoxo, por tanto he creído útil preparar unos estatutos que siguiendo las exigencias de la Ley No. 4332, del 19 de noviembre de 1955, sobre asociaciones cooperativas, que rige para la República Dominicana, integra en su seno las normas del cooperativismo de Rochdale.

Los grupos que adopten como suyos los estatutos siguientes podrán decir con orgullo que han orientado sus pasos en las huellas de los más gloriosos cooperadores, en las experiencias y triunfos de Rochdale.

MODELO DE ESTATUTOS DE COOPERATIVA DE CONSUMO TIPO ROCHDALE

IDENTIFICACION

Art. 1.— El nombre de la Cooperativa de Consumo será “.....”, la cual estará radicada en..... con domicilio en.....y su duración será indefinida.

Art. 2.— Los fundadores de esta cooperativa, reunidos en asamblea acordaron comisionar a once de sus miembros para que firmen estos estatutos, los cuales lo hacen al final, especificando el número y serie de sus cédulas de identificación personal.

Art. 3.— Esta cooperativa usará en todos sus documentos y cartas un sello gomígrafo que tendrá la forma descrita a continuación:

.....



FINALIDADES

Art. 4.— Los fines de esta cooperativa de consumo y producción serán los siguientes.

- a) Organizar el ahorro de los socios mediante el pago de una cuota de amortización de acciones suscritas, no menor de 25 centavos semanales, hasta cubrir el máximo número de acciones permitidas a cada socio;
- b) Organizar la distribución de mercaderías obtenidas al por mayor de modo que los socios las adquieran de contado en el almacén cooperativo a los precios fijados de acuerdo con los prevalecientes en el momento de adquirirlas;
- c) Los beneficios sobrantes, después de pagar los gastos de administración y el interés de 5% anual al capital accionario, se repartirá en prorrata proporcional al volumen de compras de cada socio. Los porcentajes de los beneficios destinados a reservas y educación serán considerados como gastos de administración.
- d) Establecerá una biblioteca y organizará actividades de educación destinadas principalmente a exaltar los hábitos de ahorro, previsión, estudio, buena administración doméstica, y sobre todo el cultivo del espíritu de asociación y la solidaridad entre sus socios.

FUNCIONARIOS

Art. 5.— Once directores elegidos en asamblea integrarán la Junta de Directores, los cuales elegirán de entre ellos un Presidente, un Tesorero y un Secretario. La Junta se reunirá una vez a la semana y decidirá todo lo relativo a las funciones siguientes:

- a) Conocer las solicitudes para ingreso de socios, verificará los nombres, dirección y profesión de los solicitantes, las aprobará o rechazará. En el primer caso avisará a los apadrinadores para que presenten el nuevo socio a la asamblea siguiente;

- b) Suspendirá la calidad de socio a todo miembro cuya conducta considere perturbadora para la asociación o contraria a las finalidades de la cooperativa;
- c) Vigilará la fiel observancia de los estatutos. Todo director que se compruebe haber violado los estatutos pagará un peso de multa y perderá su calidad de director;
- d) Someterá a la asamblea la expulsión de socios indignos o recalcitrantes que incidan en violar los estatutos, después de haber sufrido la pena de suspensión;
- e) La Junta acatará las decisiones de la asamblea, la cual podrá revocar sus acuerdos y decisiones, sin apelación.

Art. 6.—El Presidente y el Tesorero de la Junta de Directores solicitarán la incorporación de la cooperativa y la representarán en todo momento ante terceros y en justicia.

Art. 7.— Si alguna vacante ocurre entre los miembros de la Junta de Directores, los restantes elegirán un sustituto, el cual durará en funciones hasta la asamblea siguiente, la cual lo confirmará o elegirá otro nuevo director.

Art. 8.— Los directores elegidos por toda asamblea durarán en sus funciones tres años, pero los elegidos en la primera asamblea se sortearán entre sí de modo que cuatro resulten para servir tres años, cuatro para dos años y cuatro para un año. Los elegidos por renuncia o en sustitución de otro director serán elegidos por el resto del período del director que sustituyen.

Art. 9.— Los directores no recibirán remuneración por sus servicios, pero podrán nombrar empleados cuando los ingresos de la cooperativa lo permitan y el volumen de las actividades lo exijan.

Art. 10.— El quórum de la Junta de Directores lo integrarán seis miembros de ella.

Art. 11.— Si un miembro de la Junta de Directores dejare de asistir a una reunión semanal pagará una multa de veinticinco centavos, si faltare dos veces consecutivas sin causa justificativa, su cargo podrá ser declarado vacante y ser sustituido en la forma prevista.

Art. 12.— Será deber del Presidente organizar y dirigir

las reuniones de la cooperativa, manteniendo en ellas el orden parlamentario más justo y multará con un peso a los socios que no atiendan a sus llamadas al orden.

Art. 13.— Entre los directores se designará un Vicepresidente quien sustituirá al Presidente y hará sus veces en su ausencia.

Art. 14.— Será deber del Tesorero firmar, con el Presidente, los documentos de la Cooperativa, depositar en el banco seleccionado por la asamblea los fondos recibidos y hará todos los pagos por medio de cheques.

Art. 15.— Será deber del Secretario llevar un libro de actas de todas las reuniones, un registro de socios y la correspondencia, archivándola debidamente.

Art. 16.— Tres directores serán comisionados para vigilar las ventas a los socios, cuidando que todas las operaciones se hagan de contado y de que los retornos por excedentes de beneficios se hagan en proporción al volumen de ventas hechas a cada socio.

Art. 17.— Tres directores serán comisionados para vigilar las compras de mercaderías y el inventario de existencias del almacén cooperativo, tratando de adquirir los artículos seleccionados por la asamblea en las mejores condiciones de calidad, precio y ventajas por pago de contado.

Art. 18.— Dos directores serán nombrados supervisores, con la misión de auditar las cuentas, ayudar a la contabilidad, y de recibir y tramitar las quejas por precios y por calidad de los productos distribuidos por el almacén cooperativo, así como por motivo de inconducta de socios.

ASAMBLEAS

Art. 19.— Los lunes primero de los meses de enero, abril, julio y octubre tendrán efecto las reuniones trimestrales, en las cuales se leerán los informes de todas las comisiones, se presentarán los nuevos socios aceptados, se conocerán las propuestas de expulsión de socios o su rehabilitación y readmisión, así como la reconsideración de todo asunto no satisfactoriamente re-

suelto por la Junta de Directores, cuando así lo someta un socio con el apoyo de otro.

Art. 20.— Cada año se celebrará una asamblea en la cual se leerán los informes anuales o memorias de las comisiones y funcionarios directores, y se conocerán los balances y declaraciones de pago de retornos de excedentes de beneficios, así como la apertura de nuevos negocios o empresas. Para esta asamblea se preparará un programa educativo y se cobrará una contribución que cubra los gastos de una colación general.

DE LOS SOCIOS

Art. 21.— Para ser miembro de esta cooperativa se requiere tener 16 años de edad cuando menos y haber pagado la cuota de ingreso y una acción. Los menores de 16 años podrán serlo sin voz ni voto, igual que los socios que no hayan pagado la totalidad de una acción.

Art. 22.— Las solicitudes se harán por escrito, acompañadas de veinticinco centavos de cuota de admisión, y respaldadas por dos socios, los cuales recomendarán al solicitante cuando puedan asegurar que son honestos, laboriosos y de buenas costumbres.

Art. 23.— Los apadrinadores harán la presentación de sus apadrinados en una asamblea trimestral, pagando una multa si no lo hacen en la inmediata siguiente al aviso de la aceptación del nuevo miembro. (Un peso será la multa). En caso contrario deberá probar la causa que impidió cumplir con este requisito.

Art. 24.— El nuevo socio deberá estar al día en el pago de sus cuotas al ser presentado a la asamblea y recibirá antes un ejemplar de los estatutos de la cooperativa.

Art. 25.— El miembro que desee retirarse voluntariamente deberá comunicarlo por escrito a la Junta de Directores, la cual atenderá el caso a la mayor brevedad posible, sin perjuicio de las operaciones del almacén cooperativo.

Art. 26.— La liquidación de acciones podrá solicitarse a

la Junta de Directores cuando el socio esté al día en el pago de sus cuotas, de lo contrario deberá hacerse a la asamblea.

Art. 27.— Ninguna clase de pagos o liquidación de acciones se hará sin conocimiento de la asamblea, cuando el socio tenga menos del número de acciones del capital fijo.

APORTACIONES DE CAPITAL

Art. 28.— El valor de una acción es de RD\$5.00, pagadera en su totalidad o por cuotas semanales o mensuales que no bajen de un promedio de veinticinco centavos semanales.

Art. 29.— El capital fijo se compondrá de un mínimo de veinticinco acciones suscritas por cada socio.

Art. 30.— Los socios podrán poseer un máximo de doscientas cincuenta acciones invertidas en el capital de la cooperativa.

Art. 31.— Los retornos de excedentes de beneficios y los pagos de 5% al capital accionario se retendrán hasta que el socio haya cubierto el número máximo de acciones.

Art. 32.— En caso de necesidad el Tesorero podrá hacer efectiva una acción a un socio que haya pagado la totalidad de las acciones del capital fijo. En caso de que se trate de más de una acción podrá decidirlo la Junta de Directores si el socio ha pagado más acciones que las fijadas como integrantes del capital fijo.

Art. 33.— La totalidad de las acciones que excedan al capital fijo podrán ser liquidadas por acuerdo de la Junta de Directores ante la solicitud de un socio, cuando la operación no perjudique las operaciones de la tienda cooperativa, pero a la mayor brevedad posible en atención a la necesidad del solicitante.

Art. 34.— El traspaso de acciones tendrá que ser aprobado por la Junta de Directores y pagará veinticinco centavos por cada acción.

Art. 35.— Los socios que hayan pagado el número máximo de acciones podrán tener cuentas de ahorro en la coopera-

tiva sin percibir en ellas beneficio alguno, aparte de su utilización para el pago de sus compras en el almacén cooperativo.

ALMACEN COOPERATIVO

Art. 36.— El almacén cooperativo venderá a los socios a los precios prevalecientes en la localidad en el momento de adquirirse la mercadería, de modo que produzca la operación un beneficio honesto, el cual mantendrá sin entrar en competencia cuando así lo intenten los comercios cercanos disminuyendo sus precios.

Art. 37.— De las ventas a los socios y adherentes se llevará cuenta como si fueran hechas al crédito, para mensualmente pasar a una tarjeta el total mensual. Estas tarjetas las entregará el Secretario al ingreso de nuevos socios y en cada asamblea anual.

LIBROS

Art. 38.— Esta cooperativa dispondrá de libro de inventario, libro de mercaderías, libro diario y libro mayor, rubricados por un juez de paz, y de todos los libros auxiliares que sean necesarios, así como de archivo para la correspondencia recibida y despachada.

Art. 39.— Es deber de cada socio comprobar si la cuenta de su libreta concuerda con el informe trimestral, y de lo contrario participarlo a los supervisores.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 40.— El capital mínimo de esta cooperativa será de **RD\$** _____, el cual ha sido totalmente pagado en la proporción que manda la ley. (La cuarta parte).

Art. 41.— Las acciones que excedan al capital fijo integrarán, junto con las reservas el capital de expansión para emprender negocios de producción o elaboración de mercaderías distribuidas por el almacén cooperativo.

COOPERATIVISMO ROCHDALIANO

Art. 42.— Las modificaciones a estos estatutos tendrán que ser aprobadas por una asamblea y sancionadas por el Poder Ejecutivo antes de entrar en vigor.

Art. 43.— Un veinte por ciento de los beneficios netos será separado anualmente para fondo de reservas, el cual servirá para ampliar las actividades de la cooperativa y eventualmente cubrirá posibles pérdidas.

Art. 44.— Un dos y medio por ciento de los beneficios netos se dedicará a gastos de educación.

Art. 45.— Las mercaderías y demás bienes de la cooperativa se someterán a una deducción o amortizamiento razonable en cada inventario para cubrir las normas y deterioros de las propiedades de la cooperativa.

Art. 46.— El producido de las cuotas de ingreso y de las multas de todas clases, así como los pagos por traspaso de acciones y de retiro de la última acción, ingresarán en el fondo de educación.

Art. 47.— Al retirarse la última acción que se liquide se cobrará al socio saliente la suma de veinticinco centavos.

Art. 48.— Cada atraso en el pago de las cuotas que no pueda ser debidamente justificado será motivo de una multa de cinco centavos.

Art. 49.— Los socios disfrutarán de completa libertad moral para tratar en términos respetuosos, y dentro del orden parlamentario, con el respaldo de otro socio cuando menos, los temas y problemas que juzguen conveniente, siempre que con ello no comprometan la seguridad y buen nombre de la cooperativa.

Art. 50.— Todo socio que haya pagado una acción tendrá derecho a un solo voto, no importa el número de acciones que posea.

Art. 51.— La memoria del Presidente en la asamblea anual deberá describir los acontecimientos principales y progresos o reveses de la cooperativa, así como los planes para el futuro.

Art. 52.— Un comité de educación cuidará de la celebración de una reunión semanal en la cual se pagarán las cuotas y se harán los anuncios. Durante las asambleas trimestrales se

designará un charlista y en las anuales se designarán oradores que hablarán durante la colación.

Art. 53.— En caso de acordarse la disolución de la cooperativa, se hará de acuerdo con las instrucciones que se obtengan del Juez del Tribunal de Comercio correspondiente.

CREDITO COOPERATIVO

Como puede advertirse del estudio del funcionamiento de la **SOCIEDAD COOPERATIVA DE ROCHDALE**, tenía prevista la concesión de préstamos limitados a reglas fijas, pero los cooperadores alemanes son los que, unos cuantos años más tarde del experimento rochdaliano, organizan el crédito cooperativo, partiendo de actividades semicaritativas, por iniciarlas con fondos y dirigentes de la clase rica para ayudar a los pobres.

La obra didáctica escrita por Emory S. Bogardus para facilitar la organización de círculos de discusión sobre temas cooperativos, (a) en su capítulo undécimo, dedicado al estudio de las fluctuaciones sufridas por el movimiento cooperativo en Alemania y en Italia, señala en el final del primer párrafo apuntado como tema de discusión, una afirmación concluyente que explica la mecánica de los préstamos cooperativos: **"MONEY WAS LOANED ON THE BASIS OF PERSONAL CHARACTER"**.

Los préstamos se hacían en las cooperativas fundadas por Frederick W. Raiffeisen (1818-1888) fundamentalmente como préstamos de garantía personal.

Las cooperativas de tipo conservador que sólo prestan con garantías en acciones del prestatario y de socios fiadores que cubran un ciento por ciento del crédito, se apartan de este principio que dió prestigio y dió gran utilidad a las pequeñas sociedades rurales fundadas por el precursor del crédito cooperativo en el mundo.

Los créditos en las cooperativas deben ajustarse a la necesidad personal del prestatario, y si se le exigen garantías é-

a).—History of Cooperation for Discussion Circles, by Emory S. Bogardus. The Cooperative League of the U.S.A., Winsconsin. 1955.

tas no deben llegar nunca a cubrir la totalidad del préstamo. Las cooperativas liberales en sus préstamos permiten una utilización fructífera de los fondos disponibles. Cuanto más presta una cooperativa más servicio da a sus miembros y más beneficios producen sus fondos prestados con la producción de intereses.

El dinero administrado con criterio conservador termina por resultar ocioso. Se da el caso que las agrupaciones de cooperativas que poseen dinero ocioso lo usan al igual que las personas avaras. Existe una federación de cooperativas que ha establecido el centralizar esos fondos inutilizados por la rigidez en los reglamentos para la concesión de préstamos a sus socios. La tal centralización de fondos se pretende que es con el fin de que las empresas cooperativas mayores queden bajo el control de la citada Federación. Esta finalidad no ha venido resultando conveniente ante la falta de reportes explícitos y regulares acerca de la administración de los fondos de la mencionada federación, hecho que produce desconfianza en todas partes, no importa cuáles sean los buenos fines a que se estén aplicando.

Pero en el fondo ha resultado algo peor. Las grandes empresas no pueden ser sometidas a un control centralizado en una persona titulada Inspector de la Federación. Nadie puede poseer las cualidades necesarias para la buena dirección, manejo y administración de muchas empresas. Cada negocio exige un consejo de administración con capacidad para actuar libre y rápidamente conforme a las conveniencias del mismo.

En la historia de Rochdale se dió el caso de que en la fabricación de harina de trigo tuvieron primero un gran fracaso, pero luego alcanzaron el éxito que merecían sus esfuerzos gracias al dominio que adquirió uno de los socios sobre el mercado de granos, la administración de molinos y otros aspectos de la industria harinera. (b)

En la República Dominicana se ha dado el caso del fracaso de una descascaradora de arroz administrada a sogá cor-

b).—Holyoake, opus cit. —Págs. 61-71.

COOPERATIVISMO ROCHDALIANO

ta por la Federación mencionada. Esta empresa y toda otra industria cuyo capital se integre al estilo cooperativo tiene que elegir dirigentes conocedores del medio, residentes en el lugar donde funcione el negocio, interesados como accionistas y entendidos en la materia, para poder asegurar el éxito de la misma.

En verdad que uno de los elementos que contribuyeron a la liquidación de la Cooperativa de Producción de Villa Riva fué el que se desoyera la opinión del funcionario encargado de la Sección de Cooperativas, cuando se le sometió el expediente de la solicitud de cambio de estatutos propuestos por la Federación. La modificación de estatutos elevó, por encima de lo regularmente acostumbrado en todo el mundo, a un diez por ciento los intereses a pagar por aquella cooperativa al capital accionario. La Federación que era el mayor accionista de ella absorbió los beneficios y dejó sin utilidades a los socios industriales y a todos los que le daban sus esfuerzos personales. La cooperativa se convirtió desde el momento que comenzó a pagar un diez por ciento anual sobre el capital accionario en una institución capitalista, y no solamente eso, sino en una de tipo usurario.

Si se quiere saber si esto es cierto, consúltense los porcentajes que pagan los bonos del Estado, las Cédulas Hipotecarias del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, y todos los documentos de crédito emitidos por instituciones autónomas del Estado dominicano. Ninguna paga ni siquiera seis por ciento anual. Sólo un banco paga más de seis por ciento anual a los depósitos a plazo fijo, el Banco de Crédito y Ahorros. Este banco no fué establecido como institución crediticia con el fin de dar primacía al propósito de servicio público, sino como negocio legal simple y llanamente. Con sus operaciones de préstamos de menor cuantía, que hace a un dos, dos y medio y tres por ciento, de acuerdo con el tipo de garantías utilizadas para respaldar el crédito, logran beneficios que le permiten pagar hasta un ocho y un nueve por ciento de interés a los depósitos a largo plazo. Los fondos que tienen pagando un diez por cien-

to anual son excepcionales, dentro de la cartera de tipos de crédito que pagan.

En la modificación de los estatutos mencionados se cambió que los beneficios obtenidos de negocios con no socios se dejarían de dedicar a obras en beneficio de la comunidad donde estuviera localizado el molino y pasarían a ser beneficios de la Federación. Sólo un pulpo desarrolla esa clase de política. Política suicida que terminó por dar al traste con la más costosa empresa cooperativa dominicana.

De no mediar un interés nacional no citaría el caso, pero existe la imprescindible necesidad de poner el dedo en la llaga. En el caso de empresas que sirvan a determinada zona rural, los negocios hechos con no socios deben dejar beneficios repartibles entre esos no socios, como abonos al pago de su primera acción. Cada empresa cooperativa debe tender a integrar en su seno a todas las personas que la circundan para que pueda cumplir su misión de centro de servicio, donde la propiedad no crea privilegios para los fundadores o dueños primitivos, sino que busca ajustarse de modo que llene las funciones de instrumento útil a la zona donde se establezca.

Los ejemplos claros de las industrias vinícolas y queseras de Francia son concluyentes. La utilización en forma cooperativa de los almacenes y bodegas para los vinos, y la administración en forma cooperativa de los establecimientos contruidos para fermentar y conservar los vinos, hablan de modo trasparente de la conveniencia de conjugar el esfuerzo de los productores de cada zona proveyéndose de medios que hacen económica y fácil la producción de un producto determinado, el vino en este caso.

El de la industria quesera de los famosos quesos franceses y de otros lugares de Europa continental es ejemplo idéntico. Se unen el fabricante, el productor de leche y el comerciante en quesos, para crear una organización que abarata el costo y facilita la producción y la distribución simultáneamente, sin que vaya a parar a manos del acaparador, del intermediario capitalista, los beneficios del sudor de los campesinos.

La empresa cooperativa para que sea tal y responda al

espíritu de cooperación que la genera y distingue, tiene que enfatizar su carácter de institución al servicio de las personas que la usan y descartar toda tendencia a imprimirle funciones de negocio capitalista en el cual los intereses pagados al capital accionario se traguen los beneficios y dejen a los agricultores que justifican su existencia y le dan vida sin beneficio alguno y hasta provoquen su liquidación arbitraria y sin cumplir los requisitos de la ley sobre el particular.

Toda Federación que para disolver una cooperativa o empresa cooperativa no agote todos los esfuerzos para evitar tal disolución debería ser privada del beneficio de su incorporación.

En el campo cooperativo sólo deben disolverse las asociaciones cuando se cumpla con lo establecido en la ley de la materia, que es el tramitar el caso a través del Juzgado de Paz correspondiente, pero antes hacer lo que un perito en cooperativas considera función de todas las Federaciones, el hacerse cargo de "las sociedades cooperativas que están a punto de quebrar, y las cuida hasta su completa convalecencia". (c)

Si en las cooperativas de producción es tan importante orientar las actividades de modo que respondan a finalidades de servicio a las personas, en las de crédito se pone en evidencia que si una cooperativa no presta a todos sus miembros necesitados y sólo a lo que sean capaces de probar que no necesitan, o a los que disponen de suficiente garantía, dejan de ser cooperativas para asimilarse a las cajas populares de crédito y otras instituciones bancarias.

SEGURO COOPERATIVO

Todas las compañías de seguro cooperativo de alguna antigüedad se denominan mutuales cooperativas. Grandes compañías existen en los Estados Unidos que tienen un origen cooperativo, aunque el tamaño que han adquirido no les permite una administración cooperativa perfecta.

(c) Heras h., Rafael. "La Cooperación no es una Utopía", Buenos Aires, 1949. pñg. 39.

Estas "Mutual Companies" siguen siendo en el fondo cooperativas. Pero el experimento del crédito cooperativo ha cobrado nuevos rumbos con el establecimiento del seguro contra préstamos y de vida en forma colectiva.

En 1929 falleció un cooperativista dejando a sus herederos y fiadores un saldo restante de un crédito que hubo de ser pagado por éstos. Un gran filántropo cooperativista solventó entonces una empresa de seguros que ha venido a ser una bendición para las cooperativas de los Estados Unidos, Canadá y otros países, se llama Credit Union National Association o simplemente CUNA.

La Federación Dominicana de Cooperativas perteneció a esa asociación internacional de cooperativas que ofrece seguros cooperativos colectivos mediante el pago de primas mensuales de 65 centavos por cada mil pesos en capital accionario y 65 centavos mensuales por cada mil pesos en el capítulo de préstamos del balance mensual.

Por los 65 centavos por cada mil pesos de capital accionario, los socios de la cooperativa quedan beneficiados con un seguro de vida montante a la suma que tengan invertida en acciones. De modo que al morir un cooperativista sus herederos reciben la totalidad de lo que tenía el difunto en acciones y otra suma igual, hasta una suma máxima de dos mil pesos.

Por los 65 centavos, por cada mil pesos prestados a sus socios, CUNA garantiza el pago total de todo resto que adeudare un cooperativista que fallece, hasta un máximo de diez mil dólares.

La Federación Dominicana de Cooperativas se desvinculó de CUNA y creó su propia compañía de seguros SAN JOSE. Esta pide 65 centavos de prima mensual para el seguro de vida, al igual que CUNA, pero la prima para los préstamos la elevó a 75 centavos por cada mil. También cobra una cuota adicional de 8 centavos por cada miembro que tenga la cooperativa. Pero el cobro de estas primas se hace a las cooperativas que hayan pagado, solamente, en ambos casos, como es de suponerse.

Hemos trazado un plan para establecer un seguro co-



operativo entre las cooperativas dominicanas. Para ello he considerado conveniente seleccionar una prima más fácil de calcular, 50 centavos por cada mil, que es divisible en forma decimal permitiendo entonces decir que la prima a pagar es de 5 centavos por cada cien pesos y de medio centavos por cada diez pesos.

Como al reducir las primas debemos reducir también los riesgos, hemos considerado conveniente reducir a la mitad los premios, esto es, que el máximo a pagar en los ahorros o seguro de vida, sea de hasta mil pesos nada más. Lo mismo que en los préstamos el máximo a garantizar sea de cinco mil pesos. Por ahora no existen cooperativistas con inversiones de mil pesos ni de quinientos pesos siquiera invertidos en acciones, ni las cooperativas dominicanas prestan mil pesos todavía en préstamos individuales. Por lo cual juzgo que mil pesos de seguro de vida y cinco mil para préstamos cubren lo necesario para dejar a los herederos en condiciones de abrir un pequeño negocio y dan libertad a las cooperativas, para prestar mayores cantidades y con menos temor a sus socios.

La existencia de seguros que cubran los riesgos de fallecimiento de un prestatario no justifica en manera alguna prácticas conservadoras en la concesión de préstamos y sí abren un espíritu de optimismo en tal sentido.

El seguro cooperativo estimula a los socios a no utilizar sus propias acciones para disponer de dinero sino a tomar a préstamo. Si una cooperativa desarrolla la norma de exigir un gran porcentaje de garantía en las acciones para respaldar los préstamos, muchos socios tratando de obviar los trámites de someter una solicitud de préstamo al Comité de Crédito piden liquidar acciones suyas y así no tienen que enterar a nadie de sus apuros, pero cuando esto signifique una reducción en su seguro de vida entonces cambia de valor la operación y todos tienden a restringir el retiro de acciones. Es más, el seguro de vida montante al total de la suma invertida en acciones es un aliciente para el ahorro y estimula la regularización del mismo.

Tres formas adquiere el seguro cooperativo, la rochdaliana que consiste en aplicar a los bienes de la cooperativa un

tipo de amortización anual que acreciente el fondo de reservas destinado a absorber pérdidas y que dé al capital accionario una liquidez que permita hacer efectivo en cualquier momento la inversión de uno o varios de los socios.

La práctica de la capacidad de liquidar acciones establecidas en leyes como la argentina sobre cooperativas, es un instrumento de seguro de vida de las cooperativas que no quieren depender de unos cuantos accionistas principales y que cuando lo creen oportuno hacen efectivas acciones de los que más posean de modo que el capital accionario tienda a estar lo más repartido posible.

Esto sólo es posible porque la cooperativa no es una sociedad capitalista exclusiva, sino además de personas. Muchas cooperativas limitan a un diez por ciento del capital el máximo de acciones que una persona puede poseer en ella.

La amortización de los valores de los bienes y existencias permite a las cooperativas de consumo disponerse para estar en condiciones, en caso de quiebra, o en cualquier otro caso, de trasiado, por ejemplo, de hacer efectivas las acciones de sus socios sin tener que afectar a los bienes comunes poseídos por los miembros.

Precisamente esto contribuyó a que la cooperativa San Juan Bosco no tuviera problemas en el colmado cooperativo que organizó, pues retuvo gran parte de los beneficios en amortizaciones de lo invertido en aparadores, equipo para vender, medir, exhibir, neveras, etc.

Pero el seguro cooperativo colectivo tiene la ventaja de que el asegurado no paga directamente ni un centavo y sin embargo imprime a su empresa condiciones de liquidez envidiable que hacen posible poder contar con su dinero en efectivo en cualquier momento, y más aún obtener fácil crédito de las sumas necesarias para construir una casa por ejemplo.

Como no existe interés en estimular el ahorro en todas las edades el seguro cooperativo no asegura los ahorros depositados a edad propecta. Se ha establecido una escala de porcentajes en que son asegurados los ahorros, tomando en cuenta la edad en que se hace el depósito de los mismos.

No me ha parecido conveniente sugerir innovaciones en la escala establecida por CUNA, que de seguro utilizó Actuarios para aconsejarse en la organización de su sistema de seguros colectivos. Es la siguiente:

a) En un ciento por ciento los ahorros hechos a edades menores de los 55 años cumplidos y después de los seis meses de edad;

b) En un 75 por ciento los hechos a la edad de 55 ó más años de edad, pero de menos edad de 60 años;

c) En un 50 por ciento los ahorros depositados a los 60 años o más de edad pero a una edad menor de los 65 años;

d) En un 25 por ciento los ahorros depositados a una edad de 65 años o más de edad pero a una edad menor de los 70 años;

e) Los ahorros depositados a una edad cumplida de 70 años o más no se asegurarán.

De este modo se estimula más el ahorro en la juventud y ya en las edades que sobrepasan los 55 años se empiezan a desalentar hasta no ofrecerse seguro alguno a los de 70 años de edad.

El seguro cooperativo, al estilo de CUNA, ofrece la ventaja de que no exige exámenes médicos, basta que el asegurado asista a su trabajo para que reúna las condiciones de salud necesarias para ser asegurado.

Otra ventaja del seguro cooperativo que describimos es el de aplicarse para cubrir los casos de incapacidad permanente. En estos casos el trabajador cobra en vida el seguro originalmente destinado a sus herederos. Este seguro contra incapacitación cubre los préstamos de modo que en tales casos se descarga al inutilizado para el trabajo de la obligación de pagar cuentas atrasadas, por un lado y por otro se capitalizan sus ahorros para crearle una pequeña renta.

Los ahorros hechos en épocas cuando el miembro depositante está enfermo no se aseguran, pues se someten al mismo régimen que los depósitos hechos a edad de 70 años. Pero tales ahorros quedan asegurados tan pronto el cooperativista se reintegra a sus obligaciones regulares en su trabajo.

Las cooperativas de consumo aplican porcentajes de amortización a sus bienes para imprimir liquidez a las acciones de sus socios. Las cooperativas de crédito se abrogan la facultad de limitar la participación de cada socio a una décima parte del capital total y el derecho a devolver el valor de acciones en exceso al límite fijado o de poder acordar el pago de acciones de los que posean mayor número de ellas. Pero el medio más interesante de imprimir liquidez máxima a las cooperativas es estableciendo el seguro colectivo de los préstamos y de los ahorros, pues así se libera de preocupaciones a la Comisión de Crédito estimulándola a conceder préstamos más rápidamente y más numerosos y cuantiosos, al mismo tiempo que estimula el ahorro por medio del seguro de vida igual al monto de lo poseído en forma de participaciones en el capital.

Una cooperativa que no tenga estos seguros puede ir estableciéndolos en forma mutua, esto es, reuniendo las primas mensuales y poniéndolas a trabajar en forma de préstamos o de participación en empresas que permitan beneficios acumulables para atender el pago de los seguros cuando ocurran muertes o se produzca la incapacitación permanente de un socio.

DECALOGO COOPERATIVO

Se ha difundido la idea de que los principios cooperativos son sólo siete, cuando bien podría hablarse de un decálogo cooperativo.

Si no se destaca que las cooperativas deben practicar la retención de utilidades, se podría decir que las cooperativas son una forma de actividad lucrativa.

La Retención de Utilidades imprime con caracteres recios la condición de asociación de ahorro permanente a la cooperativa.

Este principio seguido por los rochdalianos es de importancia para captar la fisonomía funcional de la cooperativa, pues con la enumeración de los siete principios más popularizados se puede arribar a la conclusión de que la cooperativa

sólo crece mediante la adquisición de nuevas acciones con nuevos fondos aportados por los socios, cuando las cooperativas están creciendo en forma permanente conforme van acumulando acciones de sus socios mediante la capitalización de intereses de capital y de excedentes de beneficios.

Conviene llamar la atención sobre este particular para que el que ingresa a una cooperativa se haga a la idea de que al hacer su inversión contribuye a crear un instrumento de servicio económico el cual no deberá debilitar en ningún momento sino fortalecer por todos los medios que tenga a su alcance.

Si se agrega el seguro cooperativo como otro principio fundamental para el éxito de las asociaciones cooperativas y el de los métodos para asegurar su mayor liquidez, entonces se tiene un panorama más completo del mecanismo cooperativo.

La liquidación de acciones permite rehacer la composición de los socios de una cooperativa de modo que responda mejor al propósito de servir a un grupo determinado. Por ejemplo en una cooperativa para feligreses de una parroquia, de miembros de un club, de residentes en un sector, para trabajadores de una fábrica, el pago de las acciones de las personas que dejan de reunir la condición de miembro de la parroquia, socio del club, habitante del barrio, empleado de la empresa, permite mantener la cooperativa sirviendo a un grupo homogéneo y determinado.

El liquidar las acciones en exceso del diez por ciento del total o que sobrepasen un número fijado al efecto, reduce el riesgo de tener el capital en pocas manos, cuyos dueños pueden en un momento dado pedir la liquidación de lo suyo poniendo en aprieto la empresa cooperativa.

Esto se hace para asegurar una mayor capacidad de servicio a los socios. Si en una cooperativa rural se establece repartir excedentes de beneficios entre los clientes no socios, poco a poco absorberá a todos los que trabajan la misma producción en el lugar mientras irá haciendo efectivo el dinero aportado por los capitalistas que la pusieron en acción.

Una federación tiene que ser un instrumento de servicio. En lo que mejor puede una federación servir a las cooperativas

asociadas es en amalgamar los servicios de fomento de la educación, tramitación de expedientes oficiales, asesoramiento y celebración de asambleas, pero fundarse para que sea la propietaria de las empresas más ricas de las cooperativas de un país es algo que tarde o temprano tiene que fracasar, pues el hombre se estimula conociendo la participación individual que tiene en cada empresa y no mediante la participación indirecta en negocios administrados por otras personas.

Lo mismo puede decirse en cuanto al predominio de una religión por medio de estipulación estatutaria. Esto no sólo viola el principio de neutralidad de las cooperativas sino que prepara el camino a que la religión pierda su influencia al facilitar el predominio de sacerdotes sin preparación en materia de cooperativas. Lo contrario podría lograrse mediante la preparación y entrenamiento de sacerdotes en temas cooperativos, porque entonces se usa el camino del servicio en lugar del del privilegio.

Amparados en privilegios los hombres no se estimulan. Los premios a quienes se destaquen por su actividad social, por su obra cooperativa, por su espíritu de cooperación, por su entusiasmo, etc. pueden mucho más que un funcionario llamado Inspector que centralice casi la totalidad del ejecutivo y todas las funciones de supervisión y justicia interna.

Cada institución cooperativa tiene que fundarse en un espíritu de servicio y no en la creación de exclusivismos antidemocráticos, sobre todo cuando para el establecimiento de una mayoría no se necesitan. Si la mayoría de un pueblo profesa una religión determinada es muy posible que si se entrenan sacerdotes de esa religión en las enseñanzas cooperativas terminarán por ganarse posiciones señeras en el movimiento, pero con exigir que el funcionario tal practique determinada fé sólo se establece un privilegio innecesario y abusivo.

La Cooperativa como instrumento de servicio es idea que no se ponderará nunca en exceso. Ese concepto hay que divulgarlo, hay que hacerlo conocer de todos para que se pueda tener una visión clara de las funciones a llenar mediante una cooperativa.

Por eso creo en diez principios en lugar de siete, a saber, libre adhesión, control democrático, interés limitado al capital, pago de excedentes, neutralidad política y religiosa, pago de contado, fomento de la educación, y además la retención de utilidades, seguro y liquidez, y servicio útil y eficiente.

DESVENTAJAS DEL TRABAJADOR EN LA ADMINISTRACION DE SUS INGRESOS

El trabajador común, frente al capitalista corriente y frente al hombre medianamente acomodado, padece de trabas en el manejo lucrativo de sus entradas que los de holgada situación no tienen, lo que le obliga a actuar con los medios más efectivos para colocarle en igualdad de situación frente a los demás en su vida económica dentro de la sociedad.

El obrero común tiene que comprar cerca de su residencia, comúnmente en las barriadas de la ciudad o en lugares distantes de los almacenes que ofrecen precios bajos. Los minoristas cobran un sobreprecio por su servicio de poner al alcance del consumidor en los lugares donde se establecen, para lo cual pagan patente, empleados, acarreo, alquiler de casa, luz y otros servicios como teléfono, etc.

Mencionamos los minoristas porque el acomodado puede comprar en almacén o por cantidades que le permiten precios más bajos. El rico dispone de medios de transportación, carros por ejemplo, que le permiten comprar en los lugares distantes donde se venden a precios más bajos determinados artículos.

Las personas pudientes pueden, con facilidad, y sin solicitarlo, comprar a crédito al mismo precio que al contado, pues los comerciantes deseados de congraciarse con ellos, que son propietarios de empresas donde tienen relaciones importantes, o si son directivos de oficinas o departamentos donde son influyentes para decidir negocios o conseguir tramitación rápida de asuntos, en tanto que el trabajador por lo regular es persona poco capaz de obtener crédito y cuando necesita alguna mercancía con urgencia, por tratarse de medicinas, de objetos deseados por sus seres queridos a quienes quieren re-

galar o galardonar por atenciones, buena conducta, trato cariñoso, etc. y entonces tienen que recurrir al préstamo oneroso o a las formas de compra que aumentan el costo, tales como las ventas acumulativas, que a pesar de aumentar el precio debido a que para organizarse se tienen que llenar requisitos de depósito de fianzas, impresión de recibos, pago de porcentaje a los agentes contratantes de clientes, y a los cobradores, son formas de adquirir artículos costosos y útiles para familias pobres.

La venta acumulativa, que comúnmente se le llama incorrectamente cooperativas, son formas de comprar que facilitan al pobre la adquisición de lo que necesita, aun cuando aumentan el costo de los artículos debido a la forma como se organizan para asegurar que no sean engañados por personas inescrupulosas.

También son formas que aumentan el costo de los artículos las compras a plazos, pues en tales casos el vendedor está obligado por las circunstancias a cobrar los porcentajes que paga al agente vendedor que consigue el cliente y el del cobrador, que si lo paga por sueldo no se estimula en el cobro, de modo que no combatimos en manera alguna esta clase de operaciones, sino que las recomendamos a los trabajadores y personas de humildes recursos como medios de asegurarse la adquisición de cuanto necesitan.

Por su alto costo, las neveras, radios, vehículos, solares, casas, juegos de muebles de hierro o de clases determinadas, es aconsejable que el trabajador se cree la obligación de pago por medio de un contrato de venta acumulativa o de pago a plazo.

El hombre adinerado inteligente no tiene necesidad de meterse en estos líos, pues puede pagar de contado, pero si tiene sus bienes invertidos y sólo cuenta con ingresos relativamente reducidos porque los gastos de su familia y los compromisos contraídos por sus negocios, ya sea porque esté pagando deudas contraídas al comprar bienes inmuebles o negocios, será inteligente si en lugar de esperar reunir el precio de contado se enrola entre los clientes de pago a plazo o de ven-

tas acumulativas con oportunidades de sacarse en la lotería la póliza.

Lo cierto es que el trabajador, por sus limitados recursos no puede comprar de golpe a veces un par de zapatos y tiene que comprar al crédito donde le venden con precios inflados en empresas que aplican un aumento que calculan para cubrir los malos pagadores que se mudan de residencia y de domicilio de pueblo en pueblo dejando la carga de su incumplimiento caer sobre los demás trabajadores que por una u otra causa no pueden desaparecer de la vista de sus acreedores.

Se da el caso de que para personas pudientes los vendedores le lleven a su casa los artículos, entregables por medio de vehículos motorizados. Los trabajadores no pueden gastarse ese lujo porque a veces viven en patios.

El trabajador no dispone de tiempo ni medios, para enterarse a tiempo de los precios. La persona acomodada sí. Esto le pone en desventaja de nuevo. Se entera de que se vendió arroz barato en tal o cual lugar cuando ya se acabó la mercancía barata, en tanto que el rico lo supo a tiempo y si el mismo no se ocupó de adquirir el artículo a bajo precio, la esposa o la ama de llaves se encargan de aprovecharse de la ocasión.

Los ricos tienen necesidad de buscar economías, tanto como los pobres y cuidado, porque sus gastos son altos y pueden llegar a ser prohibitivos, además tienen costumbre de sacar provecho de las circunstancias, esto se llama ser avisado, hacer negocio, ser inteligente.

Si el pobre se entera de algún precio bajo, entonces puede que no disponga de dinero suficiente para hacer la compra debida que se le ofrece en esa ocasión y si lo hace es con dinero tomado a rédito, lo que le disminuye las ventajas que puede obtener de la ocasión que se le presenta.

Además los regalos, las muestras, van a parar con facilidad donde el acomodado que es el comprador potencial de grandes cantidades, o el que puede influir en que éstas se produzcan, en tanto que a manos del pobre suelen llegar con muy raras ocasiones los regalos de propaganda.

Los baratillos que no se organicen para las fechas cuan-

do el trabajador dispone de dinero suelen ser aprovechados principalmente por los acomodados y aunque sea en tiempo de pago de trabajadores, la mayoría de éstos tienen comprometidos sus ingresos y al cobrar pagan para poder seguir cogiendo a crédito donde se le vende más caro que a los demás.

Se pueden citar muchos otros casos en que se evidencia la desventaja en que está el trabajador común para administrar su dinero en forma lucrativa.

En la República Dominicana el trabajador tiene que bendecir constantemente al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, por haberle dotado de un sistema de seguro social y de seguros contra accidentes de trabajo que le suaviza en mucho los inconvenientes ocasionados por enfermedad, embarazo, muerte, invalidez, accidentes, ocasiones cuando la Caja Dominicana de Seguros Sociales va en su ayuda con las prestaciones y servicios valiosísimos.

En el campo de la asistencia social, el trabajador dominicano puede afirmar rotundamente que Trujillo le ha colocado en igual plano frente al hombre acomodado. Mientras las personas pudientes tienen que pagar clínicas y hospitales costosos, honorarios de facultativos y servicios de consulta y examen, los obreros dominicanos cuentan con todo eso a cambio de pequeñas cotizaciones que algunos ignorantes no saben apreciar en todo su valor.

Pero para comprar, para facilitarse el transporte de artículos, para informarse de los precios y para ejecutar a tiempo compras en baratillos, ventas de ocasión por motivo de viaje, por exceso de producción, o porque las leyes de sanidad obliguen a acelerar el consumo de comestibles, etc. el trabajador está siempre en desventaja frente al hombre acomodado o de mayores ingresos.

Si el trabajador desea divertirse tiene que hacerlo donde no necesite pagar transportación, cerca de su casa por ejemplo, y entonces todo le resulta más caro. Si es verdad que el rico suele asistir a espectáculos caros, a sitios donde hay que pagar una cuota de entrada, esto es para las grandes ocasiones y cues-

tión que no es de todos los días. En tanto que puede tener en casa la cerveza, la bebida que le guste, comprada a bajo precio, ya sea por caja o por envases donde se venden a más bajo precio.

El acomodado dispone de facilidades de transportación, o tiene amigos que si no lo llevan lo traen de los lugares donde la diversión es relativamente barata, o puede hacerse proveer en casa de los medios de diversión más deseados.

Se da el caso de que el pobre pague unos centavos por usar un teléfono, otros centavos por ver la televisión, cada vez que lo desee, en tanto que los hombres acomodados tienen teléfono o acostumbran contar con el teléfono de un amigo que no les cobra por usarlo.

Si se suman todos los inconvenientes que encuentra el trabajador y el pobre en general para administrar con provecho sus entradas nos encontramos con un cuadro que le desfavorece en tantos sentidos que constituye la mejor invitación a organizarse en forma que pueda contrarrestar esos inconvenientes.

La forma indicada es convertirse en capitalista, en comerciante, en banquero sin tener que hacer mucho esfuerzo, mediante las asociaciones llamadas cooperativas.

Una cooperativa es en primer término una organización para ahorrar y para organizar servicios útiles.

Los que ingresan en una cooperativa pensando en sacar los beneficios que señalen las hojas de balance anual, hacen un negocio, no cooperan verdaderamente, pues el verdadero cooperativista no saca nunca sus beneficios en forma de retiro de participación sino en forma de aumento de capacidad de servicio de su cooperativa.

¿Qué interés hay en reunir unos pesos?, cuando acumularlos para cuando haya una verdadera necesidad es algo más aconsejable. Una suspensión del contrato de trabajo, un despido inesperado, una desgracia, un incendio, o algo parecido puede crearnos problemas que sólo con los fondos necesarios se resuelven. De modo que la retención de beneficios y el ahorro cómodo es lo que conviene.

Para las cooperativas de crédito basta fijarse una cuota pequeña de ahorro. Cinco centavos semanales significan más de cinco pesos al año y esta suma en uso como garantía creciente de créditos puede ayudar a facilitar muchos problemas. Si tenemos en cuenta que cada año representa otra suma igual veremos que con el tiempo se puede disponer de apreciables cantidades para emprender negocios que cubran los déficits resultantes de la pérdida de entradas por uno u otro motivo.

Las cooperativas de consumo se organizan aportando un capital en forma de ahorro y si se hacen como deben aumentan sus ahorros a base de que sus miembros compren los artículos que seleccionen para distribuir a los precios prevaletentes y de contado. Para estas cooperativas el socio tiene que prepararse para comprar al contado, pues la mayoría casi absoluta de los trabajadores compran todo al crédito.

Por esto es que el gobierno del Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República, ha promulgado la Ley No. 4768, de fecha 21 de septiembre de 1957, que permite a los sindicatos de trabajadores la formación de asociaciones cooperativas entre sus miembros, y en el texto de esa ley se ha explicado el alto concepto que de la función asistencial de este tipo de instituciones tiene el Estado dominicano, inspirado en las orientaciones progresistas del Generalísimo y Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, quien desde que anunció la introducción de las primeras cooperativas en el país en 1931 ha venido propiciando estas asociaciones de modo efectivo y permanente.

LA PARABOLA DE LOS TALENTOS

En las Sagradas Escrituras, (versión directa de las lenguas originales, por el difunto Eloíno Nácar Fuster, canónigo lectoral de la S.I.C. de Salamanca, España, y el muy Revdo. Padre Alberto Colunga, O. P., profesor de sagrada escritura en el convento de San Esteban y en la Pontificia Universidad de Salamanca), publicada en Madrid, 1950, encontramos el si-

guiente texto de la parábola de los talentos (Página 1283) sobre el Reino de los Cielos:

“Porque es como si uno al emprender un viaje llama a sus siervos y les entrega su hacienda, dando a uno cinco talentos^(a), a otro dos y a otro uno, a cada cual según su capacidad, y se va. Luego, el que había recibido cinco talentos se fué y negoció con ellos y ganó otros cinco. Asimismo el de los dos talentos ganó otros dos. Pero el que había recibido uno se fué, hizo un hoyo en la tierra y escondió el dinero de su amo. Pasado mucho tiempo vuelve el amo de aquellos siervos y les toma cuentas, y llegando el que había recibido los cinco talentos, presentó otros cinco, diciendo: Señor, tú me has dado cinco talentos; mira, pues, otros cinco que he ganado. Y su amo le dice: Muy bien, siervo bueno y fiel; has sido fiel en lo poco, te constituiré sobre lo mucho; entra en el goce de tu señor. Llegó el de los dos talentos y dijo: Señor, dos talentos me has dado, mira otros dos que he ganado. Díjole el amo: muy bien, siervo bueno y fiel; has sido fiel en lo poco, te constituiré sobre lo mucho; entra en el gozo de tu señor.

Se acercó también el que había recibido un solo talento y dijo: Señor, tuve cuenta que eres hombre duro, que quieres cosechar donde no sembraste y recoger donde no esparciste, y temiendo, me fuí y escondí tu talento en la tierra; aquí lo tienes. Respondió su amo: Siervo malo y haragán, ¿conque sabías que yo quiero cosechar donde no sembré y recoger donde no esparcí? Debías, pues, haber entregado mi dinero a los banqueros, para que a mi vuelta recibiese lo mío, con los intereses. Quitadle el talento y dádsele al que tiene diez, porque al que tiene se le dará y abundará; pero al que no tiene aun lo que tiene se le quitará, y a ese siervo inútil echadle a las tinieblas exteriores; allí habrá llanto y crujiir de dientes”.

Si este pasaje de la escritura tiene significaciones espiri-

(a) Medida mayor para metales preciosos y equivalía a 1,500 dólares cotizados en 1890. Véase “Diccionario de la Santa Biblia”, por W. W. Rand, San José, Costa Rica, 1890.

tuales, no deja de tener implicaciones para consejas personales en materia de cuestiones económico-sociales.

Deduzco yo, una interpretación personal que espero me perdonen mis lectores pues no persigo fundar sectas ni restar valor espiritual a tan preciosa historia sino usarla para ilustrar la situación del hombre pobre, es decir del que ha recibido menos talentos.

Es frecuente que ricos y pobres se quejen de que no han sido dotados de lo que desean para la lucha por la vida. Muchos son los que prestan más atención a maledicencias, a habladurías pesimistas, a quejas por su condición económica, por sus pocos ingresos, por su mala situación. Ese es el caso del que en el relato citado le dieron menos talentos.

El que los que reciban menos se entreguen más a quejarse que a intentar remediarse, es cosa frecuente. Muchas veces un poco de actividad, de esfuerzo persistente, como los que demandan la organización y funcionamiento de las asociaciones cooperativas, sociedades de socorro mutuo, diligencias obreras ante los funcionarios oficiales o ante los servicios de seguros sociales pueden resolver problemas ocasionales.

Las cooperativas preparan el futuro y aseguran la multiplicación de los pequeños talentos. El ahorro pequeño vale más que la inactividad. El cruzarse de brazos porque se dispone de escasos recursos queda condenado en esta parábola como una falta.

No es con hablar mal de lo poco que se ha recibido, de lo poco que le ha tocado, de los escasos bienes que se tiene, de lo poco que se gana, de lo mal pagado que está su trabajo, de lo injusto de que otros tengan más, que es como piensan los envidiosos. Sin envidiar al más rico debemos aprender a manejar lo poco que tenemos de modo que podamos convertirlo en instrumento para facilitarnos la vida. La cooperativa es el gran medio de ahorro y de servicio en común para los que recibieron menos talentos.

El mismo argumento se repite en la parábola de las minas, en la página 1361 de la versión citada de las Sagradas Escrituras, cuyo texto es como sigue: "Un hombre noble partió

para una región lejana a recibir la dignidad real y volverse; y llamando a diez de sus siervos suyos, les entregó diez minas^(b) y les dijo: Negociad mientras vuelvo.

Sus conciudadanos le aborrecían, y enviaron detrás de él una legación, diciendo: No queremos que éste reine sobre nosotros. Sucedió que al volver él, después de haber recibido el reino, hizo llamar a aquellos siervos a quienes había entregado el dinero para saber cómo habían negociado. Se presentó el primero diciendo: Señor, tu mina ha producido diez minas. Díjole: Muy bien, siervo bueno; puesto que has sido fiel en lo poco, recibirás el gobierno de diez ciudades. Vino el segundo, que dijo: Señor, tu mina ha producido cinco minas. Díjole también a éste: Y tú recibe el gobierno de cinco ciudades. Llegó el otro diciendo: Señor, ahí tienes tu mina, que tuve guardada en un pañuelo, pues tenía miedo de ti, que eres hombre severo, que quieres recoger lo que no pusiste y segar donde no sembraste. Díjole: Por tu boca misma te condeno, mal siervo. Sabías que soy hombre severo, que cojo donde no sembré, ¿por qué, pues, no diste mi dinero al banquero, y yo, al volver, lo hubiera recibido con los intereses? Y dijo a los presentes: Cogedle a éste la mina y dádsela al que tiene diez. Le dijeron: Señor, tiene ya diez minas. Dijoles: Os digo que a todo el que tiene se le dará, y al que no tiene, aun lo que tiene le será quitado. Quanto a esos mis enemigos que no quisieron que yo reinase sobre ellos, traedlos acá, y delante de mí degolladlos⁷.

Aquí se evidencia de nuevo que por poco que se nos haya dado en la vida debemos ser diligentes y activos porque sólo así lo poco puede convertirse en mucho. También se citan los maldicientes, esta vez no sólo a los inconformes con lo poco que tienen y a los que consideran que no les toca hacer nada para mejorar su situación debido a que disponen de muy poco para tal empresa, sino además a los maldicientes que se dedican a propagandas insidiosas para que los siervos desconozcan a su amo.

(b) Moneda antigua de gran valor. Entre los griegos pesaba cien dracmas.

Si estoy equivocado, que me perdone Dios, y me vean con indulgencia los que velan por la interpretación recta de la doctrina cristiana, y los ortodoxos que se niegan a ver cuestiones económico políticas en estos ejemplos del Reino de los Cielos. Para mí también significan estos textos algo acerca de los que creen que porque nacieron pobres no deben ahorrar ni laborar por salir de la pobreza. También veo en esta parábola la profesía de los maestros del ateísmo que consideran que la distribución de la riqueza en el mundo es injusta y hay que redistribuirla por medio de la lucha de clases.

Los comunistas predicán la revolución, el gobierno de los proletarios, de los pobres sobre los ricos. Los comunistas pregonan desobedecer a Dios y desoír las enseñanzas religiosas, al igual que los que aborrecían al amo, de la parábola de las minas, y enviaron delegación diciendo que no querían que el tal reinara sobre ellos. Son los comunistas los agentes de la revolución contra el Señor que es autor de todo lo creado, incluso de la distribución de la riqueza, de los sectores ricos y de las masas pobres.

El Cooperativismo no protesta contra el capitalista, ni contra el que posee bienes. El cooperativista pobre no se queja de su pobreza ni se cruza de brazos ante su escasez, suma sus minúsculos ahorros y los pone al servicio de él y de sus coasociados, no en forma de ayuda gratuita ni de limosnas cuyos fondos se desvanecen con la obra concluida, sino con préstamos que producen un pequeño interés, préstamos cobrables aún por medio de la justicia si es necesario, aunque puede retardarse el pago cuando el deudor no está en condiciones de hacerlo efectivo, pero es ayuda en forma inteligente que le permite aumentar su mina, multiplicar su talento.

Si se reúnen unos cuantos vecinos y constituyen una cooperativa de consumo que compre los fósforos al por mayor y se los venda a sus socios al precio que acostumbra éste adquirirlos en la pulpería de la esquina, pronto reunirán con las ganancias de estas ventas suficiente para comprar otro artículo que vendido en la misma forma permita luego incluir en las

operaciones de la cooperativa de consumo otro y otro, sucesivamente.

Si ingresa en una cooperativa, el que recibió una sola mina será como el que la puso en manos del organismo que está en condiciones de ganar un interés que aumente su valor.

Más que cualquier otra forma de asociación laboral, la cooperativa es la llamada a defender al pobre de modo definitivo de los inconvenientes de la sociedad contra la productiva administración de sus recursos.

La cooperativa no gasta en fiestas sus beneficios, sirve sus bienes para recuperarlos por medio de pagos cómodos y aumentados con el sobreprecio que pagamos al comerciante corriente o con un pequeño interés que se acumula para nuestro propio uso.

ORIGEN Y PROPOSITOS DE LA SOCIEDAD (*)

I

A fines del año 1843, reinaba una gran prosperidad en el comercio de la franela, proporcionando mucha actividad en las más importantes manufacturas de Rochdale; condado de Lancashire (Inglaterra).

En esa feliz circunstancia, los tejedores, que eran y son todavía una clase de trabajadores mal retribuidos, se propusieron conseguir un aumento en sus salarios. Era evidente que si los patronos podían conceder mejoras, el momento no podía ser más oportuno.

Todos los manufactureros a quienes fué formulado el pedido declararon estar dispuestos a satisfacerlo, siempre que los demás fabricantes procedieran de igual manera.

Pero, ¿cómo obtener la conformidad de los demás patronos y garantizar a cada uno de ellos la adhesión de todos?

El asunto, muy simple en teoría, resultaba difícil en la práctica. Los patronos no siempre son corteses y los obreros generalmente no son muy tácticos.

Los tejedores no acostumbran a negociar por escrito con sus patronos: una entrevista es casi siempre el expediente de lucha adoptado, entrevista que los obreros imponen y el patrón soporta.

Generalmente, los manufactureros no ven con simpatía esa clase de negociaciones, pues así como una

(*) Para que el lector pueda comprobar la fidelidad con que me he ajustado a las verdades que se desprenden del relato maravilloso de Rochdale, reproducimos a continuación la versión española que Eduardo Delom hace de la "Historia de los Pioneros de Rochdale" de George Jacob Holyoake, cuyo estilo no hemos tocado en nada.

quiebra puede dejar, repentinamente, a los obreros en la miseria, un aumento en los salarios puede producir, en ciertas ocasiones, la ruina de un patrón.

Sin embargo, con el fin de encaminar el asunto por una vía práctica, una o dos fábricas, con una generosidad que los pioneros recuerdan con gratitud, concedieron a sus obreros un aumento de salario, pero con la condición de que este aumento quedaría anulado si la mayoría de los patronos no lo concedían igualmente.

Después de muchas penurias y dificultades, el aumento de salario no fué mantenido.

Entonces, algunos tejedores de Rochdale rememoraron ideas de Roberto Owen. Los socialistas de aquella época, no obstante sus concepciones distintas, prestaron gran servicio al enseñar a los obreros a razonar sobre su estado, de haberles hecho comprender que, tanto los patronos como los obreros, son esclavos de la organización comercial e industrial existente, y que, si muchos obreros de hoy fueran patronos, mañana, procederían del mismo modo que los industriales, de quienes se quejan. Es el conjunto de las circunstancias y el ambiente social lo que hay que modificar.

Los tejedores de Rochdale, no habiendo podido conseguir lo que deseaban, y que consideraban justo, decidieron obtener igualmente sus propósitos de mejoramiento.

En uno de esos días húmedos, oscuros y tristes, como los de noviembre, cuando los días son cortos y el sol parece vencido por el desaliento y el disgusto, sin ánimo de brillar, algunos de esos tejedores, sin trabajo, casi sin pan y completamente aislados en su estado social, se reunieron con el propósito de estudiar lo que más conviniera hacer para mejorar su situación.

Los fabricantes tienen el capital, los comerciantes tienen las provisiones. Privadas de esos dos recursos y carentes, casi por completo, de todo ¿qué podían hacer los obreros?

¿Reclamarían el beneficio de la ley de amparo a los menesterosos? Ello habría significado la pérdida de su independencia.

¿Debían emigrar? La emigración les parecía como una condena a destierro por delito de pobreza.

¿Qué podían hacer, pues?

Después de muchas reflexiones, resolvieron iniciar, por sus propios medios, la lucha por la vida. Considerándose como comerciantes, industriales y capitalistas a quienes faltaba experiencia, saber y dinero, se comprometieron a crearse medios de acción y a conseguir, mediante la ayuda mutua, todo lo que les faltaba.

Se hizo circular una lista para recaudar fondos. "The Stock Exchange" (la Bolsa) no habría tenido mucha confianza en el resultado. Doce de estos capitalistas liliputienses, se comprometieron a desembolsar una cuota de dos peniques por semana, cantidad que, esos "Rothschild" en ciernes, no sabían cómo procurarse.

Después de veintidós llamados a los accionistas, la Sociedad no contaba aún con suficientes recursos para comprar una bolsa de harina y, sin embargo, ahora, la Sociedad cuenta con 12.570 miembros y un capital de 296.000 libras esterlinas. (1)

Pero en la época a que nos referimos, los socios eran tan poco numerosos y sabían que necesitaban un tiempo largo para realizar sus proyectos que, entre algunos iniciadores, comenzó a cundir cierto desaliento. Por otra parte, como los recursos, aun los más mínimos, son precisos para quien nada tiene, algunos socios propusieron distribuir entre los suscriptores el pequeño peculio reunido.

En esas tristes circunstancias, un sábado a la tarde, se inició una discusión. Los miembros del Comité

(1) En 1934 tenía 44.000 socios, un capital de 569.000 libras esterlinas y operaba por 657.000 libras esterlinas, en una ciudad de 96.000 habitantes, y continúa prosperando. "Democracia Cooperativa", por J. P. Warbasse. Bs. As. 1956. pág. 49..

expusieron sus ansiedades y se planteó la siguiente cuestión:

“¿Cuáles son los medios más eficaces para mejorar las condiciones del pueblo?”

Sería demasiado largo relatar la inextricable discusión que sobrevino.

Como en las asambleas más famosas, cada orador creía tener su fórmula infalible para la regeneración del género humano.

Los “teetotalers” sostenían que lo mejor era abstenerse en absoluto de consumir bebidas alcohólicas y destinar el dinero así ahorrado al bienestar de la propia familia.

La proposición no era mala, pero implicaba admitir que en el mundo industrial actual, todo se desenvuelve correctamente, que el obrero, para enriquecerse le basta con ser sobrio, el trabajo está suficientemente retribuido y los patronos no tienen por qué preocuparse mayormente de los intereses de los asalariados.

Todas estas afirmaciones, desgraciadamente, eran desvirtuadas por los hechos, y la propuesta de los “teetotalers” fué descartada.

Entonces los “cartistas” bregaron para interesarse por la política hasta obtener la *Carta del Pueblo*, única vía de salvación, según ellos. Una vez obtenido el sufragio universal el pueblo haría, él mismo, las leyes y eliminaría todo aquello que le fuera perjudicial.

Esta propuesta significaba que cualquier otro esfuerzo debía descartarse y que la felicidad del pueblo podía labrarse, votándosela a discreción. Pero el progreso social no es una invención de la Cámara de los Comunes, y una carta constitucional no puede decretar la abolición de los males de la sociedad ni la felicidad de los seres humanos.

La agitación en favor del sufragio universal era contemplada con simpatía por el Comité, y, quizá se

habría adoptado, si algunos de los socialistas presentes no hubiesen hecho resaltar que el día de la redención estaría aún muy lejos si se debiera esperar la sanción de la *Carta del Pueblo*. Ellos, en consecuencia, propusieron que los tejedores se unieran en una acción común y emplearan los medios a su alcance para mejorar sus condiciones de vida sin dejar de ser "cartistas" y "teetotalers".

Este último criterio predominó.

James Daly, Charles Howarth, James Smithies, John Hill y John Bent parecen haber sido los principales abogados defensores del cooperativismo en esa discusión.

Se realizaron secretamente otras reuniones y se elaboraron planes para abrir un almacén cooperativo de consumo.

Nuestros tejedores, cuyo número alcanzaba a veintiocho, cifra que llegó a ser famosa en la historia de la Sociedad de Rochdale, establecieron las bases de la entidad. Uno de los primeros puntos que resolvieron adoptar, fué que todas las operaciones se realizarían de acuerdo a lo que denominaban: "*El principio del dinero al contado*".

Se podrá observar acaso que la acumulación de dos peniques semanales no los colocaba en condiciones de conceder mucho crédito; mas, fueron consideraciones de orden moral las que determinaron esa resolución.

Era el resultado de su educación socialista que las hacía considerar el crédito como un mal social, como uno de los malos frutos de la competencia de intereses. Consideraban que la supresión del crédito tendría como consecuencia el que las transacciones comerciales fueran más sencillas y más honestas.

Por lo tanto, se declararon unánimemente partidarios de la venta contra entrega inmediata del dinero y nunca se apartaron de esta norma de conducta.

Copiaron de una institución de Manchester —la “Sociedad de Socorros para Casos de Enfermedades y de Sepelios”—, las disposiciones que más se amoldaban con sus propósitos, introduciendo las modificaciones y agregados convenientes.

Lejos de tratar de rehuir responsabilidades, comunistas, “teetotalers”, “cartistas” y cooperadores dieron constitución legal a su sociedad. La entidad fue registrada el 24 de octubre de 1844 bajo el título: “*Rochdale Society of Equitable Pioneers*”.

Por más maravilloso que sea el éxito alcanzado en la actualidad, el ensueño de los fundadores al comienzo de la Sociedad era aún más extraordinario. En realidad, aspiraban a transformar el mundo.

Los propósitos de los pioners están expuestos en las proposiciones siguientes, y a los mismos se adhirieron los socios por unanimidad, adhesión que se confirmó en 1854. (Véase el “Almanaque de la Sociedad”).

“La Sociedad tiene por finalidad y por objeto realizar un beneficio pecuniario y mejorar las condiciones domésticas y sociales de sus miembros, mediante el ahorro de un capital integrado por acciones de una libra esterlina a fin de llevar a la práctica los siguientes planes:

“Abrir un almacén para la venta de provisiones, ropas. etc.

“Comprar o construir un cierto número de casas destinadas a los miembros que deseen ayudarse mutuamente para mejorar su condición doméstica y social.

“Iniciar la fabricación de los artículos que la sociedad estimare conveniente para proporcionar trabajo a los miembros que estuvieran desocupados o sujetos a repetidas reducciones de sus salarios.

“A fin de dar a sus miembros más seguridad y mayor bienestar, la Sociedad comprará o adquirirá tie-

rras que serán cultivadas por los socios desocupados o cuyo trabajo fuera mal remunerado”.

Luego había un proyecto que ninguna nación ha intentado llevar a la práctica y que ningún entusiasta ha podido realizar:

“Tan pronto como sea posible, la Sociedad procederá a organizar las fuerzas de la producción, de la distribución, de la educación y de su propio gobierno; o en otros términos, establecerá una colonia indígena que se bastará a sí misma y en la cual los intereses estarán unidos. La Sociedad ayudará a las otras sociedades cooperativas para establecer colonias similares”.

Seguía luego una proposición de importancia pequeña, pero característica:

“A fin de propagar la sobriedad, la Sociedad establecerá, tan pronto como sea posible un salón de templanza”.

Si todos esos proyectos presentaban alguna posibilidad de realización más pronto que la abstinencia universal o la *Carta del Pueblo*, era evidente que había que comenzar por el cobro semanal de la suscripción de dos peniques.

En todos los movimientos iniciados por la clase obrera, la mayor dificultad es la de obtener los medios de acción. En esos momentos, el número de miembros de la Sociedad se había elevado de 28 a 40, pero se hallaban diseminados por todos los barrios y, sobre todo, por los suburbios de la ciudad.

El cobrador de las cuarenta suscripciones debía recorrer, por lo menos, veinte millas; sólo un hombre con la abnegación de un misionero podía asumir semejante tarea. Por poco que su tiempo tuviera algún valor, al cobrador le hubiera costado menos, en esas condiciones, abonar él mismo todo el dinero a cobrar, que ir a reclamarlo al domicilio de cada suscriptor.

No obstante como no había otro medio de recoger los aportes, algunos socios, a pesar de que la tarea

fuera pesada, se ofrecieron como cobradores y cumplieron honorablemente con su función.

La ciudad fué dividida en tres distritos, y tres cobradores fueron designados para visitar a los socios, todos los domingos, en su domicilio.

A fin de apresurar el movimiento, se introdujo una innovación que entoces dió mucho que hablar. La cuota de dos peniques semanales fué elevada a tres. ¡Evidentemente los cooperadores se habían vuelto ambiciosos!

Finalmente, los ahorros reunidos alcanzaron la enorme cantidad de 28 libras esterlinas, y con esta suma se inauguraba un mundo nuevo.

II

APERTURA DEL ALMACEN COOPERATIVO

En 1844, "Toad Lane" (La Callejuela de los Sarnos) en Rochdale, no era una calle atrayente; su nombre era merecido. El piso bajo de una casa de esa calle pudo ser arrendado para instalar el almacén social.

Los almacenes del condado de Lancáster no tenían en aquella época la importancia que revisten en la actualidad. El local de que hablamos se había alquilado a razón de 10 libras esterlinas anuales con contrato por tres años.

Uno de los socios, William Cooper, fué designado cajero y su tarea no fué pesada en los comienzos.

Otro socio, Samuel Oshworth, fué elevado a la dignidad de vendedor. Las mercaderías que podía ofrecer consistían en reducidas cantidades de manteca, de azúcar, harina de trigo y avena.

En un día desapacible de invierno, el más corto del año, el 21 de diciembre de 1844, los "Equitables Pioneers of Rochdale" iniciaban sus operaciones.

Quienes conocen la opulencia actual del coopera-

tivismo y recuerdan esos comienzos, sonríen pensando en aquella inauguración extraordinaria.

Entre los comerciantes del barrio había corrido la voz de que alguien quería hacerles competencia y más de una mirada curiosa se dirigía hacia "Toad Lane" para ver si asomaba el enemigo, pero como algunos combatientes de mayor renombre histórico, los nuevos enemigos parecían tener vergüenza de aparecer.

Algunos cooperadores se habían reunido clandestinamente para presenciar la apertura del negocio y estaban ahí en la trastienda triste e incómoda del almacén, como conspiradores en los subterráneos del Parlamento, preguntándose quién sería suficientemente audaz para sacar los postigos y comenzar la distribución de las escasas mercaderías.

Unos preferían que no se les encargara de abrir el negocio, otros no deseaban ser vistos en el almacén; pero las cosas habían llegado a un punto que resultaba imposible retroceder. Por fin, uno de ellos, camarada, sin preocuparse en lo más mínimo "del qué dirán", abrió la puerta del almacén, quitó los postigos y en pocos segundos puso en alboroto a todo "Toad Lane".

El condado de Lancáster, como París y Londres, tiene sus pilletes. Todas las ciudades tienen, en efecto, de esos seres característicos que tienen una precoz predisposición para encontrar el lado ridículo en cualquier acontecimiento.

Los "doffers" son los pilletes de Rochdale (Doffer quiere decir que quitan, pues en las hilanderías cuando las bobinas están llenas son retiradas de los telares por niños de 10 a 15 años de edad). Son tan necesarios como el vapor en las máquinas; sin ellos los tejedores no podrían trabajar. Cuando la necesidad de un día de ocio se hace sentir, los obreros, por medio de señales convenidas, advierten a los "doffers" quienes huyen en bandada paralizando el trabajo hasta que regresan.

La noche en que abrió el almacén, los "doffers" acudieron numerosos a "Toad Lane", manteniéndose en acecho con una impertinencia ridícula, burlándose hasta con insolencia de las exiguas provisiones de manteca y de harina. Por último, corearon: "¡Ah! ¡Los viejos tejedores han abierto su negocio!"

Desde aquella época, dos generaciones de "doffers" han comprado manteca y miel en el "negocio de los viejos tejedores" y han comprado también manjares abundantes e higiénicos, y ropas convenientes que jamás habrían podido adquirir sin la temeridad previosa de los tejedores cooperadores.

Bien pronto, nuestros comerciantes en ciernes descubrieron que debían luchar contra obstáculos más serios que las burlas de los "doffers".

Lo exiguo del capital los obligaba a efectuar sus compras de mercaderías en pequeñas cantidades en detrimento del precio y de la calidad. A más de eso, algunos socios tenían deudas pendientes con sus viejos proveedores y no podían, ni se atrevían a comprar en el almacén cooperativo.

En fin, como ocurre siempre en esos movimientos, varios socios no tenían la sabiduría de comprender su propio interés o no se detenían frente a esas consideraciones, si ello implicaba alguna pena o sacrificio momentáneo.

En ciertos casos, la calidad de los productos que vendía el negocio de los tejedores era de calidad inferior a la que ofrecían en otros comercios, o también, a veces, los precios eran más elevados. Esas consideraciones momentáneas e insignificantes frente a la finalidad perseguida, alejaban a ciertos compradores que sólo comprendían tener un beneficio directo e inmediato.

La pobreza es, con frecuencia, un gran obstáculo opuesto al éxito de las empresas sociales. Para el necesitado, es indispensable que cada centavo se invier-

ta útilmente y produzca todo lo que pueda producir. Cuesta demostrar y convencer a la mayoría de los indigentes de que comprando en el almacén cooperativo podrán obtener, a fin de ejercicio, la devolución de lo que han pagado de más. Ellos no creen en el fin del ejercicio y desconfían de las promesas de utilidades. La pérdida de un centavo hoy, es una cosa inmediata, la ganancia de seis centavos dentro de tres meses, es un asunto lejano. Es indispensable, pues, educar a la gente de escasos recursos antes de poderla servir. Cuanto más humildes son las pretensiones, mayores son las dificultades.

La buena calidad, el peso justo, la medida exacta, las relaciones sinceras y equitativas en el comercio, son fuentes de satisfacción que una persona honesta y correcta preferirá mucho más que la economía de unos centavos realizada en detrimento de las ventajas mencionadas. Reclamamos bien alto contra el vicio cuando llega a entronizarse, pero nada hacemos para impedir que se desarrolle. La primera condición para que existan vendedores honestos, es que existan, en primer lugar, compradores honrados.

Nuestro pequeño almacén se interesaba más en mejorar el aspecto moral del comercio que en realizar grandes ganancias. Bajo ese aspecto, la cooperación ha elevado mucho la moralidad de sus adherentes.

Los primeros miembros del almacén de Rochdale eran cooperadores sinceros, compraban en la cooperativa todo lo que necesitaban, sin fijarse en la distancia que debían recorrer o, si los precios eran más altos o más bajos que en otras partes o, si la calidad era buena o mala. Esos hombres estaban convencidos y sus esposas, no menos entusiastas, marchaban de acuerdo con ellos. Las mujeres experimentaban cierto orgullo de hacer sus compras al contado, sentían que el almacén era de su propiedad y sentían por él un gran interés.

La simpatía de la mujer por el cooperativismo es de

suma importancia, pues, si ella no se vincula a un movimiento de esa naturaleza, el éxito tiene que ser muy limitado.

En cambio si el ama de casa consiente en soportar alguna molestia comprando, de tanto en tanto, al precio de un pequeño sacrificio, artículos que no satisfacen completamente sus gustos; si no repara en la distancia para hacer sus compras un poco más lejos de lo deseable y, si alguna vez, acepta pagar un poco más caro que en el almacén corriente, el progreso de la cooperativa está asegurado.

Los socios fieles a sus deberes estaban naturalmente impacientes de ver a las damas proceder como ellos. No conformes con esta aspiración, hubieran deseado obligar a todos los cooperadores a comprar sólo en el almacén social.

James Daly, el secretario, propuso que a los socios que efectuaban sus compras fuera del almacén cooperativo se les devolviera el capital aportado.

Charles Howarth se opuso a la adopción de esa medida por la excelente razón de que ella atentaba a la libertad individual. Deseaba, dijo, el progreso de la cooperación y estaba dispuesto a hacer todo lo posible para su desarrollo, pero la libertad era un principio al cual estaba absolutamente atado, y antes que abandonar esa libertad prefería privarse de las ventajas del cooperativismo.

Veremos, en el desarrollo de esta historia, que entre esos fieles y abnegados cooperadores, el amor a los principios fué norma y nunca sufrió el menor decaimiento.

La moción de James Daly fué rechazada.

En marzo de 1845 se decidió que para el trimestre siguiente la Sociedad tomaría en nombre de Charles Howarth una licencia oficial para la venta de té y de tabaco.

Esto significaba, evidentemente, un nuevo pedido



de dinero, pues a pesar del aumento de los socios, el capital no alcanzaba para poner en práctica la resolución tomada.

En asamblea general los dirigentes de la Sociedad expusieron su programa. Por segunda vez en la historia de Rochdale se oyó hablar a individuos que poseían más de dos peniques.

Un socio, prometió encontrar media corona. “¡Prometió encontrar!” fueron las palabras empleadas en esa ocasión.

Otro miembro “prometió encontrar” cinco chelines, y un tercero “prometió encontrar” una libra esterlina. Este último anuncio fué recibido con verdadero estupor y el rico y temerario autor fué considerado con la veneración que puede inspirar un millonario dotado de la abnegación de un mártir.

Otros socios “prometieron encontrar” diversas sumas en proporción con sus recursos. Por fin, el día señalado, el almacén cooperativo pudo proporcionar a los maridos, el consuelo del tabaco, y a las mujeres, el del té.

III

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES EN PROPORCION A LAS COMPRAS

Finalizaba el año 1845, el almacén de “Los Equitables Pioners de Rochdale” contaba con más de ochenta socios y un capital de 181 libras esterlinas.

El establecimiento fué designado con el nombre de “Store”, es decir, almacén de provisiones, en oposición al término “Shop”, empleado para indicar los almacenes corrientes.

El capital del “Store” recibía un interés de 2½ que se elevó a 4 y después a 5 por ciento. Una vez pagado el interés y los gastos de administración, se re-

partian las utilidades restantes entre los socios consumidores en proporción al monto de las compras efectuadas por cada uno.

Llamamos especialmente la atención de nuestros lectores sobre este sistema de distribuir las utilidades.

Corresponde a los pioners de Rochdale el mérito de haber demostrado el valor del principio de repartir las utilidades en proporción a las compras y no en proporción al capital.

Alexander Campbell, de Glasgow, fué el primero que descubrió este principio. Lo anunció en 1822 y lo introdujo en 1829 en el estatuto de la Sociedad de Camburslang. Ese principio figuraba ya en las reglas de la sociedad de los molinos de Meltham, en 1827; sin embargo no se habría llevado a la práctica en Rochdale, sin la acción de Charles Howarth, quien al descubrirlo por segunda vez, apreció de inmediato toda su importancia, incitando a sus compañeros a adoptarlo.

Las invenciones dobles y hasta simultáneas son bastante frecuentes en literatura, en la ciencia y en comercio. Los poetas y los autores suelen, a menudo, tener ideas que consideran propias y se sorprenden al saber que, ya antes, fueron expresadas por otros. Bell, en Escocia, y Fulton, en América, inventaron, simultáneamente, el buque de vapor. No hay duda que lo mismo aconteció a Howarth cuando hizo público el principio expuesto anteriormente por Campbell.

Escocia no había sabido sacar provecho de este principio. En realidad, los escoceses ignoraban que esa idea había nacido en su tierra y sólo tuvieron conocimiento de ella, cuando el éxito de los pioners de Rochdale le dió todo el valor de un gran descubrimiento.

El principio de repartir las utilidades entre los consumidores, sin los cuales no sería posible ningún provecho, constituye, indudablemente, un vínculo entre el cliente y el almacén: el comprador llega a inte-

resarse por el éxito de la empresa. Además, ese principio formaba parte de los propósitos de los cooperadores, ya que éstos se habían propuesto repartir las utilidades entre quienes contribuyeran a producirlas en vez de atribuir las al capital como se hace generalmente.

Charles Howarth hizo resaltar estos argumentos favorables al sistema por él propuesto, pues, dos planes se ofrecían a los cooperadores.

El primero consistía en pagar a las acciones el 5 por ciento de interés y en vender las mercancías sin ganancia alguna, lo que permitía dar a los consumidores los artículos casi a precio de costo.

El otro plan consistía en vender a los precios corrientes en plaza y acumular en beneficio del comprador, las utilidades así obtenidas.

Este último sistema permitía acrecentar el capital, consideración de gran importancia para gente que tenía el propósito de reformar el mundo, cosa que no puede realizarse sin contar con grandes recursos.

El plan propuesto por Charles Howarth fué aceptado a pesar de ser considerado utópico y no ser tan popular como el primero, pero, los individuos prefieren comprar barato y gozar de inmediato la ventaja de los precios bajos.

En una de sus conferencias sobre el capital y el trabajo, el señor Holmes, de la ciudad de Leeds, relata una historia instructiva, a menudo narrada.

Durante una crisis en que la miseria azotaba a los irlandeses, el señor Foster (padre del actual diputado al Parlamento) se trasladó a Bradford como delegado de la "Sociedad de los Amigos" con el fin de aportar socorros al pueblo.

Encontró gentes hambrientas reducidas a masticar hierbas marinas. El señor Foster preguntóles si no había más peces en el mar.

“¡Sí, los hay —le contestaron,— pero no podemos atraparlos porque no tenemos barcos ni redes!”

El señor Foster les proporcionó redes y barcos.

De inmediato esas gentes exclamaron con ansiedad: “¿Quién nos pagará el jornal?”

“Los mismos peces”, contestó el señor Foster.

Los desdichados rehusaron ir a la pesca en condiciones tan problemáticas, y no dieron comienzo a sus tareas, sino cuando el señor Forster les hubo garantizado el pago de salarios.

Las operaciones resultaron prósperas y el señor Forster comprobó muy pronto que las utilidades habían pagado no sólo los barcos y las redes, sino que habían dejado también un excedente regular. Ofreció, entonces, a los pescadores, dejarles gratuitamente los implementos de pesca, pero aquéllos no quisieron aceptarlos, considerando que nada valía tanto como el cobro de un salario.

En cualquier país, los ignorantes no se fían de nada. No conocen más que el dinero sonante. El espíritu suele ser miope como el ojo, y entonces hace falta una especie de telescopio para aumentar el poder de la vista. La experiencia ha demostrado que la cooperación es, precisamente, ese instrumento necesario para millares de individuos.

El señor William Chambers, en un discurso sobre cooperación, expresa esta verdad: “Sin el principio de la acumulación de las utilidades, la cooperación no es más que una cosa insignificante”.

Los veinticuatro años de existencia de la cooperación, anteriores a la inauguración del almacén de Rochdale, fueron los días insignificantes de la cooperación.

IV

PRIMEROS PROGRESOS DEL ALMACEN

El número de socios aumentó rápidamente.

A partir del 5 de marzo de 1845, el "Store" se abrió cinco días por semana y por un número siempre mayor de horas.

El 2 de febrero de 1846, se resolvió abrir el negocio todos los sábados en horas de la tarde, a fin de que los socios pudieran reunirse. Los negocios adquirían importancia de día en día y exigían mayor atención que la que podían prestar los tejedores en las reuniones que celebraban después de una jornada de labor.

En el mes de octubre del mismo año, se instaló el despacho de carne.

Durante los tres años: 1846, 1847 y 1848, los negocios fueron difíciles a causa de la apatía y de la extrema miseria pública. A pesar de esas circunstancias el almacén realizó progresos. Nada pudo demostrar mejor que ese hecho la bondad y la solidez de las ventajas creadas por la Sociedad.

Tan pronto la vida se hizo más difícil, y subió el precio de los artículos de consumo, los socios acudieron al almacén cooperativo. A pesar de las penurias, era evidente que la suma de un chelín pagada para ingresar como socio y el desembolso de dos peniques semanales, producía tales ventajas que lo más conveniente era ingresar a la cooperativa. De esa manera fué desarrollándose el hábito de la previsión.

A fines de 1847 alcanzaban a 110 los miembros inscritos en el registro de la Sociedad; el capital era de 286 libras esterlinas y el promedio de venta semanal, en el último trimestre del año, había sido de 36 mil libras esterlinas.

La cooperación franqueaba lenta y laboriosamen-

te, pero de una manera segura, las dificultades que encontraba en su camino.

El año 1848 trajo algunas penurias públicas pero también un aumento de socios y de capital.

La Sociedad no cobraba más las cuotas a domicilio. Los miembros se reunían, por lo menos, una vez por semana y, en esa oportunidad, el cajero cobraba las cuotas. Ni las resoluciones de afuera, ni las pasiones internas, ni las penurias públicas impidieron el progreso de este sabio y pacífico experimento.

El local del piso bajo había llegado a ser demasiado reducido para las operaciones del almacén. El edificio contaba con tres pisos y una buhardilla. Los cooperadores lo alquilaron en su totalidad con contrato por 21 años.

En 1849, el segundo piso de ese edificio fué destinado para sala de reuniones de los socios, que aumentaban diariamente. Esta sala fué provista de diarios.

El 20 de agosto del mismo año se nombró un comité integrado por James Nuttall, Henry Green, Abraham Greenwood, George Adcroft, James Hill y Robert Taylor a fin de que estableciesen una sección para la venta de libros y de diarios. Las utilidades obtenidas debían ser empleadas en la adquisición de libros y de útiles para la Sociedad. En el capítulo especial sobre la educación, veremos el desarrollo prodigioso que alcanzó este germen de institución.

A fines de 1849, el número de asociados alcanzaba a 390, el capital ascendía a 1.193 libras esterlinas y las ventas semanales se elevaban a 179 libras esterlinas.

¡A precio de cuántas penas el principio de la co-
operación, tan moralizador como disciplina para el individuo y ventajoso para el Estado por sus resultados, ha hecho su camino en el mundo!

Los gobernantes podrían ahorrarse el trabajo de combatir las ideas nuevas. La experiencia demuestra

que, en cuanto un hombre manifiesta una idea nueva, inmediatamente otros diez aparecen para aplastar al innovador, no siempre por la convicción de que la nueva propuesta sea mala, sino por la sencilla razón de que el orden de cosas existente no debe ser perturbado. La verdad misma sería rechazada por tales hombres si para admitirla necesitaran soportar alguna agitación.

La idea cooperativa considerada por los gobernantes como una terrible forma de combinaciones políticas, por los ricos como un plan de expoliación, denunciada en pleno Parlamento por los economistas políticos, teniendo en su contra la prensa y la iglesia, esa idea opuesta a la de la competencia, ha tenido que luchar mucho y es menester que siga aún luchando para penetrar en el comercio y en la industria.

Las dificultades iniciales durante los primeros tres años tenían también, como causa, la poca fe que se abrigaba sobre los proyectos formulados por la clase obrera para mejorar su estado. Cooperativas instituídas, en otros tiempos, en Rochdale, habían fracasado y el recuerdo de esos desastres estaba en la mente de todos. La gente prudente estaba atemorizada y muchas personas ignoraban que esas primeras sociedades habían fracasado por haber adoptado el pernicioso sistema del crédito. Por ello los "Equitables Pioneers" evitaron prudentemente esta causa de fracaso.

No obstante, en Rochdale y en todo el país, prevalecía la opinión de que el cooperativismo era una ilusión más y que los pobres individuos que se habían entregado con alma y vida a la nueva empresa, no podían ser más que peligrosos emisarios de alguna conspiración revolucionaria o fanáticos que corrían en pos de su propia ruina, demasiado ignorantes para darse cuenta de su locura y de su torpeza.

Sólo después que los pequeños pero inagotables beneficios de la cooperación se hicieron sentir en distintos lugares, y que la ciudad fué testigo del hecho

inaudito de ver a los tejedores, siempre cargados de deudas, con dinero en el bolsillo para hacer sus compras, la clase trabajadora comenzó a comprender que esa idea condenada era una idea que producía dinero. Entonces, la masa que había pronosticado, a voz en cuello, la ruina de la Sociedad, pretendió haber sentido el éxito de la misma y comenzaron a decir que los cooperadores procedían como sabios y que se debía imitar su ejemplo.

V

REGLAS DE LA SOCIEDAD

Los primeros reglamentos de la Sociedad, publicados en 1844, sufrieron algunas modificaciones, pero las ideas fundamentales fueron siempre respetadas.

—La Sociedad es administrada por un presidente, un tesorero y un secretario elegidos cada semestre. Hay además, tres administradores, cinco directores y varios verificadores de cuentas.

Todos esos funcionarios se reúnen cada martes a las ocho de la noche, en la sala del Comité, en el almacén de la Sociedad, en "Toad Lane", para considerar los asuntos y las operaciones societarias.

—En los primeros lunes de enero, abril, julio y octubre tienen lugar las asambleas generales de socios. En ellas, los funcionarios presentan sus informes trimestrales con la especificación del monto de los fondos sociales y del valor de las mercaderías en existencia.

—Los funcionarios no pueden en ningún caso y por ningún pretexto, vender o comprar artículo alguno, sino al contado inmediato. Todo funcionario que no respete esa disposición sufrirá una multa de 10 chelines y considerado indigno de desempeñar las tareas de su función.

La única disposición que careció de austeridad y

que no representaba un sacrificio personal en las reglas de la Sociedad naciente, fué la institución de una reunión general anual, seguida de una cena a un chelín por cabeza con el fin de celebrar el aniversario de la apertura del almacén. En 1847, esa cena fué reemplazada por una colación.

Varios casos sujetos a penalidades están previstos en los reglamentos de 1844.

—El perjuicio causado a la Sociedad por la ausencia de un administrador o de un director en las reuniones del Comité fué fijado en 5 peniques. Esto indica que la Sociedad creía sufrir sólo una pérdida pequeña si los directores no concurrían a las reuniones. Sin embargo, esos directores demostraron que sus servicios valían mucho más que el bajo precio que a los mismos le habían asignado.

Anualmente, la Sociedad de los Pioners edita un almanaque que refleja sus progresos y sus vicisitudes.

El almanaque expone las reglas establecidas para la admisión de los socios, la distribución de las utilidades y las medidas a adoptarse en los casos de divergencias.

Admisión de socios

—Toda persona que desee ingresar en la Sociedad debe ser presentada por dos socios. Verificado el nombre, la profesión y el domicilio del postulante, éste en persona, el día anterior a la realización de la asamblea general es introducido en la sala de reuniones, donde confirma su propósito de suscribirse a cinco acciones de una libra esterlina cada una, de respetar los reglamentos de la Sociedad. En el acto hace un depósito que no puede ser inferior a un chelín y adquiere un ejemplar del estatuto de la Cooperativa.

La asamblea general se pronuncia, luego, por mayoría sobre la admisión o rechazo del solicitante.

—La suma abonada por derecho de ingreso es devuelta a todo candidato rechazado.

—La persona que ha sido propuesta como socio y que antes de dos meses, no se presenta a la administración, abandona el derecho de ingreso. No puede ser admitida sino después de un nuevo pedido.

—Cada socio debe abonar, por lo menos, tres peniques semanales ó 3 chelines y tres peniques trimestrales hasta que no integre el importe total de cinco acciones.

—El miembro que acuse negligencia en los pagos, por causas que no sean de enfermedad, desgracia o falta de trabajo, está sujeto al pago de una multa de 3 peniques.

—Los intereses y las utilidades que corresponden a los socios se retienen en la Sociedad hasta que hayan integrado el importe de las cinco acciones suscriptas.

—De las cinco acciones de cada socio, dos constituyen un capital fijo y permanente.

—Las otras acciones pueden ser retiradas previa autorización de la administración.

—Los reembolsos de las sumas superiores a cinco acciones (5 libras esterlinas) se satisfacen de acuerdo a las proporciones siguientes: Por una libra y cinco chelines, presentándose a la administración; de una libra y cinco chelines a dos libras, dos semanas después del pedido; por sumas más elevadas, después de un plazo más largo. De 40 a 45 libras, doce meses después del pedido.

—Ningún asociado puede poseer menos de cinco acciones ni más de doscientos cuarenta. Las obligaciones (debentures) son ilimitadas.

Distribución de las utilidades

La devolución de las utilidades se efectúa trimestralmente, después de haber descontado:

- 1º Los gastos de administración.
- 2º Los intereses sobre los capitales obtenidos en préstamo.
- 3º El porcentaje de amortización sobre las mercaderías en existencia.
- 4º Los intereses al capital accionario.
- 5º Las reservas para la extensión de las operaciones.
- 6º El 2½ por ciento de la suma restante para ser empleado con fines de educación general.

Este último descuento constituye el rasgo más característico del serio propósito de los cooperadores de trabajar en favor de su perfeccionamiento intelectual.

Ese dos y medio por ciento, reservado trimestralmente de los beneficios a distribuir entre los asociados, unido a las multas cobradas por infracciones a los reglamentos de la Sociedad, constituye el fondo especial de educación para el desarrollo intelectual de los socios, para el sostén y fomento de la biblioteca, y para cualquier otro medio de acción educacional que se estime conveniente. En el capítulo XV de esta historia, veremos lo que es el departamento de educación de la Sociedad de Rochdale.

Las utilidades restantes se dividen entre los socios del "Store" en proporción al monto de las compras efectuadas por cada uno durante el trimestre.

Los Pioners establecieron un fondo de reserva formado por las cuotas de ingreso de un chelín, abonadas por los nuevos socios y además por la retención de un chelín por acción que los socios deben dejar al retirar las dos últimas acciones.

Las compras efectuadas por personas no asociadas procuran beneficios. Las utilidades que correspondían a esos compradores van al fondo de reserva con el destino especial de hacer frente a la depreciación de las mercaderías en depósito.

En todos los informes financieros de la Sociedad

se tiene muy en cuenta la amortización de las mercaderías; las existencias se estiman siempre en algo menos de su valor real de modo que si la Sociedad llegara a la quiebra, cada accionista recibirá integralmente los 25 chelines de su acción.

Medidas de orden

—Todas las cuestiones y controversias son resueltas:

1º Por los directores.

2º Por apelación ante la asamblea general.

3º Por arbitraje.

—El Consejo de Directores puede suspender, como asociado, a todo aquel cuya conducta sea perjudicial a los intereses de la Sociedad. Una asamblea general puede exoulsar al miembro perturbador, hecho lo cual, es muy difícil que pueda ser readmitido.

—Las quejas y observaciones referentes a la calidad, el precio de las mercaderías o a la conducta de los agentes de la Sociedad, deben dirigirse por escrito a los directores, quienes deciden el asunto en acuerdo.

Si la cuestión no se resuelve satisfactoriamente, el asunto es llevado ante una asamblea general que decide sin derecho a nueva apelación.

Como ya lo hemos manifestado, hubo desde un principio y como es natural, una cierta competencia entre los Pioners y los comerciantes. Pero el "Store" seguía su ruta, lealmente, pacientemente, no entregándose nunca a ninguna de esas maniobras que resultan funestas para los vendedores como para los compradores.

Cualquiera fuera el precio que los almaceneros establecían para la venta de sus artículos, los Pioners no se conmovían.

Sus prudentes máximas eran las siguientes:

“Para nuestra salvaguardia debemos vender con

provecho, es la primer condición de nuestra honradez. Si vendiéramos un determinado artículo con alguna pérdida, nos veríamos obligados a recuperarla secretamente sobre otra mercadería. Hagan lo que quieran los comerciantes no entremos en esa vía. No pretendemos vender al precio más bajo; nuestra voluntad es de comerciar con honestidad. Y los hechos les dieron razón.

VI

VANOS ESFUERZOS DEL ESPIRITU SECTARIO

En 1850, uno de los antiguos enemigos de la paz social, el espíritu sectario, hizo su aparición entre los cooperadores y comenzó a ejercer entre ellos su influencia disolvente.

El crecimiento rápido del número de asociados había traído a la Sociedad un cierto número de partidarios de las ideas evangélicas. Esos nuevos miembros demostraron no haber sido educados en la escuela de la tolerancia práctica. La idea de dejar a sus compañeros la libertad que ellos mismos disfrutaban, les era completamente extraña. No tardaron en proponer el cierre de la sala de reuniones los domingos y prohibir toda polémica o controversia religiosa.

Los audaces y liberales cooperadores a cuyo buen sentido y abnegación se debía la creación y desarrollo de la Sociedad, eran contrarios a la adopción de esas restricciones.

Estimaban la libertad moral más que cualquier ventaja de orden personal, y veían con terror la introducción en la Sociedad de una fatal causa de discordia que ha destruído tantas buenas instituciones, y ha dificultado, a menudo, las más bellas perspectivas de perfeccionamiento mutual.

La cuestión fué llevada ante la asamblea general del 4 de febrero de 1850. Citamos las fechas de los principales acontecimientos que relatamos porque marcan las etapas históricas recorridas por los cooperadores de Rochdale. En la asamblea general que mencionamos, para asegurar la prosperidad de la Sociedad, se tomó la siguiente determinación:

“Cada asociado tiene plena libertad de expresar, en las reuniones, sus sentimientos sobre cualquier asunto, siempre que lo haga en tiempo oportuno y en forma conveniente. Todos los temas son legítimos cuando se exponen convenientemente”.

El sentido de esa memorable resolución se explica por el sentimiento de alarma que turbaba el espíritu de los asambleístas. Repetían las mismas palabras en su esfuerzo para asegurar la libertad moral, tan necesaria a la conciencia y al progreso.

Ya en 1832, en los comienzos del movimiento cooperativista inglés, el tercer congreso, reunido en Londres, había sancionado una resolución análoga:

“Considerando que el mundo cooperativista está formado por personas pertenecientes a todas las sectas religiosas y a todos los partidos políticos, se resuelve, por unanimidad, que los cooperadores, sin excepción, no se identifican con ningún principio: religioso, antirreligioso, político, ni aun con los de Robert Owen ni los de ninguna otra persona”.

En toda época, el espíritu sectario ha sido el veneno y la ruina de la unión de los intereses públicos. La cooperación es imposible sin el espíritu de tolerancia hacia todas las opiniones.

Desaparecidas esas tormentas teológicas, la Sociedad reanudó su marcha regular.

En abril de 1851, siete años después de su inauguración, el almacén de la Sociedad, se abrió por primera vez todo el día.

El señor William Cooper fué nombrado superin-

tendente y James Stranding, dependiente del almacén.

Ese año los miembros de la Sociedad ascendieron a 630, y el capital alcanzó la suma de 13.925 libras. Desde entonces, el aumento de los socios, del capital y de los beneficios, se operó en tales proporciones que superó toda previsión.

VII

LOS MIEMBROS DE LA OPOSICION

El milagro realizado por los cooperadores de Rochdale consiste en que a pesar de diferir en sus convicciones han tenido el buen sentido de no disgregarse. Disenciones y hasta odios se elevaron, pero, no obstante, siempre permanecieron fieles al vínculo social.

En las clases obreras como en cualquier otra clase social se encuentran de esos seres extraños que parecen haber nacido bajo una mala estrella. Llevan constantemente consigo la hostilidad, la desconfianza, la discordia. Quizá no deseen laborarlos pero, no pueden evitarlo.

Tienen un acento duro, parecería que su órgano vocal fuera hecho para no emitir ningún sonido melodioso. Jamás testimonian cordialidad ni satisfacción. Las líneas de sus rostros denotan la divergencia de sus opiniones ;sus labios parecen siempre listos para pronunciar una censura y sus cejas fruncidas reclaman incesantemente procedimientos distintos a los que presencian.

Estos seres son como una especie de erizos sociales cuyas púas están continuamente prontas a herir al adversario. Las funciones de la vida les aparecen invertidas, pues ven las cosas al revés. El camino más recto lo suelen ver lleno de curvas.

Saben que toda palabra tiene dos sentidos y siempre toman el significado que no se ha querido dar-

le. No ignoran que un documento no puede consignar todos los detalles, entonces buscan precisamente esos detalles que no se ha considerado oportuno mencionar y fingen ignorar el fondo del asunto.

Si ingresan en una sociedad, aparentemente lo hacen para aportar su concurso, pero, en realidad no hacen más que criticar sin ensayar de mejorar lo que encuentran de malo. En vez de ver lo que hay de bueno en la sociedad, para utilizarlo en la defensa mutua, buscan los puntos débiles para exponerlos al enemigo común.

Sus divergencias con los otros socios es causa de continuos desagradados, de manera que su presencia en la Sociedad constituye una verdadera calamidad pública. Se tiene la impresión de hallar más tranquilidad y más paz entre enemigos declarados que entre semejantes aliados.

Hombres de ese temperamento no cesan en predecir la ruina de la empresa y hacen todo lo posible a fin de que su profecía se cumpla. En este caso, no dejan de recordar su clarividencia y pretenden que hay que testimoniarles admiración y agradecimiento por la ayuda que han prodigado.

Para ellos, la cooperación no es otra cosa que la irritación organizada. En vez de guiar a los ciegos, de sostener a los inválidos, de socorrer a los débiles, de estimular a los tímidos, de reconfortar a los desesperados, se pasan los días en pisar los pies de los gotosos, en arrojar, escaleras abajo a los inválidos, en espantar a los timoratos diciendo que todo está perdido.

Un cierto número de esos falsos apóstoles puede hallarse en la mayoría de las sociedades, son pocos, pero son indestructibles. Son los asaltantes en el gran camino del progreso, alarman a los viajeros, los detienen y los despojan de sus esperanzas. Son los traidores de la democracia. Sólo hombres cuerdos y fuertes pueden vencerlos o evitarlos.

Los cooperadores de Rochdale comprendieron muy bien a esta clase de individuos, hallaron algunos en sus filas, los soportaron, trabajaron con ellos, sin preocuparse de sus discursos, considerándolos como accidentes de nota, dirigiéndoles, hasta en ciertas ocasiones, una palabra cordial, pero sin detener, a causa de ellos, su marcha progresiva.

A imagen de Diógenes que demostraba el movimiento andando, los Pioners de Rochdale contestaron las continuas críticas, que preveían la ruina, mostrando el evidente éxito de su obra.

Cualquiera que ingrese en una sociedad popular debe estar preparado para tener socios como los que hemos mencionado. En el fondo, esos hombres son útiles a su manera, por cuanto se parecen a esos "pesos muertos" con los cuales el arquitecto social comprueba la fuerza de su nueva construcción. Nos hemos referido a esta clase de individuos porque su presencia entre los Pioners indica que los cooperadores de Rochdale no se encontraron siempre colocados en circunstancias excepcionalmente favorables. Han experimentado todas las dificultades inherentes a las obras humanas.

Citemos al respecto dos ejemplos:

Las reuniones de asociados son, en realidad, una especie de "Parlamento del Trabajo" no sin importancia, ya que ahora algunas de esas asambleas cuentan con un número de asistentes tres veces mayor que el de la Cámara de los Comunes. Todas las críticas mutuas proverbiales en Inglaterra, todas las murmuraciones, que dicen ser uno de los rasgos de nuestro carácter nacional, todas las rivalidades de los partidos democráticos se reproducen en esas asambleas.

En el Parlamento de nuestro almacén, el jefe de la oposición demostraba, a menudo, no tener compasión por el jefe de la mayoría. Un día, el amigo Ben, un miembro muy conocido de los cooperadores, llegó

a ser jefe de la oposición. Nada lo satisfacía, pero nunca explicaba la causa de su descontento. Parecía sospechar de todo el mundo sin que una sola palabra expresara su pensamiento. Daba vueltas por todas partes, inspeccionaba todo, dudaba de todo. Su desaprobación se manifestaba por ciertos movimientos de cabeza. Era como para creer que la dirección de la Sociedad se derumbaría ante sus severos juicios.

Más sabio y prudente que muchos críticos, Ben se abstenía de hablar hasta no sentirse bien seguro de lo que quería decir. Después de dos años en esa situación de ánimo, las nubes no obscurecían más su cerebro y Ben recuperó el uso de la palabra y al mismo tiempo la confianza.

Reconocía que sus ahorros en la Sociedad, habían aumentado a pesar de su desconfianza y que él no podía seguir en su actitud frente a una institución que lo enriquecía.

Otro defensor del movimiento democrático peyoraba con mucho heroísmo. Muy distinto de Ben, aturdía en las asambleas con sus declamaciones interminables. No podía probar, decía, que las cosas anduvieran mal, pero no podía admitir que todo marchase con corrección.

Se le invitó a asistir a las reuniones del Consejo de Administración y hasta fué electo miembro del mismo. Se estimó que debía no sólo comprobar si todo iba bien, sino hacer las cosas él mismo para que palpara las dificultades.

Aceptó la designación con desagrado, pues, temía ser engañado. Durante todo el período en el que fué director se sentaba de espaldas a sus colegas y expresaba sus opiniones en esa posición y actitud inconveniente y desagradable. Es difícil hallar un más perfecto modelo de opositor.

Finalmente fué conquistado por la violencia más legítima: la del éxito. Cuando llegaron los dividendos

dióse vuelta para mirarlos con atención, su mal humor se calmó y embolsó el dinero. A partir de ese momento, si bien no llegó a manifestar que los negocios iban bien, dejó, por lo menos, de quejarse.

VIII

LA SOCIEDAD DEL MOLINO HARINERO

En 1850 quedó constituida, en Rochdale, una nueva sociedad cooperativa a la que los pioners prestaron su concurso en hombres y en dinero.

Esa nueva cooperativa se denominó "Sociedad del Molino Harinero del Distrito de Rochdale".

Su propósito era el de suministrar a los socios y a los consumidores en general, harina pura y de primera calidad, a un precio igual al ofrecido por el comercio de la región, y de repartir las utilidades de esas operaciones entre los socios, en proporción a sus compras, después de haber pagado un interés de 5% anual al capital.

El estatuto de esta sociedad fué establecido sobre las mismas bases que el de la Sociedad de los Pioners. Fué, principalmente, obra del sagaz Charles Howarth, el mismo que, seis años antes, había trazado las reglas de la cooperativa de Rochdale. Charles Howarth era un simple obrero, pero, también, una especie de piloto para los pioners.

Consagraba sus noches al humilde trabajo de la codificación. Era uno de esos hombres que se entregan al examen detenido de las cosas hasta concluir las con toda claridad.

La Sociedad de los Pioners suscribió, de inmediato, acciones de la nueva entidad por un valor de cien libras esterlinas, pero pocos meses después, duplicó esa suma.

Las doscientas libras aportadas por los Pioners

representaba, para ellos, una gran suma, si se tiene en cuenta que su almacén contaba sólo seis años de existencia.

Cada acción daba derecho a tener un representante en la Sociedad del Molino Harinero y los Pioners tomaron sus acciones a nombre de algunos socios. Este ejemplo fué seguido por otras sociedades.

Cuando fueron suscriptas 1.000 libras esterlinas, la nueva sociedad dió comienzo a sus operaciones en un viejo edificio arrendado, llamado "Molino de Holme".

Nunca hubo empresa más obstinada que esa. La harina no resultaba buena, el molino no daba provecho, las utilidades no aparecían.

Con respecto a la harina, había una dificultad real; la venta no daba beneficios y el producto no resultaba de buena calidad por dos razones: primero, el jefe molinero no poseía habilidad industrial; segundo, la nueva sociedad, no disponiendo de mucho capital, estaba obligada a comprar el grano a quien le concediera crédito y no a quien podía suministrar calidad mejor, de lo que resultaba que la sociedad compraba caro, trigos inferiores.

A pesar de esa situación desfavorable, el molino llegó a producir, a veces, harina buena. Cuando esto sucedía, los compradores solían rechazarla por su aspecto, pues, la sociedad la entregaba pura, sin ninguna mezcla, y en esas condiciones la harina no era tan blanca como la que se ofrecía en otras partes. Los compradores la llamaban "harina amarilla". Si no sabían reconocer su buena calidad a simple vista, tampoco sabían apreciarla por su sabor. Nunca, hasta entonces, los socios habían tenido ocasión de emplear harina pura y se necesitó algún tiempo para convencerlos.

En 1851, los pioners comenzaron a hacer adelantos de dinero al molino y a recibir harina pura, en cambio. Pero, como acabamos de decir, ésta no tenía

aceptación entre los consumidores, por lo que, bien pronto, se suprimió su venta en el "Store".

Este es uno de los efectos del egoísmo, del cual hallamos la traza en casi todas las experiencias humanas. Sin duda alguna, es un sacrificio tener que pagar un artículo más caro que el precio corriente, pero es uno de esos sacrificios transitorios y obligatorios al cual debe someterse todo hombre amante del progreso.

La supresión inmediata de la venta de harina en el almacén de los Pioners, trajo como consecuencia una crisis en la sociedad del molino. Al finalizar el tercer trimestre de 1851, esta entidad había perdido 450 libras esterlinas.

En esa época, quince almacenes cooperativos comerciaban con el molino.

La pérdida levantó un ejército de descontentos.

El director del molino había operado mal. La sociedad lo despidió y los administradores encabezados por su presidente Abraham Greenwood fueron ellos mismos al mercado de granos, junto con un molinero que pudiera apreciar la calidad del trigo ofrecido en venta. En esa forma, reanudaron las operaciones, sin jefe molinero.

Un mitin tumultuoso tuvo lugar en la sala de reuniones de los Pioners. Los profetas de la desgracia, con su acostumbrada elocuencia propusieron abandonar las operaciones. Lo mejor, afirmaban, es no apoyar más al molino. Vendiendo harina de ese molino, el "Store" pierde sus clientes; la nueva sociedad se derrumba y no podrá resurgir, por lo tanto será necesario comprar la harina donde se pueda obtener a mejor precio y finalmente, agregaban que la cooperativa iría a la quiebra si se persistía en esos errores.

Otros, en cambio, decían que si algunas personas llegaban a realizar una fortuna con las operaciones de molienda, los cooperadores debían alcanzar igual resultado. Después, enumerando las diferentes causas

que habían motivado las pérdidas, agregaban que las dificultades provenían, también, de la falta de apoyo de los cooperadores de las sociedades adheridas.

James Smithies sostuvo con mucha energía que era un deber, un honor para los Pioners y para la Cooperación, no abandonar el molino. El nombre mismo de Pioners, decía, tendría que ser eliminado si los cooperadores no eran capaces de ayudarse mutuamente para proseguir la obra. La liquidación del molino, no daría más de diez chelines por cada libra invertida. Había llegado el momento en que los socios debían dar pruebas de su confianza en la cooperación.

El llamado halló eco. Algunos socios llevaron el dinero que habían ahorrado.

Abraham Greenwood fué uno de los miembros que más se distinguieron en esta ocasión por su indeclinable adhesión a la causa.

Sin embargo, el rumor público había suscitado serios temores entre los trabajadores que habían aportado sus ahorros a la Sociedad de los Pioners de Rochdale. Los que abrigaban esos temores eran numerosos, pues, dos años antes, había quebrado la Caja de Ahorros de Rochdale, y los pequeños capitalistas de esa época habían tomado mayor confianza en la empresa cooperativa que, por otra parte, abonaba un interés mayor.

En ese momento, los accionistas de la cooperativa, alentados y desviados por el clamor de los enemigos de la cooperación, temblaban por sus economías.

Los modestos directores del almacén de "Toad Lane" no formularon declaración alguna, se concretaron simplemente a ordenar al cajero de la Sociedad de mantenerse en su puesto y, de reembolsar, de inmediato el importe de las acciones a todo aquel que lo solicitare.

El primero que se presentó tenía en su haber 24 libras esterlinas producto de dividendos acumulados.

Sentía cierto afecto por los Pioners a quienes consideraba como benefactores por lo que solicitó el reembolso de sólo 16 libras.

—¿Piensa usted iniciar alguna empresa?— le preguntó el cajero.

—¡No! —contestó el accionista— pero necesito mi dinero.

—Usted sabrá que el reglamento establece un aviso previo.

—Precisamente, para dar ese aviso he venido.

—¡Ah! muy bien —dijo el cajero—. Este requisito nos es útil cuando tenemos poco dinero en caja, pero, actualmente podemos prescindir de esa formalidad. Voy a reembolsarle inmediatamente su dinero de usted.

Hablando en esa forma, el cajero entregó las 16 libras esterlinas al accionista, quien las guardó vacilante y preguntándose si no hacía mal en retirar sus ahorros.

De inmediato, se presentó una mujer, solicitando también la devolución de su dinero, pero, en cuanto vió que el cajero se disponía a entregárselo, declaró que no lo necesitaba. Más sensata que el primer solicitante, prefirió dejar su capital en manos tan seguras y no retirarlo para colocarlo en algún escondrijo, sin ninguna esperanza de provecho.

Se cuenta que en la misma época una mujer que poseía 40 libras esterlinas en la cooperativa fué avisada por un comerciante de la localidad del peligro que corría su dinero. “Si el almacén se arruina —contestó la mujer— será con lo que le pertenece; él me ha dado todo lo que está inscripto a mi nombre en los libros”.

En esa época, el Banco de Rochdale, con el cual los Pioners realizaban algunas operaciones bancarias, les prestó un servicio que siempre recordaron con gratitud.

Ciertos comerciantes que se hallaban en el local

del Banco, conversaban sobre la situación del almacén cooperativo coincidiendo, casi todos, en que era muy crítica. Uno de los banqueros que seguía la conversación, intervino y les hizo notar que esos rumores debían ser infundados por cuanto la Sociedad de los Pioners tenía en el Banco un depósito de dos mil libras esterlinas que permanecía intacto desde hacía mucho tiempo. Esta revelación restableció la confianza, primero en los lugares más influyentes y más tarde, en todos los barrios de la ciudad y en muchas partes del país.

Al asumir la dirección del comprometido molino, el señor Abraham Greenwood tuvo que aprender, no sólo el arte de comprar el trigo, sino el de molerlo y de administrar bien un molino. Debía cumplir estas difíciles funciones además de las que le correspondían por sus tareas en otra industria distinta. Todo ello le tomaba tiempo y afectaba su salud. Durante muchos años sufrió por tal estado de cosas. Finalmente logró dominar todas las operaciones del molino y éste entró en una era de prosperidad.

Las utilidades de la sociedad del molino, se repartían, como ya hemos dicho, entre los miembros en proporción a las compras efectuadas por cada uno, después de abonar al capital un interés de 5% anual.

Recién en 1861, las palabras "5% anual" fueron reemplazadas por "5 libras por ciento anuales". Los numerosos clientes que no comprendían bien el término 5% apreciaron lo que significaba 5 libras por ciento. Es siempre muy largo hacer las cosas con sencillez.

La sociedad del molino practicaba la sabia medida de reducir, anualmente, el costo de las instalaciones del molino por medio de amortizaciones, de modo que, en 1860, cuando el molino fué enajenado en la suma de 6.000 libras esterlinas, figuraba en el balance con un valor de 3.862 libras. Entretanto habían construído otro molino para atender a las necesidades cada vez más crecientes.

El número de asociados alcanzaba, en esa época, a 550, incluyendo los representantes de otros almacenes cooperativos y los de las sociedades de socorros mutuos para enfermedades y sepelios, pues, estas últimas encontraron muchas ventajas en invertir sus fondos en las empresas cooperativas. En los Bancos sólo podían obtener un interés de 2 ó 3 por ciento, y no tenían derecho de ejercer ninguna fiscalización sobre el destino de los fondos. Eran personas de espíritu activo a quienes no agradaba el misterio en los asuntos de dinero.

En las sociedades cooperativas se obtenía un 5% de interés, se sabía dónde estaban y en qué se invertían los fondos a más de tener voz y voto en la dirección de la Sociedad. Las seguridades eran completas.

Naturalmente que, en los comienzos, hubo que luchar bastante para persuadir a los miembros de esas sociedades de previsión, de la bondad y conveniencia de colocar sus fondos en la Sociedad del Molino Harioero.

Sólo después de cuatro o cinco años de funcionamiento del molino, una de esas entidades de previsión resolvió invertir una cierta suma de dinero en la misma, nombrando tres delegados.

El señor Cooper relata que esos tres delegados cuando estuvieron en el local del comité del molino no se animaron a dejar los fondos. Confusos y no sabiendo cómo explicar su actitud se retiraron del local.

Cuando regresaron junto a sus compañeros manifestaron haber visto obreros tejedores entre los miembros que componían el comité y ni un solo hombre conocido por su riqueza, de manera que no habían dejado el dinero pensando que no podría estar seguro en manos de esos trabajadores.

Sin embargo, esos temerosos habían sido estafados por personajes notables, particularmente cuando la caja de ahorro de la ciudad había quebrado, dejando en la ruina a millares de familias modestas. En cambio

no se había dado el caso de que obreros estafaran en esa forma a sus compañeros. ¿Acaso les parecería muy natural perder su dinero en manos de aventureros si éstos revestían apariencia de personajes?

La sociedad consideró el asunto con más buen sentido y estimó que los tejedores eran, por lo menos, tan merecedores de confianza como los banqueros. Delegó nuevos miembros, más resueltos y les confió, para su entrega, una suma mayor que la fijada anteriormente. El capital aportado en esa época todavía permanece en la Sociedad del Molino Harinero.

El Almanaque de los Cooperadores dice con respecto a la Sociedad del Molino: "Aunque de las más delicadas en su infancia, esta sociedad se ha convertido en una de las más sanas y fuertes; el 78% de sus operaciones se realizan con sociedades cooperativas, y el volumen de sus negocios va en continuo aumento.

En 1880, el capital de la Sociedad del Molino era de 97.414 libras esterlinas. El monto de sus operaciones alcanzaba a 301.835 libras esterlinas y las utilidades sumaban 798 libras esterlinas.

IX

RESULTADOS MORALES DE LA COOPERACION

El sentimiento de abnegación hacia el bienestar de los demás, es decir, de la justicia y no del egoísmo, debe dominar en las relaciones industriales, si se desea que éstas estén ordenadas convenientemente. Nuestros Pioners estaban animados por este pensamiento, sin ser por ello soñadores o idealistas. Es lo que demuestra una carta del señor Jaime Smithies, uno de los fundadores y animadores del movimiento, cuando dice: "El mejoramiento de la situación de nuestros socios es visible por su aspecto, su comportamiento, su liber-

tad de palabra. Dificilmente podéis imaginaros como los cambia su adhesión a una sociedad coperativa. Numerosos amigos de nuestra causa piensan que confiamos demasiado sobre las consecuencias de este hecho: convertir al obrero en capitalista. Pero mi experiencia de 16 años pasados junto a trabajadores, me ha conducido a la conclusión, que para encarrilar las clases laboriosas a proceder en común para un fin determinado, hay que unir las con cadenas de oro forjadas por ellas mismas”.

En 1854, la Sociedad inició la publicación de un almanaque con el propósito de ilustrar a la población sobre los hechos más salientes del cooperativismo y de asegurarse el concurso simpático de los amigos de la idea.

En esa época, el movimiento de compradores en los diferentes locales había adquirido tal importancia, que ningún otro distrito industrial de Inglaterra podía ofrecer un espectáculo análogo al de los “Stores” de Rochdale un sábado por la noche. Ya las ventas sobrepasaban, los días sábado, el valor de 400 libras.

Además de las comoras de artículos comestibles, era importante el movimiento intelectual; más de doscientos volúmenes se ponían en circulación cada sábado en la sección Librería.

Pero lo que fué más notable todavía y que merece ser apreciado por el lector, es el nuevo espíritu de sociabilidad que animaba a todos los cooperadores. Compradores y vendedores se consideraban amigos; ninguna sospecha ni desconfianza aparecía entre ellos; no tenían interés en engañarse mutuamente. En “Toad Lane”, los sábados, había una animación comparable a la de los grandes negocios londinenses, con una moral de proveedores superior diez veces a la que se emplea en los grandes establecimientos del ramo.

Esos humildes trabajadores que hasta entonces no habían conocido una buena alimentación, que no ha-

bían podido procurarse más que mercaderías falsificadas, calzado en los cuales penetraba el agua y vestimentas sin duración; las pobres mujeres hasta entonces vestidas con malas telas, compraban, ahora, como millonarios, los alimentos más puros. Esas personas pudieron tejer sus propias telas, confeccionar sus ropas, convertir su trigo en harina, comprar el mejor azúcar, el mejor té, el mejor café. Sacrificaban el ganado para sus carnicerías. Por las calles de Rochdale se veían pasar animales de calidad destinados al consumo exclusivo de los Pioners de Rochdale.

¿El sistema de la competencia comercial dió, alguna vez, tales ventajas a la gente modesta?

¿Y quién dejará de reconocer que bajo tales influencias no se mejora la moralidad de los individuos?

Los "teetotalers" de Rochdale admiten que el "Store", por sí no sólo, ha sido más eficaz, que ellos, para hacer hombres sobrios.

Padres de familia que nunca, hasta entonces, habíanse visto libres de deudas, pobres mujeres que, durante cuarenta años, no habían tenido un chelín disponible en sus bolsillos, ahora, poseían ahorros como para iniciar la construcción de una casita propia y todas las semanas hacían sus compras al contado en su propio almacén.

Donde reina la competencia como base del comercio, todos los propagandistas serán impotentes para producir y mostrar resultados morales como éstos.

Los documentos oficiales de la Sociedad mencionan que en 1857, la cooperativa de "Toad Lane" contaba con 1850 socios, un capital de 15.141 libras esterlinas; sus ventas en el año sumaban 79,790, que dejaron una utilidad de 5,470 de la misma moneda.

Es interesante narrar aquí algunas anécdotas sobre los miembros de la sociedad, que relataremos con el número de orden correspondiente a cada socio y que han sido extraídas de los libros de la entidad.

Nº 12: Ingresó como socio en 1844. Durante más de 40 años vivió debiendo a sus proveedores. Sus gastos se elevaban de 20 a 25 chelines por semana, y sus deudas habían alcanzado, a veces, hasta 30 libras esterlinas. Desde que es miembro de la cooperativa, ha pagado regularmente por sus cuotas 2 libras y 15 chelines, ha cobrado dividendos por valor de 17 libras, y en el fondo social cuenta con un ahorro de una libra. Este hombre se alimentó mejor y ganó más de 20 libras. Si la Sociedad de los Pioners se hubiese constituido durante su juventud, hoy tendría ahorrado una suma importante.

Nº 22: Desde el comienzo, fué socio. Hacía 25 años que no podía independizarse de sus proveedores. Sus gastos semanales alcanzaban a 10 chelines y su deuda constante se elevaba entre 40 y 50 chelines. Miembro de la cooperativa había pagado hasta 1853, cuotas por un total de 50 chelines. Su parte en los dividendos llegaron a 7 libras y sus ahorros en la Sociedad representaban 8 libras esterlinas.

Este socio piensa que el sistema del crédito lo ha mantenido en la imprevisión durante años, y ha impedido a su familia realizar las economías que ahora tiene por haber comprado al contado y no a crédito. Además desde que el Nº 22 se incorporó a la Sociedad, tuvo un lugar de reunión donde podía enterarse de las noticias del día y hallaba esparcimientos que anteriormente, buscaba en los lugares públicos y en las tabernas.

Los mismos hechos se repitieron para muchos miembros.

Uno de los aspectos que debemos poner de relieve en esta historia, es el que se refiere a los grandes sacrificios íntimos que se imponían los dirigentes de la cooperativa para el cumplimiento de su obra.

Las graves dificultades que acompañaron a la fundación de la Sociedad del Molino Harinero, han da-

do oportunidad al señor Cooper de referir algunos de esos sacrificios diarios que la realización de las reformas sociales cuesta a los trabajadores.

Como se ha visto, muchos miembros de la Sociedad de los Pioners formaban parte también de la Sociedad del Molino. Debían, pues, concurrir a las asambleas mensuales de las dos sociedades y a las asambleas extraordinarias y los que ocupaban cargos asistían a las reuniones del Comité una noche por semana y a veces más.

Naturalmente, esos hombres robaban esas horas a las que debían consagrar a su familia. La esposa debía permanecer sola en el hogar, no tenía, a menudo, con quién hablar hasta que su marido regresara de las asambleas o reuniones. Todo era silencio, salvo el tic-tac del reloj, o la lluvia que azotaba los cristales de la ventana.

A esa mujer sola, los minutos le parecían horas. A veces pensaba que su esposo la abandonaba que se hallaba más a gusto fuera de su hogar.

En otro hogar, el niño estaba enfermo hacía días y el padre, después de haber estado todo el día en su trabajo, a la noche, concurría a las reuniones. La madre no podía conseguir la tranquilidad del niño; temía que su estado fuera más grave. Tan pronto el padre estaba de regreso, la madre le comunicaba sus temores y le decía que hubiera sido preferible no fuera a la reunión, pues, si tuviera conciencia del estado del niño, no saldría de casa.

El padre contestaba que había vuelto a casa tan pronto la reunión había terminado, pero, no podía persuadir a su esposa que su presencia en la reunión era indispensable y que había hecho obra útil concurriendo a ella.

Esos incidentes u otros similares son muy frecuentes en los hogares cuando los hombres están com-

prometidos en entidades que trabajan por el bienestar social.

De esto no hay que pensar que las mujeres hayan sido opositoras a la cooperativa. Como ya hemos dicho, ellas han demostrado tanto interés como los hombres y no dejan de mostrarse orgullosas de los éxitos alcanzados.

El almacén de Rochdale ha prestado, además, valiosos servicios a la causa de la independencia civil de la mujer. Ella puede asociarse a la cooperativa y ejercer el derecho del voto. Muchas mujeres casadas ingresaron, mientras sus esposos, permanecían indiferentes. Otras se unieron a la Sociedad para su propia defensa y a fin de evitar que sus maridos malgastaran en las tabernas el dinero que ellas economizaban comprando en el "Store", pues, el esposo, no puede retirar de la Sociedad los ahorros inscriptos a nombre de su consorte a menos que ésta firme una autorización especial a tal efecto.

Muchas jóvenes, acumulando sus ahorros en la Sociedad, creáronse, en esa forma, la reputación de ser unas futuras buenas amas de casa. Los jóvenes deseosos de tener una buena compañera, suelen informarse en la Sociedad para guiarse en su elección.

En 1855, se celebró, en Rochdale, una conferencia entre cooperadores. Abraham Greenwood, como presidente, y James Smithies, secretario, dieron a publicidad la declaración votada por dicha asamblea y cuyo texto es el siguiente:

I.—La sociedad humana es un cuerpo compuesto de numerosos miembros cuyos verdaderos intereses son idénticos.

II.—Los trabajadores inspirados en sentimientos de lealtad y de honestidad deben proceder, unos hacia otros, como compañeros.

III.—El principio de la justicia y no el del egoísmo, debe gobernar el intercambio".

Estos tres principios demuestran en forma bien clara cómo la moralidad de la cooperación es superior a la de la competencia. ¿Cuándo se ha visto empresa comercial formular semejantes proposiciones y, más aún, ponerlas en práctica?

X

LOS FAMOSOS VEINTIOCHO

Los 28 primeros miembros de la sociedad de los "Equitables Pioneers" de Rochdale alcanzaron una reputación universal por la importancia de la tarea que realizaron y por el desarrollo alcanzado por la empresa que fundaron. He aquí sus nombres:

James Smithies, William Cooper, John Collier, Miles Ashworth, James Tweedale, John Hill, John Holt, Charles Howarth, David Brooks, Samuel Ashworth, William Mallalien, James Daley, John Bent, John Kershaw, John Scowcroft, James Stranding, Joseph Smith, Robert Taylor, James Wilkinson, Georges Healey, James Maden, James Manock, William Taylor, Benjamín Reedmac, John Garside, Samuel Tweedale, James Bransford y Ana Twedale.

En 1865, veintiún años después de la fundación de la Sociedad, vivían sólo diez y seis pioners. Trece entre ellos fueron fotografiados en grupo, accediendo al pedido de los amigos de la cooperación.

A continuación damos los datos biográficos que hemos podido obtener sobre los fundadores del almacén de Rochdale:

JAMES STRANDING.—Al fundarse la Sociedad era de oficio tejedor de franela, y owenista o partidario de la Reforma Social. Había sido secretario del



comité para procurar la adopción de una ley que estableciera la jornada de diez horas en las fábricas.

JOHN BENT.— De oficio sastre, era un activo militante socialista. Fué uno de los primeros revisores de cuentas de la Sociedad de Rochdale.

JAMES SMITHIES.—Clasificador de maderas y tenedor de libros. Reformador social. Fué el primer secretario de la Sociedad. En diferentes períodos, fué electo tesorero, director y presidente. Se esforzó siempre en propagar el espíritu de la cooperación y de vincular entre los socios el sentimiento de la justicia y de la fraternidad. Era un trabajador infatigable. En los últimos años de su vida fué electo miembro del Concejo Municipal, siendo el único de los 28 que alcanzó cargos públicos.

En los comienzos, cuando el almacén y el molino iniciaron sus operaciones, escaseaba el dinero. Más de una vez, Smithies, a altas horas de la noche, después de las reuniones del Comité, iba a despertar a alguna persona que él conocía como poseedora de dinero y simpatizante de la causa cooperativa.

Cuando la persona buscada que, muchas veces, a esa hora ya dormía, asomaba la cabeza por la ventana para indagar lo que ocurría, Smithies gritaba: "¡Vengo a buscar tu dinero. que lo necesitamos!"

"¡De buena gana lo entregaré!", contestaba el otro.

En cierta ocasión, uno de éstos ofreció dejar caer desde la ventana del primer piso una bolsita conteniendo 2.500 francos. "No, gracias, volveré más bien mañana temprano" replicó Smithies con voz cordial y alegre y regresó a su casa, contento de haber evitado, a la Sociedad, un mal momento.

Frente a su entusiasmo nadie se desalentaba y con su constante buen humor los enojos eran imposibles. Su confianza en el éxito era tan comunicativa que hacía vislumbrar el porvenir más próspero aun en los momentos en que arreciaban las dificultades.

CHARLES HOWARTH.—Urdidor en una fábrica de tejidos. Socialista. El más significado de los pioneros. Principal autor del estatuto de la cooperativa. En particular fué quien propuso la distribución de los beneficios en proporción al importe de las compras hechas por cada socio. Vocal del primer Consejo Directivo. Presidente de la Sociedad en el segundo año. Desempeñó la secretaría en diferentes ocasiones.

DAVID BROOKS.—Impresor. Partidario de la *Carta del Pueblo*. Fué el primer encargado de compras de la Sociedad. Honrado y muy entusiasta nunca escatimó tiempo, trabajo y recursos para contribuir al progreso de la Sociedad. Su abnegación llegaba al punto de privarse de una parte de sus necesidades.

BENJAMIN REEDMAC.—Tejedor de franela. Activo propagandista de la *Carta del Pueblo*. Hombre de pocas palabras pero muy trabajador. Fué un firme sostén de la Sociedad.

JOHN SCOWCROFT.—Vendedor ambulante. Sin opiniones políticas, pero sostenía las creencias religiosas del filósofo sueco *Swedenborg*. Cuando en las conversaciones se abordaban temas religiosos, Scowcroft, afirmaba que la religión, cuanto más fuera examinada y discutida, más ganaría en nuevos adeptos.

JAMES MANOCK.—Tejedor de franela. Partidario de la *Carta del Pueblo*. En diferentes ocasiones desempeñó los cargos de vocal del Consejo y de director de la Sociedad, en los que prestó importantes servicios.

JOHN COLLIER.—De oficio mecánico. Activo propagandista de las ideas socialistas. Fué varias veces miembro del Comité. Era un buen orador. Nieto de un conocido poeta y escritor.

SAMUEL ASHWORTH.—Tejedor de franela. Era el más joven de los 28 e hijo de Miles Ashworth. Fué el primer encargado de ventas y gerente de la Sociedad, puesto que desempeñó durante 22 años, pasan-

do después al servicio de la Wholesale, de Manchester.

WILLIAM COOPER. Tejedor de franela. Socialista. Fué el primer cajero de la Sociedad, y se destacó por su celo y por sus incesantes esfuerzos, por medio de la pluma y de la palabra, para unir a los miembros y dirigir la obra cooperativa. Tuvo el gran mérito de permanecer siempre fiel a los principios.

JAMES TWEEDALE.— De profesión cargador. Militante socialista. Ocupó el puesto de director durante el primer año. Fué el quinto presidente de la Sociedad desplegando una labor muy intensa.

JOSEPH SMITH.— Clasificador de lanas. Participó en la Reforma Social. Fué uno de los primeros verificadores de las cuentas de la Sociedad.

MILES ASHWORTH.—Tejedor de franela. Cartista. Fué el primer presidente de la Sociedad, elección en la que, sin duda, influyó la circunstancia de ser el de más edad, entre los fundadores.

JOHN KERSHAW.—De oficio guardalmacén en una mina de carbón. Cartista "a medias". Tomó parte muy activa en las discusiones habidas en 1843 sobre los mejores medios para obtener la sanción de la *Carta del Pueblo*, discusiones que tuvieron por resultado indirecto la fundación de la Cooperativa de la cual él era muy partidario. Fué el cuarto presidente de la Sociedad.

ROBERT TAYLOR.—Con otros varios socios no fundadores, fué comisionado, en 1849, para organizar la venta de libros, periódicos, etc., y aplicar los beneficios así obtenidos a la instalación de una sala de lectura.

JAMES MADEN.—Tejedor de franela. "teetotaler". Sin opiniones políticas ni religiosas.

WILLIAM TAYLOR.—El "valiente" que se decidió a salir a la calle para quitar los postigos de las vidrieras en la histórica noche del 21 de diciembre de 1844, sin preocuparse de la rechifla que le aguardaba.

Fué uno de los directores elegidos en la primera asamblea general.

SAMUEL TWEEDALE.—Tejedor de franela. Inauguró la primera serie de lecturas y conferencias dadas en "Toad Lane" hablando sobre "La moral de la vida diaria". Era considerado como el "orador" de la Cooperativa. Emigró después a Australia.

JOHN GARSIDE.—De oficio ebanista. No se tienen datos biográficos.

GEORGES HEALEY.—De oficio sombrero. No hay datos biográficos.

JAMES WILKINSON.—En la lista de los 28, no hay otros datos que su nombre.

JAMES DALEY.—No se tienen datos pero se sabe que fué uno de los que más influyeron en el Comité de los tejedores de franela para que éste se pronunciara en favor de la creación de la cooperativa.

JOHN HILL.—Realizó una intensa propaganda entre los tejedores para que se constituyera la cooperativa.

JOHN HOLT.—Tesorero, designado en la asamblea del 13 de agosto de 1844.

WILLIAM MALLALIEN.—Vocal del Consejo, designado en la primera asamblea general.

JAMES BRAMFORD.—Uno de los cuatro directores elegidos en la primera asamblea general.

ANA TWEEDALE.—La única mujer que había entre los 28 fundadores. Ayudó eficazmente a vencer las dificultades que había para el arriendo del primer local.

XI

OBSTACULOS EN LA MARCHA DEL PROGRESO. EL DERECHO DEL TRABAJO EN EL REPARTO DE LAS UTILIDADES

Hemos manifestado al comienzo de esta historia,

que el éxito de la distribución cooperativa, se inició cuando los pioners pusieron en práctica el principio de admitir a los consumidores a formar parte de la asociación.

Después que la experiencia de varios años, demostró la bondad de este principio, los pioners pensaron organizar, sobre las mismas bases, la producción cooperativa, que hasta entonces no había dado lugar más que a industrias funcionando a total beneficio de los capitalistas.

Reconociendo que las utilidades provienen, de una parte, del empleo del capital, y por otra parte, de la habilidad, del talento, de la buena voluntad y de los cuidados del obrero, los pioners de Rochdale concibieron la idea de fundar industrias que admitieran al trabajador como asociado, dándole participación en las ganancias.

El público, impresionado favorablemente por la justicia de esa concepción, confiaba en que los sagaces pioners conseguirían cimentar sus manufacturas sobre el mismo principio de equidad que habían aplicado, tan perfectamente, en la distribución.

En 1854 y 1855, dos hilanderías que funcionaban con 50.000 husos, fueron organizadas de acuerdo al principio de la participación de los obreros en los beneficios. Esta iniciativa acreció el interés y el respeto que ya se tenía por los cooperadores de Rochdale. Se pensaba que introducirían, en los talleres, ventajas análogas a las que habían establecido para el bienestar doméstico, y que este hecho tendría consecuencias importantes en las otras ciudades. En algunos círculos de Europa se esperaba con mucho interés el resultado del experimento.

Hasta entonces predominaba en la opinión pública el concepto de que el obrero no podía llegar a ser un buen patrón. La sujeción en que es mantenido, la vida parsimoniosa que le es impuesta, debía, según mu-

chos, limitar el buen juicio y el entendimiento del obrero. Se consideraba que, generalmente, el obrero convertido en patrón terminaba por desdeñar a sus camaradas y que temería pagar altos salarios estimando que cuanto pagara de más, sería otro tanto perdido para él.

Olvidándose de lo que hubieran deseado hicieran por ellos cuando eran obreros, dispensaban a sus subordinados —afirmaban algunos— un trato no muy diferente al de los malos patronos.

Todos estos motivos contribuían a despertar mucha ansiedad entre los amigos del progreso industrial que confiaban en el éxito del plan de la participación del trabajo en las utilidades de la producción.

Esa esperanza de ver la justicia y la equidad aplicadas en el mundo de la industria, pareció haberse realizado durante un corto tiempo, pero, después se perdió a pesar de los vigorosos esfuerzos de muchos cooperadores.

La suscripción de acciones para la instalación de las nuevas fábricas había sido ofrecida a toda la población de la ciudad. Ellas fueron suscriptas por muchas personas que no conocían absolutamente nada de cooperativismo, por otras, que no tenían mayor preocupación por los principios y, por último, hasta por enemigos activos de la cooperación. Era la afluencia de personas indiferentes y hostiles, lo que motivó que el principio de la participación de los obreros en las utilidades no pudiera ser llevado a la práctica.

El "London Spectator", en su edición del 16 de abril de 1864, afirmaba: "En Rochdale, el sistema de admitir la participación de los trabajadores en la distribución de los beneficios ha sido abandonado después de haberlo experimentado".

"Después de haberlo experimentado" sugiere el pensamiento de que el principio fué aplicado. La verdad es que la idea quedó abandonada antes de entrar en ejecución.

Nuestros valientes amigos, los pioners no fueron responsables del abandono de ese principio, lucharon tenazmente para que fuera aprobado, pero, no lo consiguieron. Su voluntad quedó claramente expresada en el almanaque de la Sociedad, año 1860, donde se puede leer: "La Sociedad Cooperativa Manufacturera de Rochdale, tiene por objeto asegurar a cada uno de sus miembros, los beneficios provenientes del empleo de su propio capital y de su trabajo personal en las manufacturas de algodón y de lana, mejorando, en esa forma, la situación doméstica y social de todos los miembros".

"Los beneficios anuales provenientes de las operaciones de la Sociedad, después de abonar los intereses al capital a razón de 5 libras por ciento anual, serán distribuidos entre los socios, conforme a un porcentaje igual, tanto por el capital aportado como por el trabajo ejecutado".

"Cada miembro tiene igual derecho de voto e influencia, cualquiera sea el monto de su capital aportado".

En 1861, el almanaque de los pioners repetía, en términos claros y precisos el citado anuncio.

En 1864, los cooperadores publican, en su almanaque, lo siguiente: "El principal objetivo de los fundadores de esta Sociedad, era la distribución equitativa de los beneficios provenientes de las manufacturas del algodón y de lana. Consideran que todos los que contribuyen a la creación de la riqueza deben participar en su distribución. A este principio la Sociedad no ha sido fiel, con gran sentimiento de sus iniciadores".

Fué en 1860 cuando el enemigo hizo su primera aparición. En el mes de septiembre tuvo lugar una importante reunión para considerar la cuestión siguiente: "¿Se otorgará o no, una prima al trabajo?" Los términos en que se planteaba el asunto era ya una iniciación de la lucha.

En la citada reunión muchos oradores pretendieron que los trabajadores recibían ya el precio de su trabajo y que no les correspondía nada más.

El mismo argumento había sido utilizado, durante muchos años, para combatir la admisión de los compradores en la distribución de las utilidades en los locales de venta. Se decía: el comprador recibe mercaderías por el valor de su dinero. ¿Qué más se le debe? Ya que se necesitaron dos generaciones de hombres para discutir y resolver esa cuestión y reconocer por fin, que los compradores, contribuyendo a aumentar los beneficios de los almacenes, tienen derecho a una parte de esas utilidades, cómo admitir que no se necesitará igual tiempo, por lo menos, para resolver el problema, mucho más complejo, de la equitativa distribución de los beneficios de la producción entre todos aquellos que la crean.

En la gran reunión de 1860, los viejos pioneros lucharon con todas sus fuerzas para sostener el principio que confiere al trabajador el carácter de asociado. Es un deber de los pioneros", decía uno de ellos, "de organizar la industria sobre el mismo principio que los almacenes cooperativos; es un deber bregar para que el trabajo tenga lo que le pertenece".

571 votos se pronunciaron contra la participación del trabajo en los beneficios, y 270 votaron para mantener el principio. Como el estatuto de la Sociedad exigía una mayoría de tres cuartos para cualquier modificación en las reglas sociales, el principio del derecho del trabajo fué mantenido.

Sin embargo, dos años más tarde, el enemigo consolidó sus fuerzas, volvió a la carga y obtuvo la victoria, por lo menos, en Rochdale.

Tan pronto se tuvo conocimiento de ese resultado, los partidarios de los trabajadores dejaron de esperar de Rochdale, esa organización modelo de la industria que pondría fin a la creciente y funesta lucha

que existe entre el capital y el trabajo. En esa ocasión, el movimiento experimentó una detención en su marcha progresista.

Entonces se propagó la noticia de que la asociación del trabajo en Rochdale había fracasado y si alguien dudaba de ellos, se le preguntaba secamente: "Si no ha fracasado ¿por qué se ha derogado el principio de la participación del obrero?"

En el día en que se aprobó la moción a que nos referimos, de los 1.500 socios con que contaba entonces la Sociedad, sólo 664 tomaron parte en la votación. 502 votaron contra el principio y 162 a favor.

Tenemos, por lo menos, la satisfacción de dejar constancia de que sólo 502 miembros, sobre 1.500, levantaron su mano contra el reconocimiento del derecho de los trabajadores.

Cuando los anticooperadores, con mayoría en la asamblea suprimieron esa regla que, sin embargo, no daba a los obreros más que una pequeña parte de las utilidades, hubo un gran regocijo en muchas casas bancarias y en numerosas manufacturas, donde los hombres, desde generaciones atrás, trabajaban como caballos y morían como perros.

El capitalista se alegraba porque era corto de vista y era injusto como los accionistas retrógrados de Rochdale. No comprendía que esa negación de justicia al trabajador era fatal para la sociedad entera, por cuanto quitaba la seguridad y perpetuaba conflictos que pueden llegar a ser, de un día a otro, de lo más peligroso para la paz pública y el orden social.

Los principales jefes del movimiento contra la participación de los trabajadores en las utilidades, pertenecían a la clase de los administradores, pequeños capitalistas, traficantes y otras gentes análogas.

El argumento preferido contra el principio del derecho de los obreros, fué el de declarar que se trataba de una "teoría socialista".

Era, ciertamente, una "teoría socialista" pero todos los almacenes cooperativos están basados sobre la misma "teoría" cuando distribuyen utilidades a los consumidores como a los capitalistas.

La manufactura cooperativa de Rochdale conservó el título de "cooperativa" aunque abandonó el principio que justificaba esa calificación.

Cooperación significa reconocimiento de los derechos del obrero, no indirectamente y en una medida infinitesimal, impalpable, hipotética y abstracta, sino directamente, en form asimple, personal, absoluta y de carácter permanente, a la posesión de los frutos de su trabajo.

La cooperación implantará seguramente, algún día, si no en Rochdale, en otras partes, la participación del trabajo en las utilidades de la industria.

Las "Trades Union" podrían dar el ejemplo de la aplicación de ese principio. Lo harán, sin duda, no bien cuenten con consejeros capaces y perspicaces para elevarse sobre la cuestión de las huelgas.

La cooperación ha adquirido ya, ante los hombres de Estado, toda la importancia de un hecho político, en razón de los disturbios populares que estallarán en breve, si los intereses de la clase trabajadora no se vinculan a las crecientes operaciones del capital.

Pero, no debemos engañarnos: numerosos establecimientos en Inglaterra como en otras partes, adoptan el nombre de cooperativa sin justificarlo en sentido alguno.

La Sociedad de Rochdale ha conservado algo del espíritu de los viejos pioneros. No obstante, el valiente entusiasmo de los primeros tiempos no anima mucho a los cooperadores de la nueva generación. de lo contrario, hubiéramos visto la cuestión de los derechos del trabajo tomar su revancha.

XII

CUATRO AÑOS PELIGROSOS. — LA CRISIS
DEL ALGODON

En 1861, época en la cual estalló la guerra entre los Estados del norte y del sud de los Estados Unidos de América del Norte fué fácil prever la gran perturbación industrial que produciría la crisis algodoneira. Las fábricas de los condados de York y de Lancáster se verían obligadas a suspender sus actividades y centenares de miles de familias carecerían de trabajo y de pan.

Ante ese peligro, muchas personas predijeron que la cooperación naufragaría en la tormenta.

¿Cómo pobres trabajadores, cuyas entradas provenían de las fábricas que iban a paralizar sus actividades podrían permanecer unidos y sostener su empresa cooperativa, en medio de las graves dificultades de una crisis financiera e industrial? Era ese un problema cuya solución no se vislumbraba.

Para saber lo que sucedió en aquella época (1861-1864) entre los pioneros, es interesante leer los datos publicados, en aquel entonces, por uno de los corresponsales del "Times", informaciones fechadas en Rochdale mismo.

El 19 de diciembre de 1862 ese corresponsal escribía:

“¿Cómo las clases obreras desocupadas hacen frente a las calamidades que sufren?

“Esto no es fácil establecerlo con exactitud.

“¿Dónde colocan sus ahorros en tiempos normales? Ello varía según las ciudades. En algunas se acude a los bancos capitalistas, en otras a las sociedades de construcciones o a las sociedades de socorros mutuos. Pero, desde hace algunos años, existe una marcada tendencia a colocar los ahorros en las entidades co-

operativas. En Rochdale, donde la cooperación funciona en gran escala, puede decirse que casi toda la clase obrera está enrolada en el movimiento.

“Aquí existen tres grandes establecimientos dirigidos de acuerdo con los principios cooperativos: el almacén de consumos, el molino harinero y la manufactura de algodón. Estos tres establecimientos representan, en conjunto, un capital de 140.000 libras esterlinas.

“Durante el último trimestre, los compradores recibieron un dividendo de tres chelines por cada libra esterlina de compras, lo que hace que en vez de estar en deuda perpetua con sus proveedores, el obrero de aquí, recoge él mismo el provecho que antes iba a parar a manos del comerciante. Vive confortablemente y en relación a su parte de beneficios.

“Notas tomadas en los mismos libros del “Store” explicarán las ventajas del sistema.

“Un socio tenía en su haber siete libras esterlinas. Durante ocho años consecutivos, compró en el almacén cooperativo el vestuario y los comestibles necesarios para él y su familia. En ese intervalo, nunca depositó dinero para aumentar su haber, sino que en varias oportunidades retiró fondos que alcanzaron en total a 90 libras. No obstante, a fines del último trimestre, el socio tenía aún en su haber la cantidad de 50 libras.

“Los dividendos que le correspondían sobre sus compras durante los últimos ocho años, más los intereses sobre su capital que se acumulaban en el “Store”, le habían producido una suma de 140 libras, sea más de 16 libras por año.

“Según cálculos aproximados, si ese jefe de familia, durante todo ese tiempo, hubiese comprado en otra parte la vestimenta y los productos alimenticios, habría gastado un 10% de más y, al final de ese perio-

do, se había encontrado con una deuda de 5 libras, por lo menos.

“Es muy natural que en esas condiciones, el número de cooperadores y las operaciones aumenten rápidamente y que las clases obreras traten de fundar en todas partes instituciones de esa naturaleza.

“En las sociedades cooperativas, el capital aumenta con tal rapidez que a pesar de toda la extensión que toman esas sociedades se está siempre pensando en qué invertirlo. Se construyó primero un molino harinero, que funciona desde hace nueve años y ha obtenido en el año 1861 un beneficio de 10.000 libras esterlinas. El primer capital invertido en el molino era de 2,000 libras, ahora alcanza a 30.000 libras. El aporte del “Store” llega a 9.000 libras.

“Después del éxito de esa empresa, los cooperadores se hicieron emprendedores, intentaron realizar una experiencia que, a simple vista, me parece arriesgada. Concibieron la idea de asociar el trabajo al capital, de ser ellos mismos sus propios patronos y de repartirse todos los frutos de sus esfuerzos”.

Nunca se había hecho, desde el punto de vista práctico y económico, un alegato más expresivo de la cooperación.

“En los comienzos —agregaba el corresponsal del “Times”— el movimiento cooperativo encontró mucha oposición de parte de quienes creían ver en él una experiencia comunista o socialista.

“La influencia del sistema cooperativo sobre el carácter y la situación de las clases obreras, es tan notable que las personas más egoístas no pueden evitar de reconocerlo. Actualmente, los dueños de fábricas prefieren a los obreros cooperadores a los demás. Sus costumbres de ayuda mutua, de orden y de prudencia, los colocan muy por encima de los otros trabajadores.

“Las economías que han podido realizar los han

puesto en mejores condiciones que los demás para soportar las vicisitudes de la vida”.

Ahora estableceremos con algunas cifras como el “Store” de Rochdale resistió a la crisis industrial que duró cuatro años.

En 1861, momento en que cundió el pánico, las ventas anuales, al contado, en el almacén alcanzaron a 176.000 libras esterlinas.

Cuatro años después, en 1865, las ventas se elevaron a 196.000 libras esterlinas.

El capital, en 1861, era de 42.000 libras esterlinas; en 1865 alcanzaba a 78.000 libras.

En 1861 los socios sumaban 3,900; cuatro años más tarde, su número era de 5,300. Esto demuestra que la sociedad cooperativa representaba un lugar seguro durante la tormenta.

En 1862, el Comité de Socorros de la sociedad de los “Equitables Pioneers” no había necesitado intervenir mucho en favor de los obreros desocupados.

El mismo año, los pioners instalaron en “Blue Pits” un nuevo almacén que costó 700 libras esterlinas. El año siguiente, construyeron un matadero, instalaron unos corrales y una carnicería que costaron en total 1.000 libras, luego, un nuevo almacén, en el cual invirtieron otras 1,000 libras.

En 1864 construyeron en “Snotland Bridge” un edificio para almacén y otro en “Oldham Road” cuyo costo fué de 1,500 y de 1,700 libras esterlinas, respectivamente.

Y esto no es todo. Los pioners iniciaron trabajos especiales en “Toad Lane”, con miras a construir un gran almacén central.

Durante los cuatro años de la crisis algodonera, los pioners donaron la suma de 750 libras esterlinas para socorrer a personas necesitadas y se dedicaron a otras tareas de ayuda social. Por último, en el mismo

período destinaron la cantidad de 1840 libras esterlinas a la educación general de los socios.

Fué en 1862 que la crisis algodonera alcanzó mayor intensidad. Dos tercios de los obreros de Rochdale quedaron casi por completo sin trabajo. La mayoría de las fábricas estaban cerradas y el pueblo vivía casi exclusivamente de sus ahorros. Ese año, el número de socios de la cooperativa disminuyó de 500. El capital, por su parte, experimentó una baja de 4,500 libras esterlinas. No obstante, las utilidades alcanzaron a la suma de 17.000 libras.

La cooperación no sólo consiguió hacer frente a una tormenta en la que se creía verla y zozobrar, sino que pudo prestar ayuda a los trabajadores desocupados no enrolados en la cooperativa.

Cabe hacer notar que durante la crisis algodonera en las fábricas cooperativas no se rebajaron los salarios, pues, el trabajo fué más intenso que en las manufacturas vecinas.

Es interesante señalar que en ese período tan doloroso el almanaque de la Sociedad publicaba los consejos siguientes:

- "1º Gastad vuestros salarios sólo en cosas de suma necesidad. Evitad todo otro gasto.
- "2º Emplead vuestros ahorros con parsimonia.
- "3º Utilizad el tiempo libre después del trabajo en favor de vuestro progreso industrial, pues, para ello se han creado nuestras salas de lectura y nuestras bibliotecas.
- "4º Colaborad por el honor de nuestro movimiento, sabiendo esperar con paciencia tiempos mejores".

Y los cooperadores esperaron. Ningún agitador pudo conducirlos a unirse a movimiento alguno para obligar al gobierno a intervenir en favor del Sud, en la guerra de América a fin de procurar algodón a los condados de York y de Lancáster.

XIII

VENTA AL POR MAYOR. — SUCURSALES Y
ALMACENES CENTRALES

En 1853, la Sociedad de los Pioners estaba dividida en seis secciones: comestibles, carnicería, tienda, mercería, calzado y sastrería.

Cada uno de esos departamentos tenía su contabilidad especial pero un informe trimestral proporcionaba la información del conjunto.

Entonces se decidió completar esos diferentes servicios, organizando la venta al por mayor. La finalidad era de satisfacer los deseos de cierta clase de compradores y de ayudar a los almacenes cooperativos de Lancashire y de Yorkshire que no disponían de capitales suficientes para efectuar sus compras en buenas condiciones; no podían tampoco tener a su servicio un buen técnico comprador conocedor del mercado y los negocios y supiese dónde y cómo hacer las compras.

El departamento para la venta al por mayor tenía como principal objetivo: garantizar la pureza, la calidad, el precio moderado, el peso justo y la medida exacta de las mercaderías. Todas las operaciones debían efectuarse de acuerdo al principio invariable del pago al contado.

Esta sección tuvo que afrontar muchas dificultades, y quizá se hubiera abandonado en los comienzos, si no se hubiese colocado bajo el amparo de un acto registrado ante el Parlamento, motivo por el cual no podía ser fácilmente modificado. Transcribimos a continuación algunos párrafos de este acto llamado: "Ley de los Pioners":

"1º Las operaciones de la Sociedad se dividen en dos departamentos: la venta al por mayor y la venta al por menor.

"2º La venta al por mayor tiene por objeto pro-

veer a las cooperativas asociadas de mercaderías en grandes cantidades.

"3º Este departamento está dirigido por un comité de ocho personas y por los tres comisarios de la Sociedad. Sus miembros se reunirán todos los miércoles a las 7.30 de la tarde. Tienen a su cargo el contralor de las compras y de las ventas de las mercaderías que la Dirección decida adquirir. El comité es electo en las asambleas semestrales de abril y de octubre. Cada año se renuevan cuatro miembros.

"4º Dicho departamento abona al capital un interés del 5% anual.

"De las utilidades obtenidas sobre la venta al por mayor se retienen, en primer término, los gastos de dirección y otros, comprendido el interés susodicho. Las utilidades restantes se dividen en tres partes: una se asigna al fondo de reserva para afrontar las pérdidas hasta que ese fondo de reserva alcance el valor de las existencias de mercaderías; las otras dos terceras partes se dividen entre los asociados proporcionalmente a las compras efectuadas por cada uno en el departamento de venta al por mayor.

Firmado: *Scowcroft* — *Abraham Greenwood* — *William Cooner* — *James Smithies* (secretario)".

Estas reglas fueron registradas legalmente.

El señor Lloyd Jones, actualmente uno de los jefes del movimiento cooperativo en Inglaterra, contribuyó mucho a la organización de las ventas al por mayor en Rochdale.

Una de las cuestiones más difíciles, como es de comprender, fué la de reunir los capitales necesarios para esta nueva y considerable empresa.

Entre las sociedades cooperativas de Lancashire y de Yorkshire, que debían beneficiarse con el estable-

cimiento de la sección de ventas al por mayor, algunas estaban dispuestas a contribuir con aportes proporcionales, otras manifestaban poseer apenas el dinero necesario para realizar sus operaciones; finalmente, algunas otras, con una prudencia muy antigua en el mundo, querían ver antes cómo irían las cosas, prometiendo dar luego su adhesión si el departamento de ventas al por mayor daba buenos resultados.

Esta es una previsión muy loable, en ciertos casos, pero si todo el mundo procediera así, no podría realizarse nunca ningún progreso.

Con su energía habitual, los probos pioners tomaron la iniciativa y como mucha gente tenía ya disposición para confiar en el buen éxito de las empresas que organizaban los pioners, nuevos adherentes invirtieron fondos para organizar las ventas al por mayor. Sin embargo, la mayor parte del capital fué facilitado por la Sociedad de Almacén de Rochdale.

A pesar de las dificultades iniciales, la sección de ventas al por mayor abonó, desde los primeros trimestres, no sólo los intereses al capital, sino que devolvió excedentes a los compradores.

Desgraciadamente, al cabo de cierto tiempo, el demonio de todos los movimientos sociales, la envidia, hizo su aparición en el seno de esta nueva empresa. Los almacenes que se abastecían en la sección de ventas al por mayor pensaron que la Sociedad de los Pioners los explotaba; por otro lado, muchos otros miembros se imaginaron que otorgaban a los otros almacenes demasiados privilegios en perjuicio de sus propios intereses.

Estas disenciones internas intorpecieron profundamente las operaciones.

La venta al por mayor, establecida en 1853, continuó hasta 1858, fecha en que se suspendió y al año siguiente fué abandonada definitivamente. No obstante se consideraba tan necesaria esa organización que continuaron los estudios para darle forma estable. Los

elementos para la solución del problema aparecieron poco a poco, en Rochdale mismo, durante el desarrollo de las operaciones cooperativas, como veremos más adelante.

Desde 1856, el almacén de "Toad Lane" resultaba insuficiente para satisfacer las necesidades del gran número de socios que contaba la Sociedad en aquel entonces. Algunos cooperadores habían agitado el ambiente para establecer, en diferentes barrios de la ciudad, sucursales que estarían más cerca de sus domicilios que el almacén primitivo.

Se suscitaron discusiones acerca del lugar de Rochdale donde habría de establecerse la primera sucursal. Un memorial con muchas firmas había sido presentado a la asamblea trimestral de 1856 por los socios domiciliados en el barrio de Casleton. La protesta fué aprobada de inmediato, pues los mismos solicitantes concurrieron en gran número a la reunión para apoyar el pedido y hacerlo triunfar con sus votos.

De esa manera fueron abiertas sucesivamente todas las sucursales. He ahí un rasgo notable del carácter democrático de la institución.

En 1859, época en que se abandonó la venta al por mayor, la Sociedad de los Pioners tenía seis sucursales en la ciudad y la importancia de las operaciones era tal que resultaba evidente que el número de sucursales aumentaría de año en año.

Esas sucursales, vinculadas entre sí por una administración única, constituían otras tantas dependencias del establecimiento principal conocido con el nombre de Almacén Central.

El sistema de sucursales ha prestado grandes servicios a los cooperadores y ha sido, sin duda alguna, una de las principales causas de los progresos rápidos y seguros de la Sociedad.

Las transacciones entre las sucursales y la casa central estaban organizadas en forma sencilla. El jefe

de cada una de las secciones preparaba la lista de los artículos que necesitaba, valiéndose de un formulario especial que remitía a la oficina central. Al recibir esos pedidos, el director daba órdenes a los transportadores para que se enviaran inmediatamente los artículos solicitados.

La organización de las relaciones administrativas entre la casa central y sus dependencias sirvió de base al señor Abraham Greenwood, uno de los destacados miembros de la Sociedad de Rochdale, para sugerir de nuevo, en 1863, la utilidad y la posibilidad de establecer, en provecho de todos los almacenes cooperativos del norte de Inglaterra, una gran sociedad para la venta al por mayor.

El señor Greenwood es quien había intervenido de una manera tan feliz para devolver la prosperidad a la Sociedad del Molino Harinero. Había estudiado detenidamente los esfuerzos efectuados con anterioridad para realizar las operaciones de venta al por mayor y se había dado buena cuenta de las causas que hicieron fracasar la primera iniciativa.

Una tentativa análoga había tenido lugar en Londres, en 1850, sin éxito alguno.

El señor Greenwood explicaba el fracaso debido a que, en esa época, no había en Inglaterra un número suficiente de cooperativas para sostener una institución de esa clase. Su opinión era que, aun en 1855, existían pocas cooperativas para dar vida al departamento de ventas al por mayor de Rochdale y que, ese motivo, agregado a las divisiones provocadas por el espíritu egoísta y la envidia, había sido causa inevitable del derrumbe. Tanto en 1850 como en 1855, la cuestión de la venta al por mayor había sido, según su opinión, una tentativa demasiado prematura en el orden del movimiento cooperativo.

Ya no era así en 1863. En esa fecha había en el Reino Unido 500 cooperativas de consumo. Apoyán-

dose, por un lado, en ello y, por el otro, en el ejemplo preciso ofrecido por la organización de las relaciones comerciales entre el almacén central de Rochdale y sus sucursales, el señor Greenwood propugnó la fundación de la sociedad conocida hoy universalmente con el nombre de "Sociedad Cooperativa del Norte de Inglaterra para la Venta al por Mayor" (Wholesale).

Es interesante dar alguna información sobre la importancia adquirida por esta sociedad.

Ella fabrica los productos que distribuye, o los adquiere directamente a los productores o importadores. La mayor parte de las mercaderías son entregadas a las cooperativas adheridas al precio de costo con un recargo mínimo para cubrir los gastos administrativos.

La Sociedad realiza ella misma sus operaciones bancarias y el seguro contra incendio de las mercaderías depositadas en sus filiales y contra los riesgos marítimos.

La Sociedad abona, como única remuneración al capital, un interés anual fijo de cinco libras por ciento; las utilidades restantes, previa deducción de los gastos administrativos y de las reservas y amortizaciones para afrontar las eventualidades y la desvalorización de las mercaderías, es distribuída entre las cooperativas adheridas, proporcionalmente a las compras efectuadas por cada una.

A las entidades que no forman parte de la Federación sólo les corresponde la mitad de ese dividendo.

Los libros de dicha Sociedad de venta al por mayor consignan la declaración siguiente:

"El señor Abraham Greenwood, de Rochdale, debe ser considerado como el creador principal de la Sociedad Cooperativa de Ventas al por Mayor, de la cual ha sido siempre su presidente. El plan por él propuesto modificado ligeramente, constituye la base de la admirable organización actual".

COOPERATIVISMO ROCHDALIANO

Desarrollo de la C. W. S. (Cooperativa Mayorista Inglesa) desde su fundación hasta 1940

Año	Socios Nº	Capital £	Ventas £
1864	18.337	2.455	51.857
1870	79.245	16.556	507.217
1880	361.523	146.061	3.309.681
1890	821.316	434.017	7.429.073
1900	1.249.091	883.791	16.043.889
1910	1.991.576	1.740.619	26.567.833
1920	3.451.411	4.270.408	105.439.628
1930	4.565.372	8.080.497	89.288.125
1940	7,020.544	14.740.954	131.357.439

(Datos del Year Book, año 1941)

Durante el periodo de formación de esta Sociedad delegados de Rochdale asistían con regularidad a las reuniones preparatorias en las que demostraban mucho interés por el buen éxito de las mismas.

No obstante, había aún en Rochdale un cierto número de cooperadores contrarios a la idea de fundar una cooperativa para la venta al por mayor; en su mayor parte eran socios nuevos. Bien que su influencia no haya sido suficientemente fuerte para impedir que la Sociedad adquiriese acciones de la nueva entidad, obstaculizaron en cierta medida el desarrollo de las operaciones, actitud chocante, por cuanto se confiaba mucho en la ayuda de los cooperadores de Rochdale.

La influencia ejercida por los pioneros era tal en esa época, que la sociedad de venta al por mayor confiaba poder hallar los funcionarios experimentados que necesitaría entre los mismos pioneros.

El señor Samuel Ashworth, director del almacén central de Rochdale, fué requerido para asumir la dirección de la sociedad de Manchester, pero manifestó

que dejaría Rochdale si el comité de la Sociedad se comprometía a restablecerlo en su puesto en el caso de que las ventas al por mayor fracasaran. No habiéndole sido dada esa garantía, postergó su salida, pero la realizó unos meses después. Esto acontecía en 1864.

La Sociedad de los Pioners, no obstante suministrar hombres y capitales a las sociedades que se constituían, inspiradas por su ejemplo, veía acrecentar sus operaciones cada día.

En 1867, su almacén central ya era insuficiente. Se resolvió construir un nuevo edificio de acuerdo con planos mejor concebidos.

Este edificio está situado en la esquina de Saint Maria Door y Toad Lane; ocupa una gran extensión sobre ambas calles y domina una buena parte de las casas de la vecindad. Los sótanos se utilizan para depósito de las mercaderías. En el piso bajo se han instalado las distintas salas de venta y las oficinas. En los pisos superiores están las salas de reunión y de los diarios. Esta última, confortablemente amueblada.

Un inmenso salón de actos ocupa toda la superficie del último piso del edificio. Este salón está dispuesto como para permitir asiento a 1,400 personas. En ciertas ocasiones se ubicaron hasta 2,000. Desde sus ventanas se puede contemplar toda la ciudad.

Hubo la intención de instalar en la azotea del edificio un observatorio y colocar telescopios de largo alcance.

La inauguración de este nuevo almacén tuvo lugar en septiembre de 1867 y dió lugar a una verdadera fiesta.

Después del banquete que se sirvió en el nuevo edificio, los concurrentes se trasladaron al Teatro Real de Rochdale, donde se pronunciaron varios discursos. La asamblea fué presidida por el alcalde señor Robinson.

El señor John Bright, miembro del Parlamento

imposibilitado de asistir a la fiesta envió una carta muy cordial. El conde Russel, lord Stanley, los señores Goldwin Smith, T. B. Potte, miembros del Parlamento, el señor Jacob Bright y otros enviaron sus felicitaciones a la Sociedad.

Los señores Thomas Hughes y Walter Morrison, miembros del Parlamento, el señor Edward Vansittart Neale, el señor Greening, el reverendo Molesworth, el reverendo Freeston y el autor de esta historia, fueron los oradores.

Veintitrés años antes, los cooperadores habían iniciado su humilde y dudosa carrera en Rochdale, y ese día, 28 de septiembre de 1867, su prestigio público era reconocido. Constituían la más grande corporación comercial.

El reverendo Molesworth dijo que esa fiesta revestía una importancia europea, por cuanto la cooperación se había extendido a través del continente desde que la opinión pública había aceptado los principios de los pioneros. Agregó que todos los verdaderos creyentes en la cooperación dirigían su mirada hacia Rochdale, como hacia la ciudad santa del sistema cooperativo.

El señor John Brierley, secretario, dió lectura a un estudio que terminaba con las palabras siguientes: "En 1853, se estableció, en esta ciudad, una manufactura cooperativa a instancias de los miembros del almacén de "Toad Lane". Su propósito era de entregar parte de las utilidades obtenidas al capital y parte al trabajo. Esa sociedad tuvo mucho éxito en sus primeros años, pero los capitalistas socios pensaron que los trabajadores iban a recibir demasiados beneficios y entonces resolvieron suprimir la parte reservada al trabajo (voces de indignación). Esperamos ver, dentro de poco, restablecido ese derecho (bravo) y los principios de la cooperación completamente desarrollados,

pues, estamos convencidos que encierran incalculables ventajas para el pueblo”.

El señor Hughes tomó nota de esas palabras, como de un compromiso de que se harían esfuerzos para restablecer ese principio característico de una verdadera manufactura cooperativa, es decir, el derecho del trabajo a los beneficios de la producción.

Los cooperadores que hasta entonces nunca habían contado con tantos huéspedes, ni de tal distinción, no mostraron tanta habilidad en la organización de las fiestas como en el manejo de los intereses de la cooperativa, pero aún así, las cosas fueron conducidas con una perfecta cordialidad.

Después de la reunión en el teatro, la numerosa concurrencia pasó la noche en el gran salón del nuevo edificio donde se bailó con entusiasmo.

Antes de terminar el relato del desarrollo comercial de la Sociedad de Rochdale, diremos que una de las sociedades inglesas, hacia la cual los pioneros se consideran ligados por el mayor reconocimiento era la “Sociedad para el Desarrollo de las Asociaciones de Trabajadores”.

Los pioneros declararon públicamente que esa sociedad había prestado grandes servicios a la causa de la cooperación, propagando en el país las informaciones más útiles, haciendo enmendar por el Parlamento las leyes que podían afectar al movimiento cooperativo y votar disposiciones apropiadas para dar libertad y seguridad a quienes se propusieran actuar en organizaciones cooperativas.

Entre las personalidades que se distinguieron en esta obra de conciliación y de progreso social, se mencionan a los señores Edward Vansittart Neale, Charles Kingsley, Furnival, Ludlow y otros.

XIV

INSTITUCIONES DE AYUDA MUTUA

Al margen de las operaciones comerciales, la Sociedad de los pioners creó en favor de sus asociados varias instituciones, de entre las cuales mencionaremos la "Sociedad de Previsión para Casos de Enfermedades y de Socorros para los Sepelios". Esta sociedad fue fundada en 1860. Sus propósitos están indicados en el mismo título: suministrar subsidios a los socios enfermos y proveer a las exequias.

Pueden formar parte de esta sociedad únicamente los pioners y sus familias. Sin embargo, si pierden su carácter de miembros de la Sociedad de Rochdale, pueden seguir siendo socios de la citada sociedad de previsión.

En casi todos los países, el progreso suele ser, por lo general, producto de la desgracia. Raras veces, la razón sola puede engendrar una idea de progreso. La Sociedad de Construcciones ha estado sujeta a esa ley común.

Uno de sus fundadores cuenta que un cierto caballero, a la vez comerciante y acaudalado propietario, había alquilado algunas casas suyas a cooperadores. En un momento de mal humor, sin duda, ese propietario pensó que si sus inquilinos recibían dividendos sobre sus compras, a él debía corresponderle una parte, a cuyo efecto aumentó los alquileres de cuatro peniques por semana.

Tal conducta tuvo como consecuencia inmediata, el despertar, entre los cooperadores, la resolución de impedir que un hecho semejante se repitiese. Constituyeron de inmediato una sociedad con el fin de adquirir terrenos y construir viviendas para sus socios.

El estatuto sancionado daba al Comité Director facultades para construir, comprar y vender casas, ta-

lles, molinos y fábricas. El capital social fué fijado en 25.000 libras esterlinas en acciones de una libra.

Treinta y seis casas fueron construídas antes de 1867. El terreno adquirido a tal efecto quedó totalmente ocupado. Esas construcciones representaron un gran progreso sobre las viviendas comunes de aquella época. Hemos encontrado poca información al respecto.

El diario "The Irish Times" en 1868, publicaba la siguiente información:

"El capital de que dispone la sociedad de los "Equitables Pioneers" de Rochdale es tan considerable y aumenta tan rápidamente, que los directores invierten actualmente 10.000 libras esterlinas a título de ensayo, para la construcción de viviendas de primera clase para los artesanos. A tal fin han adquirido un terreno en los alrededores de Rochdale".

Dicho diario había obtenido esa información de los almanaques de la Sociedad. Esta publicación anual era, en aquel entonces, la única historia de los Pioners.

EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Los primeros pioners tenían por costumbre reunirse semanalmente, después de la jornada de trabajo, en la trastienda del viejo almacén a fin de comunicarse las novedades de la semana. Frecuentes y serias eran las discusiones que se sostenían en "el almacén de los viejos tejedores", como lo llamaban los pilletes del barrio, sobre cuestiones referentes al progreso del bienestar humano, a planes de redención social y a la eliminación de las condiciones inicuas en que estaba colocado el obrero.

Fué en 1849 que la Sociedad de los pioners, organizó el primer núcleo de lo que se llamó después el Departamento de la Educación.

Se constituyó un comité directivo para recoger las donaciones voluntarias de dinero y de libros.

Algunos miembros entregaron volúmenes de cierto valor. Uno de los donantes expresó:

“Si bien regalo mis libros, éstos quedan igual a mi disposición puesto que podré ir a leerlos en la biblioteca”.

Muy pronto, la Sociedad, respondiendo a los deseos de sus miembros donó cinco libras esterlinas para el desarrollo de la biblioteca.

Esta biblioteca a la que tenían entrada libre todos los miembros permanecía abierta una vez por semana, los sábados de 7 a 9 de la noche. En la sala de lectura de periódicos tenían acceso quienes abonaban una cuota de dos peniques mensuales.

El Comité considerando insuficiente la cantidad de libros, hizo, el trimestre siguiente, un nuevo llamado a los miembros. La asamblea votó una segunda donación de cinco libras esterlinas, la que fué renovada tres meses después.

Como las necesidades se hacían cada vez más crecientes, el Comité concibió la idea de solicitar de la próxima asamblea trimestral la suma de cuarenta libras esterlinas. No ignoraba que las donaciones anteriores habían levantado ciertos murmullos entre algunos cooperadores. Había, pues, que usar de cierta diplomacia para desarmar la oposición frente a ese nuevo pedido.

El Comité tuvo la habilidad de inducir a uno de los opositores más encarnizados a discernirse el honor de proponer, él mismo, a la asamblea, que se concedieran cuarenta libras esterlinas al Departamento de Educación.

La biblioteca siguió gozando siempre de mayor simpatía de parte de los asociados. En 1853, el señor John Brierley, miembro muy antiguo, sugirió que el dos y medio por ciento del beneficio neto de la Socie-

dad, se dedicara anualmente a la educación. Esta idea fué aprobada e incorporada al estatuto.

Los dividendos asignados a ese fondo de reserva permitieron poder costear profesores para la enseñanza, con grandes ventajas para los cooperadores y sus familias.

En 1850, se estableció una escuela para niños. La cuota de admisión era de dos peniques mensuales. En 1855, otra sala con capacidad para 20 a 30 alumnos, fué destinada a las personas de 14 a 40 años de edad que desearan instruirse mutuamente.

En 1856, la biblioteca contaba con 1.400 volúmenes, y el Comité anunciaba que, en adelante, la sala de lectura de los periódicos estaría abierta, gratuitamente, a todos los asociados.

En 1858, el número de libros se elevaba a 2.000 y el plazo de retención de los mismos llevados a domicilio, fué aumentado. La biblioteca quedó abierta también los miércoles con el mismo horario que los sábados. En 1859, la existencia de libros era de 2.200. En 1860 alcanzaba a 3.000.

En 1862, el Almanaque de la Sociedad, cuya carátula estaba impresa en oro sobre fondo azul, consagraba un largo capítulo a la sección de educación, en el que se mencionaba que la biblioteca contaba con 5.000 volúmenes, muchos de ellos de gran valor: que la sala de lectura recibía 14 diarios y 32 periódicos semanales y mensuales. Esas publicaciones representaban todas las opiniones políticas y religiosas. Los cooperadores habían querido ponerse en guardia contra la posibilidad de ser acusados de intransigentes y de tener un espíritu mezquino. No imitaban a esas gentes tímidas que temen ver las cosas desde distintos puntos de vista, que rehuyen la verdad de modo que cuando la encuentran en su camino, no la reconocen.

Mapas, catalejos y estereoscopios están a disposición de los socios y mediante el pago de una peque-

ña suma, pueden ser llevados en préstamo a sus domicilios.

En 1862, el tiempo dedicado al canje de los libros y su entrega a los socios resultaba, de nuevo, insuficiente. El Comité debió contratar un empleado especial que consagraba todo su tiempo a la biblioteca. De profesión encuadernador, tuvo a su cargo ordenar los libros, velar por su cuidado y atender la renovación de las suscripciones a los periódicos. La biblioteca quedaba abierta a los socios, siete horas diarias.

En 1864, se habilitaron otras dos salas de lectura.

En 1867, la biblioteca tenía 6.000 volúmenes y diez salas de lectura en distintos barrios de la ciudad.

En 1869, los libros llegaban a 7.000 y las salas de lectura a once.

El Comité editó entonces el catálogo de la biblioteca con nuevas y útiles indicaciones.

Los libros se clasificaron:

I.—Por indicación de los títulos.

II.—Por la naturaleza de las cuestiones tratadas.

III.—Por el nombre de los autores.

De este modo, si un libro se conoce sólo por el título, se busca en el orden alfabético.

Si se desea saber qué obras hay en la biblioteca sobre tal o cual materia, se consulta el catálogo en la sección correspondiente.

Si se tiene predilección por un autor, el catálogo ofrece la lista de las obras de ese autor existentes en la biblioteca.

Este sistema de establecer un catálogo dió completa satisfacción.

Siete mil ejemplares del catálogo se imprimieron, costando a la Sociedad un chelín y dos peniques, sin embargo era vendido a los socios sólo a dos peniques. Actualmente, esos mismos catálogos se venden a tres peniques.

En 1870, la biblioteca, contaba con 9.000 volúmenes; en 1875, con 11.000 y en 1876, con 12.000.

El número de libros consultados por los lectores, desde junio de 1876 a junio de 1877, fué de 37.316.

Conjuntamente con los medios de instrucción ofrecidos por las clases, la biblioteca, las salas de lectura y los periódicos, el Comité organizó conferencias sobre temas científicos de interés. Estas disertaciones se dieron en una de las salas de la ciudad, mientras la Sociedad no pudo disponer de un salón propio para esas reuniones.

Cuando la Sociedad contó con su propia sala para asambleas, el comité de educación organizó, en los meses de invierno de 1870 a 1873 una serie de conferencias en las que el público tenía libre acceso. Estas conferencias tuvieron éxito hasta 1872 por la razón de que no había entonces ninguna otra sociedad que ofreciera actos de esta naturaleza.

En 1873, diversas entidades organizaron, por su parte, conferencias públicas en las aulas escolares. Hubo, en ciertas ocasiones, hasta seis conferencias en una misma noche. El público perdió el gusto de este ejercicio.

El comité de educación de la Sociedad de los Pioners, reconociendo que las conferencias habían dejado de agradar, resolvió ponerse en relación con el departamento de artes y ciencias de South Kensington, de Londres. Por intermedio de esta institución, la Sociedad obtuvo, desde esa época, subsidios gubernamentales en favor de aquellos estudiantes que siguiendo los cursos exigidos durante un período rinden sus exámenes con éxito.

En las clases de la Sociedad de los Pioners profesores competentes enseñan las siguientes materias: "matemáticas, dibujo geométrico y mecánico, teoría de la mecánica, fisiología, botánica, magnetismo y electricidad, química inorgánica, dibujo lineal y ornamental,

geometría y perspectiva, acústica, luz y calor ,idioma francés”.

Los hijos de los cooperadores, varones y mujeres, que deseen desarrollar sus facultades intelectuales, pueden beneficiarse con esas clases.

Los gastos de esa obra educacional ascienden a mil libras esterlinas anuales.

De 1857 a 1877, es decir, en un período de veinte años, el gasto total por la compra de libros para la biblioteca, ascendió a 2.600 libras esterlinas, lo que representa un promedio de cuatro chelines y medio por volumen. La Sociedad tiene libros cuyo valor oscila entre varios peniques y 20 libras esterlinas el ejemplar.

En el mismo período se invirtieron 872 libras esterlinas para suscripción a diarios, periódicos y revistas.

Si esas sumas se hubieran distribuido entre los socios en concepto de dividendos, apenas hubiera correspondido a cada uno un aumento de un penique por cada acción de una libra esterlina.

En lo que concierne a instrumentos de estudio, la institución posee treinta y dos catalejos, tres baterías magnéticas, un gran telescopio y otro más pequeño, un microscopio, cuatro grandes colecciones de vistas para microscopio, dos estereoscopios y un cosmoscopio.

La sala central de lectura cuenta con 27 diarios, 55 semanarios, 33 revistas mensuales y nueve trimestrales.

El departamento de educación está administrado por un comité de once miembros, electos, una mitad en la asamblea general de abril y la otra mitad en la de octubre de modo que cada miembros queda un año en funciones.

El Comité dispone la inversión de los fondos bajo control.

Un libro para recoger sugerencias y quejas está

a disposición de los miembros que concurren a las salas de lectura.

Si alguien desea recomendar una obra, debe mencionar el título, el nombre del autor y del editor, así como el precio. Una columna está destinada a las observaciones que el proponente juzga útiles para que su pedido sea acogido favorablemente.

Los bibliotecarios son nombrados, retribuidos y controlados por el comité de educación.

Este comité celebra reuniones plenarias trimestralmente. Las actas de esas asambleas reflejan todos los asuntos considerados.

Una subcomisión realiza anualmente una inspección detallada de todos los libros de la biblioteca y presenta un informe al comité sobre el estado de los volúmenes.

Debemos hacer resaltar que la sabia disposición de destinar el dos y medio por ciento de los beneficios netos a fines de educación general, es lo que ha elevado, a la Sociedad de Rochdale, entre todas las sociedades cooperativas. Es esta "regla de oro" que ha dado tanto valor y resonancia al ejemplo de los pioneros, y que les ha atraído tantos amigos. Fué esta regla que, contribuyendo al progreso moral e intelectual de los cooperadores, ha preservado a la Sociedad del peligro de ver sus principios tergiversados o destruidos por personas ignorantes o mal informadas, que no habrían faltado allí, como en cualquier parte, de realizar esfuerzos para destruir los puntos básicos de la Sociedad de Rochdale. Los ignorantes están siempre dispuestos a admitir que la inteligencia no reporta dinero. cuando en realidad, sin inteligencia no habría beneficios en los almacenes cooperativos ni en ninguna otra parte.

En la "Historia de la Cooperación en Halifax", se hace resaltar que faltaron hombres inteligentes en la Sociedad de Brighouse. El señor William Cooper, uno de los famosos veintiocho, emite el juicio siguiente que

nos parece muy interesante para finalizar este capítulo:

“Si en Brighouse faltó inteligencia, llego a la conclusión de que en esa sociedad, como en muchas otras, se cometió un grave error. Donde faltan salas de lectura, bibliotecas y otros medios de educación, no hay que esperar encontrar trabajadores inteligentes. Estos buscarán satisfacer sus aspiraciones en otras partes.

“La experiencia ha demostrado que si la sociedad cooperativa tiene el buen criterio de proporcionar a sus miembros, salas de lectura y otros medios de educación, ella atrae fatalmente a quienes desean y necesitan alimentar el espíritu.

“Las clases, las bibliotecas y las salas de lectura de Rochdale, Oldham, Bury y de otras sociedades, han reunido un número muy grande de hombres que no se habrían agrupado por el sólo estímulo del dividendo. Si bien este aliciente sea necesariamente apreciado por la mayoría de los trabajadores y de sus familias”.

XVI

CONCLUSIONES

Nota del traductor (d)

El señor Georges Jacob Holyoake ha publicado, a más de esta “Historia de los Equitables Pioners de Rochdale”, varias obras sobre el movimiento cooperativo. De su libro “Historia de la Cooperación en Inglaterra”, extraemos las reflexiones siguientes:

El progreso de la sociedad se realiza por muchas vías y por muchos medios. El cooperativismo es uno de los agentes del progreso social y económico. Su mérito distintivo será el de poner fin al pauperismo. Las

(d) Bernardo Delom.

cooperativas suministran a sus miembros artículos de primera necesidad, elaborados, muchos de ellos, en sus propias manufacturas. La cooperación tiende a crear una propiedad común de la tierra y de los medios de producción, a organizar las operaciones industriales y comerciales de modo que el usuario, el consumidor y el trabajador sean quienes ordenen sus propias necesidades y su trabajo. Ella asegura la educación y el gobierno personal de sus miembros, puesto que cada sociedad se fiscaliza y se sostiene por sí misma.

Los instrumentos de la cooperación son el capital y el trabajo. El capital está constituido por el ahorro o por préstamos a interés fijo. Abonando el interés, la sociedad no adeuda más nada al capital.

El principio fundamental de la cooperación es de distribuir, equitativamente los beneficios obtenidos, es decir, entre quienes han contribuido a crearlos.

Tal sistema tendrá una gran influencia en el porvenir de la humanidad. La cooperación es la nueva fuerza que asegurará, a todos los seres humanos, mejores condiciones de vida, morales y materiales.

* * *

Si bien el almacén de los pioners no ha sido la primera entidad de carácter cooperativo creada en el mundo, los más eminentes cooperadores consideran a la Sociedad de Rochdale, por sus principios, sus métodos y su organización, como la precursora del movimiento cooperativo universal.

El congreso de la Alianza Cooperativa Internacional celebrado en Manchester en julio de 1902, resolvió rendir un homenaje a los Pioners de Rochdale, a cuyo efecto los delegados se trasladaron, en tren especial, a la ciudad misma, donde, en nombre de los concurrentes, habló Charles Gide, pronunciando el siguiente discurso que expresa elocuentemente el gran reconocimiento que los cooperadores de todo el mun-

do tienen por los fundadores del genuino y auténtico ideal cooperativista.

“¡Pioners. Si hablo en nombre de las delegaciones extranjeras, no es sólo para agradecer vuestra cordial acogida, sino para expresar los sentimientos que inspira en el corazón de todo cooperador el glorioso nombre de los Pioners de Rochdale!

Recuerdo que hace unos veinticinco años, pronunciaba una de mis primeras conferencias públicas y había elegido como tema: la Historia de los Pioners de Rochdale. Desde entonces, ¡cuántas veces, yo mismo y todos los que están aquí o en otras partes hemos reeditado vuestra historia! No hay, quizá, después de la del Evangelio, ninguna otra historia que haya sido repetida tantas veces y en todos los idiomas del mundo como la de los probos pioners cuyo nombre podéis ostentar con orgullo. Por eso hemos sentido una emoción muy grande, cuando hemos leído, en la estación a la llegada del tren ese nombre querido: *Rochdale*.

“Lo que nunca podrá dejarse de admirar en los Pioners de Rochdale, no es tanto que hayan sido precursores —otros lo fueron antes que ellos— sino el admirable sentido práctico con el cual esos veintiocho tejedores han sabido redactar de una sola pieza ese estatuto que debía convertirse en la Carta Magna, casi definitiva, de toda sociedad cooperativa de consumo.

“¡Por cierto! fueron numerosos y diversos —diversos de idioma, de temperamento, de ideales sociales— los pueblos que, después de ellos, se incorporaron al movimiento cooperativo. Cada uno trató de aportar su propio genio, y sin embargo la experiencia ha demostrado que, en cualquier país en el que se quiso crear una cooperativa —sea en la India o en California— lo mejor que podía hacerse todavía, era reproducir pura y simplemente el modelo de Rochdale, por lo que se ve a los cooperadores de todos los países, después de muchos tanteos, volver finalmente a sentarse

ante el estrado de los Pioners de Rochdale como escolares delante de sus maestros.

Hay cooperativas de consumo que sólo buscan lo barato y venden a precio de costo. ¡Ellas se extravían! ¡Que miren a los Pioners de Rochdale! Estos nos han enseñado que hay que vender al precio corriente para obtener excedentes a fin de que la cooperativa progrese como una bola de nieve.

“Hay otras —bastante numerosas en Inglaterra que en la cooperación sólo ven el consumo y se olvidan del productor. ¡Que miren a Rochdale, al Rochdale de los primeros días! Los Pioners no habían olvidado que la cooperación está hecha, tanto para el productor como para el consumidor y no los separaron en esa sociedad común que ellos preparaban.

“Hay muchas —sobre todo en Francia— que no se ocupan de la instrucción de sus miembros. ¡Que miren a los Pioners de Rochdale! Estos establecieron en su estatuto que el 2½% de los excedentes se destinase a la instrucción de los asociados. Sabían, por instinto y nos enseñaron que la educación es el único medio de evitar que la cooperación degenera en un negocio.

“Así, pues, el programa trazado por los Pioners es todavía lo que mejor se ha hecho; y no solamente no hemos podido superarlo, sino que aún no hemos podido realizarlo completamente, pues cada uno de sus artículos exige el trabajo de una generación. ¡Cosa curiosa! En todas las actividades, en todos los movimientos sociales, políticos, científicos, los inventores son muy pronto superados por la marcha de las ideas que ellos han promovido. Los vamos dejando cada vez más atrás en el camino por el cual marchamos y pronto no queda de ellos más que el recuerdo. ¡No es igual en lo que concierne a los Pioners de Rochdale; muertos hace más de medio siglo, son todavía ellos quienes marchan de-

“En la época que vivían los Pioners, no faltaban lante de nosotros!

economistas y socialistas eminentes. Estaban John Stuart Mill, Bastiat, Proudhon y otros. No prestaron ninguna atención al gran acontecimiento que se preparaba en la callejuela del Sapo. Hubieran quedado muy sorprendidos si alguien les hubiera pronosticado que en poco tiempo los Pioners de Rochdale llegarían a contar con millones de adeptos.

“¡Oh Pioners! Os rendimos veneración, no solamente por habernos proporcionado una organización que ha procurado a millones de seres humanos una confortación y un mejoramiento en las condiciones de nuestra existencia y que, como lo ha dicho un economista, ha sido el único experimento del siglo XIX que ha tenido éxito, pero sobre todo por habernos dado una admirable lección de modestia, demostrándonos que toda nuestra ciencia, toda la ciencia de los sabios o de los escribas, toda aquella que se formula en los libros y en las leyes, toda aquella en nombre de la cual enseñamos y gobernamos a los hombres, no vale, en cuanto a clarividencia y fuerza motriz, la acción de algunos humildes obreros que habían simplemente vivido, penado y sufrido, y que no habían recibido otras lecciones que las que puede dar el trabajo manual, la preocupación del pan cotidiano y la fe inquebrantable en el advenimiento de la justicia.

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
Las cooperativas en la plataforma política de Trujillo..	3
Trujillo, Padre de las cooperativas dominicanas.....	7
Ambiente propicio	15
Posibilidades de las cooperativas obreras	19
Cooperativas de producción	20
Cooperativas de crédito	21
Cooperativas de consumo	22
Modelo de cooperación	24
Exenciones de impuestos	25
Estatuto de Rochdale analizado por dos maestros	26
Educación cooperativa	28
Frutos de la cooperación	30
Bancos cooperativos	30
Denunciadores del peligro de la socialización	31
Eficiencia de los servicios cooperativos	31
Prólogo	33
Liminares	37
La cooperativa modelo	38
Reuniones que celebraban	40
Participación de los socios	41
Acción de los directores	42
Régimen disciplinario	43
Evolución del almacén	44
Distribución de utilidades	45
Composición de los fondos	46
Reembolsos de dinero invertido	48
Precio de plaza	48
Adhesión libre	52
Control democrático	54
Distribución de sobrantes	58
Interés limitado al capital	60
Neutralidad política y religiosa	62
Pago de contado	64
Fomento de la educación	65

	<i>Pág.</i>
Estudios especiales	67
Beneficios de los socios	68
Modelo simplificado	69
Cooperativa obrera de consumo fundada en Buenos Aires	70
Modelo de estatutos de cooperativa de consumo tipo Rochdale	72
Identificación	72
Finalidades	73
Funcionarios	73
Asambleas	75
De los socios	76
Aportaciones de capital	77
Almacén cooperativo	78
Libros	78
Disposiciones generales	78
Crédito cooperativo	81
Seguro cooperativo	85
Decálogo cooperativo	90
Desventajas del trabajador en la administración de sus ingresos	93
La parábola de los talentos	98
Origen y propósito de la sociedad	104
Apertura del Almacén cooperativo	111
Distribución de las utilidades en proporción a las compras	116
Primeros progresos del almacén	120
Reglas de la sociedad	123
Admisión de socios	124
Distribución de las utilidades	125
Medidas de orden	127
Vanos esfuerzos del espíritu sectario	128
Los miembros de la oposición	130
La sociedad del molino harinero	134
Resultados morales de la cooperación	141
Los famosos veintiocho	147
Obstáculos en la marcha del progreso	151
Cuatro años peligrosos, la crisis del algodón	158
Venta al por mayor, sucursales y almacenes centrales ...	163
Instituciones de ayuda mutua	173
El departamento de educación	174
Conclusiones, nota del traductor	181

INDICE ALFABETICO

- Acacia, página 10
Adcroft, George, 121
Alemania, 22, 54, 55, 81
Algodón, 59, 161
Alianza Coop. Int., 9, 23, 38, 182
Ankara, 13
Antillas, 15
Argentina, 15
Argentina, 40, 53, 88
Asambleas, 41, 42, 44
Ashworth, Miles, 68, 147, 149, 150
Ashworth, Samuel, 45, 47, 68, 149, 169.
Avena, 45, 111
Autonomía, 10, 18, 84, 92
Azúcar, 24, 45, 111
Bacon, 25
Bancos, 17, 22, 30, 83, 138-139
Bánica, 21
Baní, 21
Bastiat, 183
Belén, 40
Bell, 117
Ben, 132-133
Bent, John, 66, 108, 147, 148
Biblia, 98-103
Blanc, Louis, 62
Blue Pits, 161
Bogardus, Emory S., 55, 81
Bolsa de valores, 54
Bonos, 70, 83
Bradford, 188
Bramford, James, 69, 151
Brierly, John, 66, 171, 175
Bright, John, 170
Brighthouse, 180, 181
Brooks, David, 68, 147, 149
Brouckere, Louis, 13
Bruselas, 13
Bury, 181
Caja de préstamos, 15
Caja de retiro, 25
California, 38
Callejuela de los Sapos, 44, 111
Cámaras de Comercio, 14, 15
Cámara de los Comunes, 107, 132
Campanella, Tomasso, 25
Campbell, Alexander, 117
Camburslang, 117
Canadá, 86
Capital rotatorio, 13, 59
Casleton, 166
Cédulas Hipotecarias, 83
Ceilán, 13
Centro Cooperativo Obrero, 16
CILCA, 16, 21
Ciudad Trujillo, 14, 16, 21
COINDARTE, 20
Colegio de Francia, 31, 20
Colmado Cooperativo, 15
Colonia de Vacaciones, 20
Colunga, Padre Alberto, 98
Collier, John, 68, 147, 149
Comisario de Vigilancia, 11
Compañía Dominicana de Aviación, 19.
Contabilidad, 19
Cooper, William, 45, 111, 129, 140, 145, 147, 150, 164, 180
Cooperación, 7, 8, 9, 10
Cooperativas agrícolas, 3, 10, 12, 15, 29, 84.
Cooperativas de arbitraje, 20
Cooperativas de Consumo, 15, 22, 98.
Cooperativas de crédito, 21, 98
Cooperativas de producción, 20
Cooperativas de servicios, 15
Cooperativas industriales, 3, 4, 15, 16, 21.

- Cooperativas obreras, 98
 Cristo, 35
 CUNA, 16, 86, 89
 Curacao Trading C., 18
 Chambers, William, 119
 Dajabón, 21
 Daley, James, 69, 108, 115, 147, 151.
 Declaración de Principios, 3, 5
 Delom, Eduardo, 34, 36, 40, 62 y 104.
 Descascaradora de arroz, 82
 Detallistas de Ciudad Trujillo, 14
 Diógenes, 132
 Distribución de excedentes, 117
 Dos de Mayo, 18
 El Cooperador Dominicano, 64
 Elías Piña, 21
 Enseñanza de cooperativas, 4, 13, 14, 20, 28, 32, 39.
 Escocia, 24 y 117
 Estados Unidos, 85, 86, 117, 158, 162.
 Estambul, 13
 Estímulo al clero, 9
 Europa, 4, 84
 Exenciones de impuestos, 25, 69
 Fábrica Dominicana de Cemento 19.
 Federaciones, 5, 9, 17, 18, 19, 40, 61, 82, 83, 84, 85, 86, 91
 Feria de la Paz, 15
 Finanzamiento, 12, 18, 20
 Fomento de la educación, 25
 Foster, 118-119
 Fourier, Charles, 9, 25, 39
 Francia, 9, 25, 39, 62, 84
 Franela, 104
 Frankfurt, 13
 Fraternal, 18
 Fulton, 117
 Furnival, 172
 Gante, 9
 Garside, John, 69, 147, 157
 Gestión democrática, 25
 Gide, Charles, 13, 20, 26, 34, 34, 38, 56, 72
 Glasgow, 117
 Godhart, G., 9
 Green, Henry, 121
 Greening, 171
 Greenwood, Abraham, 121, 136, 137, 138, 146, 164, 167, 168
 Halifax, 180
 Hato Mayor, 11
 Harina, 45, 106, 111, 113, 135
 Healey, George, 69, 147, 151
 Helaner, 14
 Heras h., Rafael, 17
 Higuero, 21
 Higuera, 11
 Hill, James, 121
 Hill, John, 68, 108, 147, 157
 Holmes, 118
 Holt, John, 68, 147, 151
 Holyoake, George Jacob, 34, 36, 40, 62, 63, 104, 181.
 Hondo Valle, 21
 Howarth., Chales, 24, 68, 108, 115, 117-118, 134, 147, 149.
 Hughes, Thomas, 171, 172
 India, 38
 Información, 10
 Inglaterra, 24, 104, 132, 142, 164, 167, 181.
 Inspección contable, 59, 70
 Intermediarios, 28, 51
 Irish Times, The, 174
 Italia, 81
 Japón, 14
 Jimaní, 21
 Jones, Lloyd, 164
 Kershow, John, 68, 147, 150
 Kings, William, 25
 Kingsley, Charles, 172
 La Romana, 11
 La Vega, 21
 Lancashire, 104, 158, 163, 164
 Lancaster, 111, 112, 162
 Lasalle, 19
 Las Matas de Farfán, 21
 Lavergne, 20
 Leeds, 118
 Leyes, 16, 19, 25, 53, 69, 72, 98
 Libre adhesión, 25, 93
 Limitado interés al capital, 25, 116
 London Spectator, 153
 Londres, 23, 112, 129, 178
 Los Basilio, 64
 Ludlow, 172
 Maden, James, 68, 147, 150
 Madrid, 98

- Mallalien, William, 69, 147, 151
 Manchester, 38, 109, 150, 169, 182.
 Manock, James, 68, 147, 149
 Manteca, 45, 111, 113
 Melthan, 117
 Miel, 113
 Mill, John Stuart, 183
 Moirano, Armando A., 49
 Molesworth, Rev., 171
 Molino de Holme, 135
 Molino Harinero, 134-141, 159, 167.
 Monción, 21
 Monseñor Nouel, 21
 Montecristi, 21
 Moro, Santo Tomás, 25
 Morrison, Walter, 171
 Mujeres, 138, 145-146, 147, 157
 Mutuales, 85, 86
 Nacar Fuster, Canónigo Eloino, 98.
 Neale, Edward Vansittart, 171, 172.
 Neutralidad religiosa, 9, 25, 92, 128, 130.
 Neyba, 21
 Nuttal, James, 121
 Odfelos, 109, 118-119, 140-141
 Oldham, 181
 ONU, 23
 Oshorth, William, 111
 Owen, Robert, 24, 39, 62, 64, 105, 129.
 Padres Scarborough, 16
 París, 23, 112
 Pedernales, 11
 Pedro Sánchez, Colonia, 11
 Pedro Santana, 21
 Peña, 21
 Pittini, Monseñor, 16
 Platón, 25
 Praga, 23
 Precio de plaza, 25, 114
 Principios cooperativos, 26-28, 93
 Prodhom, Pueblos escandinavos, 8
 Quejas, 42, 75
 Raiffeisen, Frederick W., 22, 54, 81.
 Ramadier, Paul, 31
 Rand, W. W., 99
 Reedmac, Benjamín, 68, 147, 149
 Renner, Karl, 31
 Restauración, 21
 Reunión semanal, 40, 41
 Robinson, 170
 Rochdale, 24, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40-80, 81 en adelante.
 Russel, Conde, 171
 Saint Maria Door, 170
 Saint-Simon, Claude Henri, 25
 Salamanca, 98
 Salcedo, 21
 Salesianos, 17
 San Cristóbal, 21
 San Esteban, 98
 San Francisco de Macoris, 64
 San José, 86
 San Juan Bosco, 17, 88
 San Pedro de Macoris, 12
 Santa Teresa, 64
 Santiago, 21
 Santiago Rodríguez, 21
 Scowcroft, John, 68., 147, 149, 164
 Schulze-Delitzsch, 55
 Sección de Cooperativas, 11, 17, 83.
 Secretaría de Agricultura y Comercio, 11, 12, 28. .
 Seguros cooperativos, 19, 86-90
 Seguros sociales, 96
 Sindicatos, 98
 Smith, Goldwin, 171
 Smith, Joseph, 68, 147, 150
 Smithies, James, 68, 108, 137, 141, 146 147, 148, 164. .
 Sosúa, 16, 21
 South Kesington, 178
 Spotland Bridge, 161
 Stanley, Lord, 171
 Stranding, James, 45, 68, 130, 147
 Suecia, 24
 Swedenborg, 68, 149
 Tabaco, 29, 45, 115-116
 Taylor, Albert, 69
 Taylor Robert 68 147 150
 Taylor William, 68, 147, 150
 Te. 45, 115-116
 Teatro Agua y Luz, 15

- Temperancia, 68, 107, 110, 143, 150.
- Times, 158
- Toad Lane, 44, 111, 112 y siguientes.
- Troncoso de la Concha Ml. de Js., 19.
- Trujillo Molina, H. B., 37, 98
- Trujillo Molina, R. L., 3, 4, 5, 10, 14, 15, 16, 19, 33 37, 96, 98.
- Turquía, 13
- Tweedale, Ana, 69, 147, 151
- Tweedale, James, 68, 147, 150
- Tweedale, Samuel, 69, 147, 151
- Unión Panamericana, 37
- Universidad, 4, 13, 14, 28, 39
- Ventas al contado, 25, 122
- Villa Vásquez, 11
- Villa Riva, 83
- Warbasse, J. P., 29, 106
- Wilkinson, James, 147, 151
- York, 158, 162
- Yorkshire, 163, 164
- Zurich, 23

C O L O F O N

Se acabó de imprimir esta obra
el día 15 de septiembre de 1959
—“Era de Trujillo”—, en los
talleres tipográficos de la Edi-
torial “Librería Dominicana”,
de Ciudad Trujillo, República
Dominicana.

